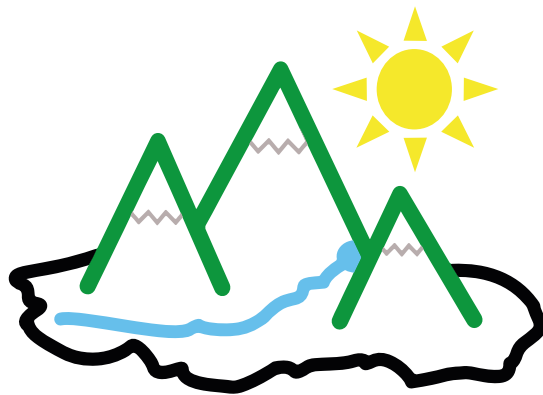




CARTA AL
AFILIADO
VIGENCIA 2026



DUSAKAWI EPSI

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS
DEL CESAR Y LA GUAJIRA

Estimado Afiliado

Valledupar, julio 2026

Apreciado(a) Afiliado(a)

Desde Dusakawi EPSI le damos la bienvenida y un afectuoso saludo en nombre de todo el Talento Humano te damos las gracias por habernos escogido, por confiar y permitirnos garantizar tu salud, la de tu familia y comunidad en general. Nuestra razón de ser es lograr un equilibrio entre la medicina occidental y tradicional para garantizar la salud de los 11 pueblos indígenas afiliados acorde a su cosmovisión y particularidades culturales, en corresponsabilidad con los cabildos, líderes, autoridades y afiliados de cada pueblo indígena. Creemos firmemente en que la promoción de la salud inicia desde el territorio y que debemos trabajar juntos para lograr un acceso y goce efectivo de los servicios de salud, con criterios de pertinencia, interculturalidad e integralidad.

A través de nuestra Red de Prestadores de Salud, tendrás acceso a todos los servicios necesarios para cuidar tu salud, la de tu familia y la de tu comunidad. Queremos que sientas confianza con nuestros profesionales en salud y en atención al usuario.

Durante su permanecía estarás acompañado por un talento humano altamente calificado que te brindará la mejor experiencia desde la promoción y mantenimiento de la salud, pasando por la prevención de la enfermedad, hasta el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos cuando se requieran.

Te invitamos a conocer La Carta de derechos al Afiliado y del Paciente y Carta de Desempeño, donde podrás identificar tus Derechos y Deberes contemplados en el marco del sistema de salud colombiano, nuestra red de servicios y mucha más información de tu interés, recuerda que cuentas con nosotros a través de nuestras oficinas y canales de atención para cualquier duda o necesidad que tengas. En Dusakawi EPSI estamos comprometidos con tu salud y bienestar, trabajamos día a día para mejorar nuestros servicios y seguir siendo la mejor opción para usted y su comunidad.

Cordialmente.

Javier Clavijo Franco
Representante Legal
Dusakawi EPSI

INTRODUCCIÓN

El presente documento se diseñó con el fin de brindarle información a todos nuestros afiliados sobre procesos, deberes y derechos del afiliado, movilidad, Red Prestadora de Salud contratada y más información de tu interés.

En esta carta encontrarás los diferentes canales de atención establecidos para que puedas comunicarte con nosotros y los contactos de las diferentes entidades que te garantizarán la efectiva prestación de los servicios requeridos para el sostenimiento de tu salud.

El contenido de este documento está reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 229 del 20 de febrero de 2020 "Por la cual se definen los lineamientos de la carta de derechos y deberes de la persona afiliada y del paciente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de la carta de desempeño de las Entidades Promotoras de Salud – EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado" y demás normatividad vigente.



CONCEPTO DE SALUD INDÍGENA

La salud para los pueblos indígenas hace referencia al estado de equilibrio y armonía integral que resulta de la coexistencia y correlación de los elementos y seres de la naturaleza en su debido orden, tanto espiritual como materialmente; cuando la coexistencia y la correlación se alteran y se pierde el orden, el equilibrio y la armonía igualmente se alteran, originándose lo que se conoce como enfermedad.

La connotación del territorio como ser viviente, la armonía y el equilibrio inmerso en él; la reciprocidad, el orden social regulado desde la cosmovisión ancestral y la coexistencia con los demás seres y elementos que integran la naturaleza, constituyen un mundo de leyes naturales, en el cual los pueblos indígenas cimientan sus vivencias, a fin de cumplir con la misión de la vida.

Visto así, la salud en los pueblos indígenas es un resultante de la integración de factores fundamentales, como el acceso al territorio ancestral, el nivel de cohesión y dinámica social, y las posibilidades de desarrollo cultural en lo que tiene que ver con los alimentos propios, los conocimientos en salud milenarios, el trabajo y el goce de los derechos étnicos consagrados en la legislación nacional y acuerdos internacionales.

SIGNIFICADO DEL TÉRMINO DUSAKAWI

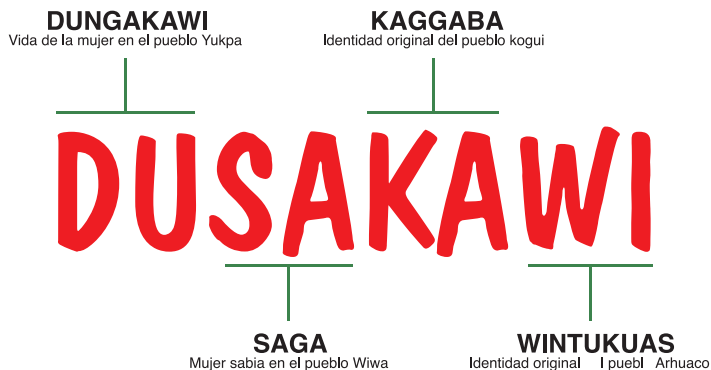
La palabra DUSAKAWI es el resultado de las raíces lingüísticas de los nombres tradicionales de los 4 pueblos indígenas fundadores de Dusakawi EPSI:

DU = DUNGAKAWI (YUKPA)

SA = SAJA (WIWA)

KA = KAGGABA (KOGUI)

WI = WINTUKWAS (ARHUACO)



RESEÑA HISTÓRICA

El difícil acceso de la población indígena a los centros hospitalarios, el mal manejo de los recursos económicos y la deficiencia en la prestación de servicios de salud por parte del Estado, surgió la idea de crear la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA**, que posibilitó la participación de los indígenas y permitió fortalecer nuestro desarrollo económico social y cultural.

A partir de allí se constituyó la Administradora de Recursos del Régimen Subsidiado en Salud Dusakawi ARS, fue necesario un proceso de consulta con Mamos, la realización de trabajos tradicionales, asesoría y asistencia técnica para la conformación de la entidad de prestación de servicios de salud. Finalmente, el 22 de diciembre de 1997, Dusakawi, obtiene la autorización de la Superintendencia Nacional de Salud para operar como ARS, Administradora del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con la expedición del Decreto 1804 de 1999 y teniendo en cuenta la aplicación que se le da al Sistema de seguridad social en salud en las comunidades indígenas, evolucionamos a Dusakawi EPSI (Empresa Promotora de Servicios de salud Indígena).



VISIÓN

Para el año 2030 contaremos con una estructura física propia, adecuada para la garantía y satisfacción de los usuarios. Seremos líderes en el fomento de servicios de salud diferenciales e interculturales; reconocidos por el compromiso, la gestión integral del riesgo y el mejoramiento continuo de la salud y el buen vivir, con un talento humano idóneo, capacitado y empoderado en defensa de la madre tierra, la mujer y los pueblos indígenas.

MISIÓN

Fomentar la salud y el buen vivir a través de un modelo institucional diferencial e intercultural, teniendo en cuenta las características socioculturales de los pueblos; velando por el cuidado de la madre tierra y la mujer como fuentes de vida; contribuyendo en el fortalecimiento del saber, la cultura, los recursos, la autonomía y la gobernabilidad ancestral, siendo garantes del acceso y goce efectivo de los derechos en salud.

DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL



Kogui



Yukpa



Arhuaco



Wayuú



Wiwa



Inga



Chimila



Kankuamo



Zenú

CAPÍTULO I

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE

1.1 GLOSARIO



1.1.1 Acción de Tutelas: Es un mecanismo judicial, mediante el cual se solicita a un juez de la república, se protejan los derechos fundamentales a la vida se estén vulnerando o se vean amenazados por la acción u omisión de una autoridad pública o privada.

1.1.2 Afiliado: Es la calidad que adquiere la persona una vez ha realizado la afiliación y que otorga el derecho a los servicios de salud del plan de beneficios que brinda el Sistema General de Seguridad Social en Salud y cuando cotiza, a las prestaciones económicas.

1.1.3 Asociación de usuarios: Según lo establecido por el Decreto 1757 de 1994 la alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y defensa del usuario.

1.1.4 Atención de Urgencias: Modalidad de prestación de servicios de salud que busca preservar la vida y prevenir las consecuencias críticas, permanentes o futuras, mediante el uso de tecnologías en salud para la atención de usuarios que presenten alteración de la integridad física, funcional o mental, por cualquier causa y con cualquier grado de severidad que comprometan su vida o funcionalidad.

1.1.5 Auto cuidado: Se refiere a las prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas, que realiza una persona, familia o grupo para cuidar de su salud; estas prácticas son 'destrezas' aprendidas a través de toda la vida, de uso continuo, que se emplean por libre decisión, con el propósito de fortalecer o restablecer la salud y prevenir la enfermedad.



1.1.6 Beneficiario: Los beneficiarios son integrantes del grupo familiar inscritos por el cotizante o cabeza familia, ante una EPS del régimen contributivo o subsidiado.

C

1.1.7 Cobertura: La cobertura de salud se define como la capacidad del sistema de salud para responder a las necesidades de la población, lo cual incluye la disponibilidad de infraestructura, recursos humanos, tecnologías de la salud.

1.1.8 Cotizante dependiente: Persona natural con vínculo laboral a una empresa, cuyos aportes se realizan en proporción a lo que indica la ley.

1.1.9 Cotizante independiente: Persona natural sin vínculo laboral a una empresa, cuya actividad económica se desarrolla con soporte a contratos por prestación de servicios, cuyos aportes se realizan en proporción a lo que indica la ley.

1.1.10 Copago: Los copagos son los aportes en dinero que corresponden a una parte del valor del servicio demandado y tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema.

D

1.1.11 Demanda Inducida: La demanda inducida hace referencia a la acción de organizar, incentivar y orientar a la población hacia la utilización de los servicios de protección específica y detección temprana y la adhesión a los programas de control.

1.1.12 Derecho de petición: Es el derecho fundamental que tienen todas personas legitimadas para ello, de presentar peticiones respetuosas por motivos de interés general o particular y obtener pronta respuesta de estas.

E

1.1.13 Enfermedad de alto costo: Las enfermedades de alto costo incluidas en el Plan Obligatorio de beneficios son aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo y tratamiento. Adicionalmente representan una gran carga emocional y económica.



1.1.14 Inscripción a la EPS: Es la manifestación de voluntad libre y espontánea del afiliado de vincularse a una Entidad Promotora de Salud a través de la cual recibirá la cobertura en salud.

1.1.15 IPSI: Institución Prestadora de Servicios de salud indígena.



1.1.16 Junta de Profesionales de la Salud: Grupo de profesionales de la salud, los cuales se reúnen para analizar la pertinencia y la necesidad de utilizar una tecnología en salud o servicio complementario de soporte nutricional ambulatorio o medicamento incluido en el listado temporal de usos no incluidos en registro sanitario, prescritos por el profesional de la salud, los cuales son analizados de acuerdo a lo registrado o establecido en las historias clínicas de cada paciente, dicha junta no es obligatoria la presencia del paciente, solo en casos determinados que lo soliciten los miembros.



1.1.17 Libre escogencia: Es la libertad del afiliado para escoger entre las entidades promotoras de salud (EPS) y las instituciones prestadoras de servicios de salud primarias (IPS), cuando ello sea posible según las condiciones de oferta de servicios. Coartar este derecho da lugar a sanciones.



1.1.18 MIPRES: Es una herramienta tecnológica que permite a los profesionales de salud reportar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios.

1.1.19 Movilidad: Es el derecho del que son titulares los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pertenecientes a Comunidades Indígenas o están focalizados en los niveles I y II del Sisbén; y tiene una relación contractual que le generan ingresos, gozan de la facultad para migrar del régimen subsidiado al régimen contributivo y viceversa, con todo su núcleo

familiar, sin solución de continuidad, ni necesidad de efectuar un nuevo proceso de afiliación, permaneciendo en la misma EPS.

N

1.1.20 Novedades: Son los cambios que afectan el estado de la afiliación, la condición del afiliado, la pertenencia a un régimen o la inscripción a una EPS y las actualizaciones de los datos de los afiliados.

P

1.1.21 Plan de beneficios en Salud (PBS): Es el conjunto de servicios de atención en salud a los que cada afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud tanto del régimen contributivo como subsidiado, tiene derecho.

1.1.22 Prevención de la enfermedad: Se dice que la prevención implica promover la salud, así como diagnosticar y tratar oportunamente a un enfermo, también rehabilitar y evitar complicaciones o secuelas de su padecimiento, mediante sus diferentes niveles de intervención.

1.1.23 Promoción de la Salud: La promoción de la salud consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma. Para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social un individuo o grupo debe ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones.

R

1.1.24 Régimen contributivo: El régimen contributivo es el sistema de salud mediante el cual todas las personas vinculadas a través de contrato de trabajo, los servidores públicos, los pensionados y jubilados y los trabajadores independientes con capacidad de pago, hacen un aporte mensual (cotización) al sistema de salud pagando directamente a las EPS lo correspondiente según la ley para que a su vez éstas contraten los servicios de salud con las IPS o los presten directamente a todas y cada una de las personas afiliadas y sus beneficiarios.

1.1.25 Régimen subsidiado: Es el mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través

de un subsidio que ofrece el Estado.

1.1.26 Red de servicios: Es un conjunto organizado de instituciones de salud de distintos niveles de complejidad contratados por DUSAKAWI EPSI para prestar los servicios de salud en el plan de beneficios a sus afiliados.



1.1.27 Salud Propia: Se fundamenta en una vida disciplinada, equilibrada y armoniosa, llevada desde lo material y espiritual nivel personal, familiar y comunitario, regulado por la Ley de Origen.

1.1.28 Sanciones: Se denomina sanción a la consecuencia o efecto de una conducta que constituye la infracción de una norma jurídica. Dependiendo del tipo de norma incumplida o violada, puede haber sanciones penales o penas; sanciones civiles y sanciones administrativas.

1.1.29 SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud): Es el conjunto de instituciones y procedimientos mediante los cuales el estado garantiza la prestación de servicios de salud a los colombianos de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las modifiquen. EPSI: Entidad Promotora de salud Indígena.



1.1.30 Tecnología de salud: Las tecnologías en salud de acuerdo a la definición de la Red Internacional de Agencias de Evaluación de Tecnologías de la Salud (INAHTA) son "Cualquier intervención que se puede utilizar para promover la salud, para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades o para rehabilitación o de cuidado a largo plazo. Esto incluye los procedimientos médicos y quirúrgicos usados en la atención médica, los productos farmacéuticos, dispositivos y sistemas organizacionales en los cuidados de la salud".

1.1.33 Traslado: Son los cambios de inscripción de EPS dentro de un mismo régimen o los cambios de inscripción de EPS con cambio de régimen dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

1.1.34 Triage: Es el criterio para la clasificación de pacientes en el servicio de urgencias el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores

de servicios de salud que tengan habilitado este servicio.



1.1.35 UPC (Unidad de Pago por Capitación): Es el valor per - cápita que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud a cada EPS por la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud contenidos en el Plan Obligatorio de Salud.

1.2 ¿QUE ES EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD?

El Plan de Beneficios en Salud (PBS) es el conjunto de servicios y tecnologías en salud a que tiene derecho todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y cuya prestación debe ser garantizada por las Entidades Promotoras de Salud (EPS) entendiéndose por tecnologías en salud todas las actividades, procedimientos, intervenciones, medicamentos, insumos, servicios, materiales, equipos, dispositivos y paliación de la enfermedad. Así como un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015.

El afiliado tiene derecho a todos los servicios y tecnologías que a juicio del médico tratante requiera, esto es, las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el plan de beneficios y aquellos que sin ser financiados con recursos de la UPC no han sido excluidos.

1.2.1 LOS SERVICIOS QUE CUBRE EL PBS SON:

- Actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Atención de urgencias.
- Atención ambulatoria de medicina general y especializada.
- Atención odontológica.
- Laboratorio clínico.
- Radiología, imagenología y medicamentos con fines diagnósticos.
- Servicios con internación hospitalaria.
- Servicios con internación en Unidad de Cuidado Intensivo e Intermedio.
- Actividades y procedimientos médico quirúrgicos.
- Atención domiciliaria (según los criterios definidos en el programa de hospitalización domiciliaria).
- Entrega y distribución de medicamentos incluidos en el plan de Beneficios en salud en relación con el uso de las Denominaciones Comunes Internacionales (nombres genéricos) en la prescripción de medicamentos, solo para usos y patologías aprobadas por el INVIMA.
- Trasplante de hígado, riñón, corazón, médula ósea y de córnea.

1.2.2 TRATAMIENTOS DE ALTO COSTO

El PBS brinda cobertura a los tratamientos utilizados en el manejo de enfermedades ruinosas o catastróficas (las cuales representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo). Dichos tratamientos son:

1. Trasplante renal, corazón, hígado, de médula ósea, páncreas, pulmón, intestino, multivisceral y córnea.
2. Atención de insuficiencia renal aguda o crónica, con tecnologías en salud

para su atención y/o las complicaciones inherentes a la misma en el ámbito ambulatorio y hospitalario.

3. Manejo quirúrgico de enfermedades cardíacas, de aorta torácica y abdominal, vena cava, vasos pulmonares y renales, incluyendo las tecnologías en salud de cardiología y hemodinamia para diagnóstico, control y tratamiento, así como la atención hospitalaria de los casos de infarto agudo de miocardio.

4. Manejo quirúrgico para afecciones del Sistema Nervioso Central, incluyendo las operaciones plásticas en cráneo necesarias para estos casos, así como las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación que se requieran, asimismo, los casos de trauma que afectan la columna vertebral y/o el canal raquídeo siempre que involucren daño o probable daño de médula y que requiera atención quirúrgica, bien sea neurocirugía o por ortopedia y traumatología.

5. Corrección quirúrgica de la hernia de núcleo pulposo incluyendo las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación que se requieran.

6. Reemplazos articulares.

7. Atención integral del gran quemado, incluye las intervenciones de cirugía plástica reconstructiva o funcional para el tratamiento de las secuelas, la internación, fisiatría y terapia física.

8. Manejo del trauma mayor.

9. Diagnóstico y manejo del paciente infectado por VIH/SIDA.

10. Atención integral de pacientes con Cáncer.

11. Manejo de pacientes en unidad de Cuidados Intensivos.

Manejo Quirúrgico de enfermedades congénitas.

1.2.3 SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS NO FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SALUD

- Tecnologías cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.

- Tecnologías de carácter educativo, instructivo o de capacitación, que no corresponden al ámbito de la salud, aunque sean realizadas por el personal del área de la salud.

- Servicios no habilitados en el Sistema de Salud, así como la internación en instituciones educativas, entidades de asistencias o protección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería y granja protegida, entre otros.

- Cambios de lugar de residencia o traslados por condiciones de salud, así sean prescritas por el médico tratante.

- Servicios y tecnologías en salud conexos, así como, complicaciones derivadas de las atenciones en los eventos y servicios que cumplan con los criterios de no financiación con recursos de la UPC, señalados en el artículo 15 de la ley 1751 de 2015.

- Servicios y tecnologías que no sean propiamente del ámbito de la salud o que se puedan configurar como determinantes sociales en salud, conforme el artículo 9 de la ley 1751 de 2015.
- Tecnologías y servicios excluidos explícitamente de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, mediante los correspondientes actos administrativos, en cumplimiento con lo definido en la Resolución 9561 de 2.020.

1.2.4 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los criterios de exclusión previstos en el artículo 15 de la ley 1751 de 2015, son:

- Tengan un fin primordialmente estético.
- Carezcan de evidencia sobre su seguridad, eficacia y efectividad clínica.
- No estén autorizados para su uso en el país.
- Sean experimentales o tengan que ser prestados en el exterior.
- El uso de insumos y medicamentos que no estén autorizados por parte de la autoridad competente en el territorio nacional.

1.2.5 PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVA DESDE LA INTERCULTURALIDAD DUSAKAWI EPSI

• ¿QUE ES LA INTERCULTURALIDAD EN SALUD?

La interculturalidad en salud va más allá de lo técnico. Es una reflexión profunda que abarca lo cosmológico, lo filosófico, que tiene que ver con la capacidad de actuar equilibradamente entre conocimientos, creencias y prácticas culturales diferentes, respecto a la salud - enfermedad, vida y la muerte, los aspectos biológicos, sociales y relacionales entendidos. Estos últimos no solamente con los entornos visibles, sino con la dimensión espiritual de la salud.

• SALUD - ENFERMEDAD DESDE EL CONCEPTO INDÍGENA

Es el estado de equilibrio y armonía de las personas, la comunidad, la naturaleza y el territorio, en su dimensión espiritual y corporal, regulado por la Ley de Origen. Cuando se incumple con estas normas ancestrales contempladas en la Ley, aparece la enfermedad como un desequilibrio o una sanción, esta dimensión de la enfermedad debe ser tratada por los guías espirituales.

• PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

La prevención de la enfermedad implica promover la salud, así como diagnosticar y tratar oportunamente a un enfermo, también rehabilitarlo y evitar complicaciones o secuelas de su padecimiento, en los diferentes niveles de intervención.

• PROMOCIÓN DE LA SALUD

La promoción de la salud consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma. Para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social.

• PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3280 DEL 2018 CON LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES

Nuestro fundamento es fomentar y promocionar los estilos vida saludables (El buen vivir, de acuerdo a características socioculturales de cada pueblo) en aras de mejorar la calidad de vida de cada persona, en equilibrio con la naturaleza, la familia y las comunidades que conforman la población afiliada, prevenir las enfermedades y eventos mediante acciones conjuntas, concertadas y programadas con la red prestadora, las comunidades y las autoridades de los pueblos.

Los pueblos indígenas definen los ciclos de vida o ciclos vitales para abordar el proceso de Salud - enfermedades (buen vivir / desarmonías), que aseguran la permanencia cultural y de allí depende el equilibrio de la vida del ser humano y el universo y la salud.

CICLO DE VIDA PARA LA PERMANENCIA CULTURAL	CURSOS DE VIDA OCCIDENTAL (SEGÚN NORMATIVIDAD RESOLUCIÓN 3280 / 2018)
NACIMIENTO	✓ Primera Infancia 0 A 5 Años. ✓ Infancia 6 A 11 Años.
DESARROLLO Y/O PUBERTAD	Adolescencia 11 A 17 Años Inicio Del Ciclo Reproductivo Del Hombre Y De La Mujer Indígena.
MATRIMONIO / NUCLEO FAMILIAR	✓ Juventud 19 A 28 Años. ✓ Adultez 29 A 59 Años. ✓ Vejez Mayor De 60 Años.

MORTUORIA / SANEAMIENTO ESPIRITUAL DESPUÉS DE LA MUERTE, RITUALES, DESENTIERROS, TRASLADOS DE RESTOS DE ELLO DEPENDE LA SALUD ESPIRITUAL Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ORIGEN DE CADA PUEBLO

La resolución 3280 /2018 en su objeto trata sobre el abordaje integral de los cursos de vida del ser humano desde que nace hasta la vejez, en cada curso de vida se dispone de una guía para la atención e intervenciones encaminadas a la detección oportuna de alteraciones y el abordaje integral de las mismas.

Las rutas integrales de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Ruta Materno perinatal y las rutas de acuerdo a las prioridades en salud definidas por Dusakawi EPSI. De mayor impacto en la salud de los pueblos con el fin de fortalecer progresivamente las intervenciones de cada programa basados en las necesidades de la población, en concertación con las autoridades y las comunidades en salud de los pueblos afiliados.

Para ello debemos fortalecer las acciones en:

- 1.** Ruta de Atención de promoción y mantenimiento de la salud. (Ciclos y Cursos de Vida)
- 2.** Componente materno perinatal y Neonatal (atención del parto puerperio y atención del recién nacido)
- 3.** Atención de las enfermedades cardio cerebrovasculares y metabólicas (atención integral a las enfermedades de Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus).
- 4.** Atención de los de los trastornos nutricionales (atención integral del menor con DNT)
- 5.** Detección temprana del Cáncer de Cérvix y Cáncer Mama; Atendiendo las situaciones culturales y fortaleciendo la detección temprana, auto cuidado, reconocimiento de los signos y síntomas de alarma.
- 6.** Población con riesgo o presencia de enfermedades infecciosas. (Tuberculosis, IRA y Neumonías)
- 7.** Atención en salud mental y abordaje de la violencia y conflictos.
- 8.** Población con riesgo o enfermedades y accidentes relacionados con el ambiente.
- 9.** Alteración y trastorno de la salud bucal (enfadados de la boca y caries)
- 10.** Población con riesgo o enfermedades respiratorias crónicas. (Asma y EPOC)

Las estrategias:

- Fortalecimiento de los programas preventivos con las adecuaciones socioculturales es decir fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud (APS) de acuerdo al establecido a la Ley 1438 del 2011.
- El seguimiento y evaluación permanentes y oportuno de los servicios para que sean prestados cumpliendo con los estándares de calidad, accesibilidad y con un enfoque social y cultural, permitiendo mitigar la ocurrencia de casos o eventos y la aparición de las enfermedades.
- Medición de indicadores e impactos poblacionales, evaluar la ocurrencia de casos o enfermedades de alto impacto que se puedan mitigar en la atención primaria.
- Fortalecer el Talento Humano interdisciplinario profesional, técnico e

intercultural. Que permita la accesibilidad, el fomento de la educación y el auto-cuidado en salud en lenguas materna de cada pueblo y en castellano.

- Los servicios de salud deben ser cada vez más fortalecidos atendiendo las condiciones socioculturales y geográficas de la población asegurada en beneficio de la situación de salud de las comunidades. "Familias sanas, camino a la permanencia cultural de los pueblos indígenas".
- Intervenir el riesgo o evento mediante las acciones coordinadas en todos los niveles de complejidad.
- Permitir y garantizar la atención Intramural extramural y la complementariedad de los servicios, se poder realizar estrategia de canalización institucional entre servicios, y derivación entre los servicios.
- Tener definida un proceso de referencia y contra referencia.

1.3 PERÍODOS DE CARENCIA

- No hay períodos de carencia desde el 01 de enero de 2012 para la cobertura de prestaciones asistenciales.
- Derecho de acceso a servicios del PBS sin restricciones al trasladarse entre entidades promotoras de salud.
- Requisitos mínimos de cotización para el reconocimiento de incapacidades.
- Consideraciones para el reconocimiento de licencias de maternidad.
- Validación de la cotización para el reconocimiento de la licencia de paternidad.

1.4. SERVICIO DE DEMANDA INDUCIDA

Hace referencia a las acciones de organizar, incentivar y orientar a la población hacia la utilización de los servicios de promoción y prevención de la salud, fomento del Auto-cuidado y de la cultura del buen vivir la detección temprana y la adhesión a los programas de control para las enfermedades crónicas, capacitar a todos los afiliados subsidiados y contributivos.

1.5. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

La ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud contempla una serie de actividades basadas en el auto-cuidado y auto-control, dirigidas a personas y familias para identificar riesgos y detectar tempranamente enfermedades y así brindar un tratamiento oportuno de acuerdo a su curso de vida:

- Primera infancia (0 a 5 años)
- Infancia /6 a 11 años
- Adolescencia 12 a 17 años

- Juventud de los 18 a 28 años
- Adulthood de los 29 a 59 años
- Vejez de los 60 a 80 años y mas

La atención de acuerdo a la resolución 3280/2018:

- Integra las intervenciones poblacionales, colectivas e individuales.
- Ordena las intervenciones individuales por curso de vida incluyendo la adultez y del adulto mayor.
- Incorpora el abordaje familiar en la atención como sujeto de atención por curso de vida
- Incluye nuevas finalidades: Valoración integral, Educación en salud.
- Posibilita la prestación de las intervenciones en los diferentes entornos.

Dusakawi EPSI tiene como estrategias desarrollar acciones adecuadas a la situación cultural y geográfica teniendo en cuenta que la mayor proporción de población afiliada pertenece a grupos étnicos y habitan en territorios ancestrales es así que el 80% de la población vive en zona rural dispersa por lo cual se cuenta con Agentes Educativos contratados que se ubican en las zonas se capacitan permanentemente para el mejoramiento de las intervenciones, con una programación concertada y una evaluación mensual, mejorando progresivamente los instrumentos de recolección de información prioritaria de la siguiente manera:

- Acciones de capacitación en el ámbito familiar y colectivo.
- Inducción a la demanda de los programas contenidos en las rutas integrales de atención definidas por la EPSI.
- Acompañamiento extramural en la prestación de servicios por la Red prestadora.
- Visitas domiciliarias y en cuentas de riesgo socio afectivo y ambiental
- Captación y seguimiento a las gestantes, puérperas y recién nacido.
- Seguimiento a eventos de salud pública.
- Seguimientos pacientes con diagnóstico de Diabetes Mellitus Hipertensos pacientes con EPOC o asma.

1.5.1. RUTAS DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS SEGÚN 3280/2018.

A. PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES- SERVICIO VACUNACIÓN:

Las vacunas son muy importantes para el cuidado de la salud de toda la comunidad, ya que son las encargadas de protegernos de numerosas enfermedades muy graves que afectan sobre todo a los niños y a las niñas. Las vacunas se obtienen inactivando o debilitando el microorganismo que causa

la enfermedad, para que cuando se aplique a una persona, el cuerpo produzca defensas contra esa enfermedad, las cuales lo protegerán de padecerla. En el esquema colombiano hay 21 vacunas las cuales protegen contra 26 enfermedades.

En el Programa PAI es transversal y aplica en cada uno de los cursos de vida relacionada en la resolución 3280/2012 por lo tanto el servicio de vacunación hace parte de la intervención integral en salud garantizado a través de la red prestadora de atención primaria en salud.

1.5.2 POBLACIÓN OBJETO

Se debe enfocar la vacunación a la familia de acuerdo a los grupos de edad priorizados como son:

- Menores a 1 año de edad
- De 1 año de edad
- De 18 meses de edad
- De 5 años de edad
- Mujeres gestantes
- Adultos mayores de 60 años de edad
- Mayores de 60 años de edad
- Mujeres en edad fértil
- Niñas de 9 a 17 años de edad



Menor a 1 año



Niños de 1 año



18 Meses



5 Años



Gestantes



**Mayores de
60 Años**



Edad Fértil



9 - 17 Años

1.5.3 ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN 2026 SEGÚN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

EDAD	VACUNA	DOSIS	ENFERMEDAD QUE PREVIENE
Recien Nacido	BCG	Única	Meningitis Tuberculosa
	Hepatitis B	Recién nacido	Hepatitis B (Grantizar en las primeras 12 horas del RN)
A los 2 meses	Pentavalente (DPT-Hib b-Hep B)	Primera	Difteria-Tos ferina- Tétanos Meningitis y otras enfermedades causadas por haemophilus influenzae tipo b. Hepatitis B
	Antipolio VIP	Primera	Poliomielitis
	Rotavirus	Primera	Diarrea causada por rotavirus
	Neumococo	Primera	Neumonías, Otitis, Meningitis y
A los 4 meses	Pentavalente (DPT-Hib b-Hep B)	Segunda	Difteria-Tos ferina- Tétanos Meningitis y otras enfermedades causadas por
	Antipolio VIP	Segunda	Poliomielitis
	Rotavirus	Segunda	Diarrea causada por rotavirus
	Neumococo	Segunda	Neumonías, Otitis, Meningitis y
A los 6 meses	Pentavalente (DPT-Hib b-Hep B)	Tercera	Difteria-Tos ferina- Tétanos Meningitis y otras enfermedades causadas por
	Antipolio VIP	Tercera	Poliomielitis
	Influenza estacional	Primera	Enfermedades respiratorias - causadas por el virus de la influenza
A los 7 meses	Influenza estacional	Segunda	Enfermedades respiratorias - causadas por el virus de la influenza
A los 12 meses	Triple viral	Primera	Sarampión, Rubeola y paperas
	Varicela	Primera	Varicela
	Neumococo	Refuerzo	Neumonías, Otitis, Meningitis y
	Hepatitis	Único	Hepatitis A
A los 18 meses	Pentavalente (DPT-Hib b-Hep B)	Primer refuerzo	Difteria-Tos ferina- Tétanos Meningitis y otras enfermedades causadas por
	Antipolio VIP	Primer refuerzo	Poliomielitis
	Fiebre amarilla	Única	Fiebre amarilla
	Triple viral	Refuerzo	Sarampión, Rubeola y paperas
A los 5 años	DPT	Segundo refuerzo	Difteria-Tos ferina- Tétanos
	Antipolio VIP	Segundo refuerzo	Poliomielitis
	Varicela	Refuerzo	Varicela
9 a 17 años	Virus del papiloma humano (VPH)	Única	Cáncer causado por virus de papiloma humano
Mujeres en edad fértil (MEF) de 10 a 49 años	Toxoide tetánico y diftérico del adulto (Td)	5 dosis	Difteria, Tétano accidental, Tétanos neonatal
		Td1: día 0	
		Td2: al mes de d1	
		Td3: a los 6 meses de Td2	
		Td4: al año de Td3	
		Td5: al año de Td4	
Gestantes	Influenza estacional	Única anual a partir de la semana 14	Enfermedad respiratoria causada por el virus de la influenza
	TdaP (Tétanos, Difteria, Tos ferina acelular)	Única por cada embarazo entre semana 26 y preferiblemente antes de la semana 36	Tétanos neonatal, difteria y tos ferina neonatal
Adultos de 60 años y +	Influenza estacional	Anual	Enfermedad respiratoria causada por el virus de la influenza

POBLACIÓN SIN ANTECEDENTE VACUNAL		
De 12 a 23 meses		De 5 años hasta los 5 años 11 meses y 29 días
1 dosis de BCG si pertenece a población indígena o		1 dosis de BCG si pertenece a población
3 dosis de VIP con intervalo de 4 semanas		3 dosis de VIP con intervalo de 4 semanas y
3 dosis de pentavalente (DPT-1, Hib-1) con intervalo		3 dosis de DPT monovalente con intervalo de
1 dosis triple viral (SRP) + 1 refuerzo con intervalo de 6		3 dosis de HB (Hepatitis B) monovalente con
1 dosis de fiebre amarilla		1 dosis de triple viral (SRP) + 1 refuerzo a
1 dosis de vacuna contra hepatitis A		1 dosis de fiebre amarilla
2 dosis de neumococo con intervalo mínimo de 8		1 dosis de vacuna contra la hepatitis A
2 dosis de vacuna contra la influenza estacional, con		1 dosis de neumococo
1 dosis de vacuna contra la varicela		1 dosis de vacuna contra la varicela + 1
De 24 meses a 4 años 11 meses y 29 días		IMPORTANTE
1 dosis de BCG si pertenece a población indígena o rural dispersa		se debe garantizar 1 dosis y 1 refuerzo de triple viral hasta los 10 años 11 meses y 29 días
3 dosis de VIP con intervalo de 4 semanas + 1 refuerzo con VIP al año de la tercera dosis		la vacuna contra varicela se garantiza a toda la cohorte nacida a partir del primero de julio de 2014 así sobrepasen los 6 años de edad
1 dosis de pentavalente (DPT-1, HB-1, Hib-1)		la vacuna contra la hepatitis A se garantiza a toda la cohorte nacida a partir del primero de enero de 2012
SE COMPLETA CON:		
2 dosis de DPT monovalente con intervalo de 4		
2 dosis de HB (Hepatitis B) monovalente con intervalo de 4 semanas		la vacuna contra fiebre amarilla se garantiza a toda la población susceptible de 1 a 14 años y a toda persona entre los 15 a 59 residente en los municipios de riesgo a viajeros
1 dosis de triple viral (SRP) + 1 refuerzo a las 4		
1 dosis de fiebre amarilla		
1 dosis de vacuna contra la hepatitis A		se debe garantizar la vacunación antirrábica en post exposición, esquema día 0,3,7 y 14
1 dosis de vacuna contra neumococo		
1 dosis de vacuna contra varicela		
ROTAVIRUS	Primera dosis	Aplicar entre los 2 meses de edad hasta los 3 meses y 21 días
	Segunda dosis (sin primera dosis no se puede aplicar la segunda)	Aplicar hasta los 11 meses y 29 días
INFLUENZA	primera dosis	De 6 a 23 meses (con 2 dosis en intervalo de 4 semanas)
	Segunda dosis (sin primera dosis no se puede aplicar la segunda)	Aplicar una dosis anual entre los 12 y 24
En zonas de riesgo de fiebre amarilla la vacunación puede iniciar a los 12 meses de edad		
VPH	Vacunación en niños y niñas, con inicio progresivo de acuerdo a lineamientos	
las personas inmunocomprometidas deben recibir 2 dosis a los 0 y 6 meses		
TdaP (Tétanos, difteria, tos ferina acelular)	En población dispersa o indígena se puede aplicar desde la semana 20 de gestación	
La información resumida en esta pieza no reemplaza la lectura y conocimiento de los lineamientos emitidos por el ministerio de salud y protección social		
se debe asegurar la vacunación sin barreras a la población residente en el territorio colombiano sin importar si estatus migratorio		
No está indicado reiniciar esquemas de vacunación por lo que siempre se debe revisar y continuar la vacunación con base en el antecedente vacunal		

1.5.4 RUTA O COMPONENTE MATERNO – PERINATAL

Atención integral a las gestantes con intervenciones de detección temprana, protección específica y educación en salud. La cual contempla consultas, procedimientos y para-clínicos establecidos en la resolución 3280 /2018 seguimiento a las gestantes, captación oportuna, exámenes de laboratorios ecografías, valoración nutricional de acuerdo al riesgo identificado, vacunación y salud oral garantizando una atención integral a las gestantes en la gestación, parto y puerperio.

1.5.5 CONSULTA PRECONCEPCIONAL

La atención preconcepcional se define como un conjunto de intervenciones para identificar condiciones biológicas (físicas y mentales) y hábitos del comportamiento o sociales que pueden convertirse en riesgos para la salud de la mujer y para los resultados de un embarazo; pretende modificar esos patrones a través de una estrategia de prevención que busca optimizar el resultado perinatal y materno

La detección de mujeres con riesgo reproductivo y el cuidado preconcepcional son aspectos de atención en salud que pueden reducir la morbilidad materna y perinatal, en especial aquella derivada de causas indirectas.

El cuidado preconcepcional se caracteriza, en primera instancia, por el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos que llevan a la identificación de los riesgos y alternativas de la concepción y a adoptar las medidas necesarias para atenuar o eliminar los mencionados riesgos. Para esto, se requieren acciones articuladas entre las mujeres, los profesionales de salud de diferentes disciplinas, los servicios de salud organizados en redes integrales y complementarias y otros actores que atiendan los eventos relacionados con riesgos sociales, laborales o ambientales.

1.5.6 INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) es un derecho fundamental de las mujeres y niñas en Colombia. Por esta razón, los servicios de salud relacionados con la IVE deben garantizarse de manera real con una atención oportuna en todos los grados de complejidad y en todo el territorio nacional.

La realización de este procedimiento parte de haber garantizado, tanto en la RPMS, como en los primeros pasos de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal, el derecho que tienen las mujeres a conocer las causales

bajo las cuales pueden interrumpir el embarazo, y que están previstas en la Sentencia C - 355 de 2006 y demás sentencias complementarias.

1.5.7 CONTROL PRENATAL

El embarazo es un proceso normal que dura nueve (9) meses, desde el momento que la mujer sabe que está embarazada y su familia debe prepararse para tener estilos de vida saludables y conocer los riesgos o signos de alarma.

Durante el embarazo se pueden presentar diferentes problemas de salud que ocasionan complicaciones durante el parto y después de él. Estos problemas se pueden prevenir si usted hace lo siguiente:

- Asistir al control del embarazo (con el médico, enfermera y odontólogo).
- Permitir que su parto sea atendido por un sabedor ancestral en la comunidad o por los profesionales de hospitales, clínicas, Puestos de salud.
- Asistir a los controles médicos después del parto.
- La familia debe apoyar, acompañar a la gestante en todo su proceso.
- Identificar la presencia de signos de alarma y acudir al puesto de salud o avisar al equipo de salud de la comunidad y/o asentamiento.

Dusakawi EPSI promueve la captación oportuna y educación de las gestantes en las comunidades, el empoderamiento de la familia ante un embarazo, para que puedan recibir la atención integral, tal como describen las guías de atención. En aras de reducir los eventos relacionados con la morbilidad materno perinatal y neonatal tardía.

1.5.8 CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

Desde el enfoque de curso de vida, la maternidad y la paternidad se conciben como un suceso vital, que implica cambios físicos, psicológicos y emocionales en la mujer gestante que promueven o ponen en riesgo la salud física y mental de la mujer, y la de su hijo/a por nacer. El curso de preparación para la maternidad y la paternidad, es un proceso organizado de educación, realizado de manera interactiva entre el equipo de profesionales de salud y la mujer con su compañero, sus hijos(as) y su familia, o con la persona que ella considere como afectivamente más cercana. La intención es la de desarrollar capacidades para el cuidado de la salud durante la gestación, el parto y puerperio.



1.5.9 ATENCIÓN DEL PARTO Y DEL RECIÉN NACIDO INSTITUCIONAL

La atención del parto en las comunidades debe ser atendido o vigilado por una persona conocedora o sabedora en cada pueblo, ante un signo de alarma debe avisar al personal de salud de la localidad o permitir la atención en el hospital; es muy importante para disminuir enfermedades o muertes durante el trabajo de parto, y puerperio. El puerperio es el tiempo de 40 días posteriores a la ocurrencia del parto, periodo durante el cual el organismo vuelve a las condiciones normales.

Durante este período pueden ocurrir complicaciones que requieren consulta médica inmediata. Algunas de éstas son:

1.5.10 COMPLICACIONES DE LA MADRE

Se pueden presentar las siguientes complicaciones:

- Hemorragias
- Infecciones del útero o la vagina
- Infecciones urinarias
- Inflamación, dolor y endurecimiento de las venas
- Dolor, fiebre y endurecimiento de uno o ambos senos

La atención del recién nacido está representada en todos los procedimientos y cuidados, incluidos los tradicionales propios de cada pueblo indígena, desde y después del nacimiento con el fin de disminuir el riesgo de enfermarse o morir.

1.5.11 COMPLICACIONES DEL RECIÉN NACIDO

Las usuarias en postparto y sus recién nacidos deben ser canalizados por los servicios de salud hacia la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la salud y servicios de detección temprana y protección específica: planificación familiar, vacunación, consulta de control y seguimiento tanto de la madre como del recién nacido.

Signos de Alarma en tu BEBÉ Recién Nacido



1.5.12 SALUD ORAL

Las enfermedades bucodentales, pese a ser en su mayoría prevenibles, suponen una carga importante para el sector de la salud en muchos países y afectan a su población durante toda la vida, causando dolor, molestias, deformidades e incluso la muerte. Se estima que estas enfermedades afectan a casi 3.700 millones de personas. La caries dental no tratada en dientes permanentes es el trastorno de salud más frecuente.

El cuidado de la salud bucal comienza desde el nacimiento con la lactancia materna y se trabaja durante toda la vida, desarrollando y manteniendo buenos hábitos que se ligan con el cuidado de la salud general.

Por ellos, el ministerio de salud y protección social implemento la estrategia "SOY GENERACIÓN MÁS SONRIENTE", con el fin de fortalecer las intervenciones de educación para el cuidado de la salud bucal (como lactancia materna, alimentación saludable, reducción del consumo de azúcares, higiene bucal, consulta oportuna, entre otros contenidos) y la aplicación de barniz de flúor, en procura de contar a futuro con cohortes de población joven con menor severidad y prevalencia de enfermedades bucales (principalmente de caries, enfermedad periodontal, y fluorosis dental).

1.5.13 PROPÓSITO Y ALCANCE GENERAL

La estrategia "Soy Generación Más Sonriente" del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia busca fortalecer el cuidado y la protección específica de la salud bucal en la primera infancia, y adolescencia, mediante dos pilares fundamentales:

1. Educación en salud bucal (hábitos saludables, auto cuidado, alimentación, higiene)
2. Aplicación tópica de barniz de flúor como medida preventiva obligatoria

SITUACIÓN A INTERVENIR:

- Alta prevalencia de caries, enfermedad periodontal y fluorosis dental.
- Prácticas de cuidado bucal insuficientes desde edades tempranas.
- Bajo acceso y participación en actividades preventivas.
- Baja cobertura de acciones educativas (10%) y de aplicación de barniz (13%).



POBLACIÓN OBJETIVO

- Niños y adolescentes de 1 a 17 años.
- Mujeres gestantes de todas las edades.
- Padres, cuidadores y familias

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

• OBJETIVO GENERAL:

Incrementar cobertura en educación y aplicación completa anual de barniz de flúor.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Sensibilizar desde la erupción del primer diente.
 2. Ampliar coberturas educativas en niños, cuidadores y gestantes.
 3. Fortalecer canalización hacia servicios de odontología.
- Aumentar demanda inducida y uso de servicios preventivos

ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Educación:

- Promoción de hábitos saludables.
- Enfoque territorial, intercultural y con participación comunitaria.

Modalidades

- Educación individual (odontología/higienista)
- Educación grupal (en colegios, comunidad)
- Educación colectiva (a través del PIC).
- Uso de Telesalud y Teleducación

2. Aplicación de barniz de flúor:

- En servicios odontológicos, jornadas extramurales, visitas casa a casa y días de intensificación.
- Mínimo 2 veces al año, espaciadas 6 meses, Mayores frecuencias en casos de riesgo alto.

APLICACIÓN DE BARNIZ DE FLÚOR

¿Qué es?

- Procedimiento preventivo con flúor concentrado (22,600 ppm).
- Reduce caries en 37% y permanente en 43%.
- Aplicación rápida, segura y aceptada por pacientes.
- Mejora visible en salud bucal al implementarse de forma continua.

CUIDADOS ANTES Y DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE BARNIZ DE FLÚOR

1. Antes del Procedimiento

- Contactar previamente a cuidadores para agendar cita.
- Comer antes de la aplicación (evitar alimentos después del procedimiento al menos por 1 hora).

Informar:

- Puede haber coloración temporal de los dientes (por el barniz).
- El niño puede quejarse, pero no es doloroso ni peligroso.
- Obtener el consentimiento informado de padres o cuidadores.

2. Durante la Aplicación

- Se realiza con un pincel o microbrush sobre la superficie dental.
- En menores de 3 años: método "rodilla con rodilla" con ayuda de los padres.

No requiere limpieza profesional previa si el cepillado ha sido adecuado

3. Después del Procedimiento

- No cepillarse los dientes hasta 12 horas después o al día siguiente.
- No consumir alimentos ni bebidas durante al menos 1 hora.
- Seguir asistiendo a controles y cumplir con la segunda aplicación del año.
- Padres deben continuar con higiene bucal diaria y seguimiento en casa.

RECOMENDACIONES

1. Alimentación saludable: Consumir frutas y verduras 5 veces al día. Incluir el mayor número de tipos de alimentos: cereales, raíces, tubérculos y plátanos; hortalizas, verduras, leguminosas verdes; carnes, vísceras, pollo, pescado, huevo, leguminosas secas; leche, kumis, yogurt, queso; grasas y azúcares (de forma controlada).

2. Higiene de la boca:

- Desde los 6 meses de edad, cuando comienzan a salir los dientes temporales de los niños, se debe usar cepillo y crema dental.
- Realizar cepillado de las superficies dentales con crema dental con flúor, y realizar higiene de lengua y mucosas, después de las comidas principales y de comidas intermedias. Es importante nunca acostarse sin haber realizado la higiene bucal.
- Usar seda o hilo dental, por lo menos una vez al día, para ayudar a la eliminación de placa en los espacios interdentes.
- El uso de enjuagues bucales contribuye a reducir el crecimiento de bacterias y placa bacteriana, y el control de la enfermedad periodontal y la caries dental. Siga las recomendaciones del odontólogo.

3. No fumar y limitar el consumo de alcohol:

Estos buenos hábitos reducen el riesgo de:

- Enfermedad periodontal (enfermedades de las encías y de las estructuras de soporte, que llevan a que se acumulen cálculos dentales, se presente sangrado sin causa aparente, se muevan y pierdan los dientes).
- Alteraciones en la cicatrización de heridas en la boca.
- Cáncer bucal.

4. Auto revisión de la boca.

Reconocer condiciones fuera de lo común como:

- Heridas que no curan en dos semanas.
- Lesiones que aumentan en tamaño con el tiempo en vez de sanar.
- Incremento del sangrado.
- Dolor y cambios en la sensibilidad de dientes o de los demás tejidos como labios, lengua, paladar, entre otros.

La auto revisión ayuda en todo momento a controlar complicaciones de manera oportuna, sobre todo si las personas son diabéticas, hipertensas, tienen condición de discapacidad, o si las mujeres están en embarazo. Al identificar una situación fuera de lo normal, debe acudir a revisión odontológica de forma temprana antes que sea necesaria una intervención o genere dolor.



Soy generación + Sonriente



APLICACIÓN DE BARNIZ DE FLÚOR Y EDUCACIÓN EN SALUD ORAL

niños, niñas y adolescentes entre 1 y 17 años

VIGILADO
Supersalud

Antes de la aplicación:

- Debes cepillar bien tus dientes antes del procedimiento. Debes comer y beber algo antes de recibir la aplicación de barniz

Después de la aplicación:

- No consumir alimentos duros ni pegajosos durante las siguientes 4 horas.
- No debes cepillarte los dientes 24 horas después de la aplicación.

IMPORTANTE



Recuerda presentar el carnet de aplicación de barniz de flúor y la identificación del menor.



No olvides la aplicación de barniz de flúor cada 6 meses.

@DusakawiEPSI_

Dusakawi EPSI

@DusakawiEPSI_

Consulta odontológica, mínimo dos veces al año (cada 6 meses)

- Los servicios de odontología orientan sobre los cuidados para mantener la salud bucal.
- En los servicios de odontología, además de tratarlo, se les deben brindar orientación sobre los cuidados bucales que requiere según su situación de salud.
- Los servicios de odontología deben garantizar la prevención y atención oportuna y de calidad.
- Portar el carnet de aplicación de barniz de flúor como constancia de realización de procedimientos a entregar a los padres y cuidadores.



1.5.14 CÁNCER DE MAMA

El cáncer de mama es una enfermedad en la que células de la mama con alteraciones se multiplican sin control y forman tumores que, de no tratarse, pueden propagarse por todo el cuerpo y causar la muerte.

Mamografía: 50-69 años cada dos años ante resultado negativo

Examen clínico de mama: A partir de los 40 años

1.5.15 CÁNCER COLON RECTAL

El cáncer de colon es una patología que se da por un crecimiento anómalo. Todo comienza con un crecimiento de pólipos, que pueden transformarse, con

el paso de los años en cáncer, sin embargo, hay casos de pacientes donde esto no ocurre.

Este tipo de cáncer es bastante común en todo el mundo, pero con una evaluación a tiempo, puede ser fácilmente detectado y tratado, con resultados muy favorables para los pacientes, ya que pueden salvar sus vidas.

Colon y recto: M y H 50 a 75 años examen **SOH (sangre oculta en heces)** cada 2 años ante resultado normal

Colonoscopia: Según criterio médico.

1.5.16 CÁNCER DE PRÓSTATA

La próstata es una glándula que sólo tienen los hombres, la cual produce parte del líquido que conforma el semen y protege a los órganos cercanos contra gérmenes y bacterias del exterior. El cáncer de próstata se origina cuando células malignas de la próstata comienzan a crecer fuera de control en los tejidos de la próstata. Esta enfermedad es considerada como la primera causa de mortalidad en hombres por tumores en la edad adulta debido a que la mayoría de los casos se diagnostica en etapas avanzadas.

Próstata: hombres de 50 a 75 años **PSA (antígeno prostático)** cada 5 años ante resultado normal

1.5.17 DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE CÉRVIX

El cáncer de cérvix es uno de los tumores más frecuentes en mujeres y es la segunda causa de muerte en mujeres en todo el mundo. En Colombia es la primera causa de muerte en mujeres. El cáncer de cérvix o matriz consiste en una enfermedad en la cual aparecen células cancerosas (malignas) en los tejidos del cuello uterino.

Citología Cervicouterina: 1-3-3 ante resultado negativo población objeto 25 a 65 años

Tamizaje por ADN VPH: 30-65 años población objeto con el esquema 1-5-5

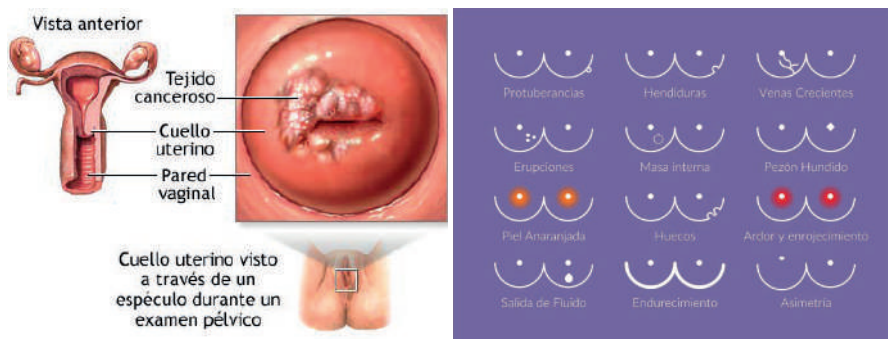
Esquema ver y tratar: 1-3-3 ante resultado negativo población objeto 25 a 65 años.

¿Cómo se inicia los síntomas?

- El cáncer cérvico - uterino empieza creciendo lentamente, aparecen células anormales, y luego se siembran con mayor profundidad en el cuello uterino.
- El síntoma más común del cáncer de útero y de cérvix es la hemorragia vaginal.

- En un principio este sangrado es constante, y va siendo cada vez mayor.
- Puede causar dolor durante el acto sexual o al orinar, o una molestia general en el área pélvica.

Entre las técnicas más utilizadas para detectar los cánceres del aparato reproductor de la mujer está la **citología vaginal**; para la detección temprana de cáncer de seno el auto-examen mamario de la mujer, igualmente para prevenir el cáncer de Próstata es importante la valoración clínica y exámenes a partir de los 40 años edad. La mamografía en mujeres de 50 años, Es vital para el diagnóstico oportuno y esperanza de vida.



1.5.18 SEGUIMIENTO A LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

Las Enfermedades de Interés en Salud Pública son aquellas que presentan un alto impacto en la salud colectiva o comunitaria. Estas condiciones patológicas serán objeto de atención oportuna y ameritan una atención y seguimiento especial. Estas enfermedades responden a los siguientes criterios:

- Enfermedades infecciosas cuyo tratamiento requiere seguimiento de manera estricta y secuencial en el manejo de quimioterapia, para evitar el desarrollo de quimio resistencias, con grave impacto sobre la colectividad.
- Enfermedades de alta prevalencia que de no recibir control y seguimiento constante y adecuado constituyen un factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades de mayor gravedad, secuelas irreversibles, invalidez y muerte prematura.
- Enfermedades de alta transmisibilidad y poder epidémico que requieren de una atención eficaz para su control. Son enfermedades que exceden en frecuencia o gravedad el comportamiento regular y requieren de atención inmediata para evitar su propagación, disminuir su avance, reducir las secuelas

y evitar la mortalidad.

Los eventos de interés en salud pública son:

- Bajo peso al nacer
- Alteraciones asociadas a la nutrición (Desnutrición, proteico calórica y obesidad)
- Infección Respiratoria Aguda (menores de cinco años);Alta: Otitis media, Faringitis estreptocócica, laringotraqueitis; Baja: Bronconeumonía, bronquiolitis, neumonía.
- Enfermedad Diarreica Aguda / Cólera
- Tuberculosis Pulmonar y Extrapulmonar
- Meningitis Meningocócica
- Asma Bronquial
- Infección respiratoria aguda
- Síndrome convulsivo
- Fiebre reumática
- Vicios de refracción, Estrabismo, Cataratas.
- Enfermedades de Transmisión Sexual (Infección gonocócica, Sífilis, VIH)
- Hipertensión arterial
- Hipertensión arterial y Hemorragias asociadas al embarazo
- Menor y Mujer Maltratados
- Diabetes Juvenil y del Adulto
- Lesiones preneoplásicas de cuello uterino
- Lepra
- Malaria
- Dengue
- Leishmaniasis cutánea y visceral
- Fiebre Amarilla

1.6 ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL ENFOQUE DIFERENCIAL

SALUD MENTAL: Se define como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad. Esta se encuentra regida por la Ley N° 1616 (21 De enero Del 2013).

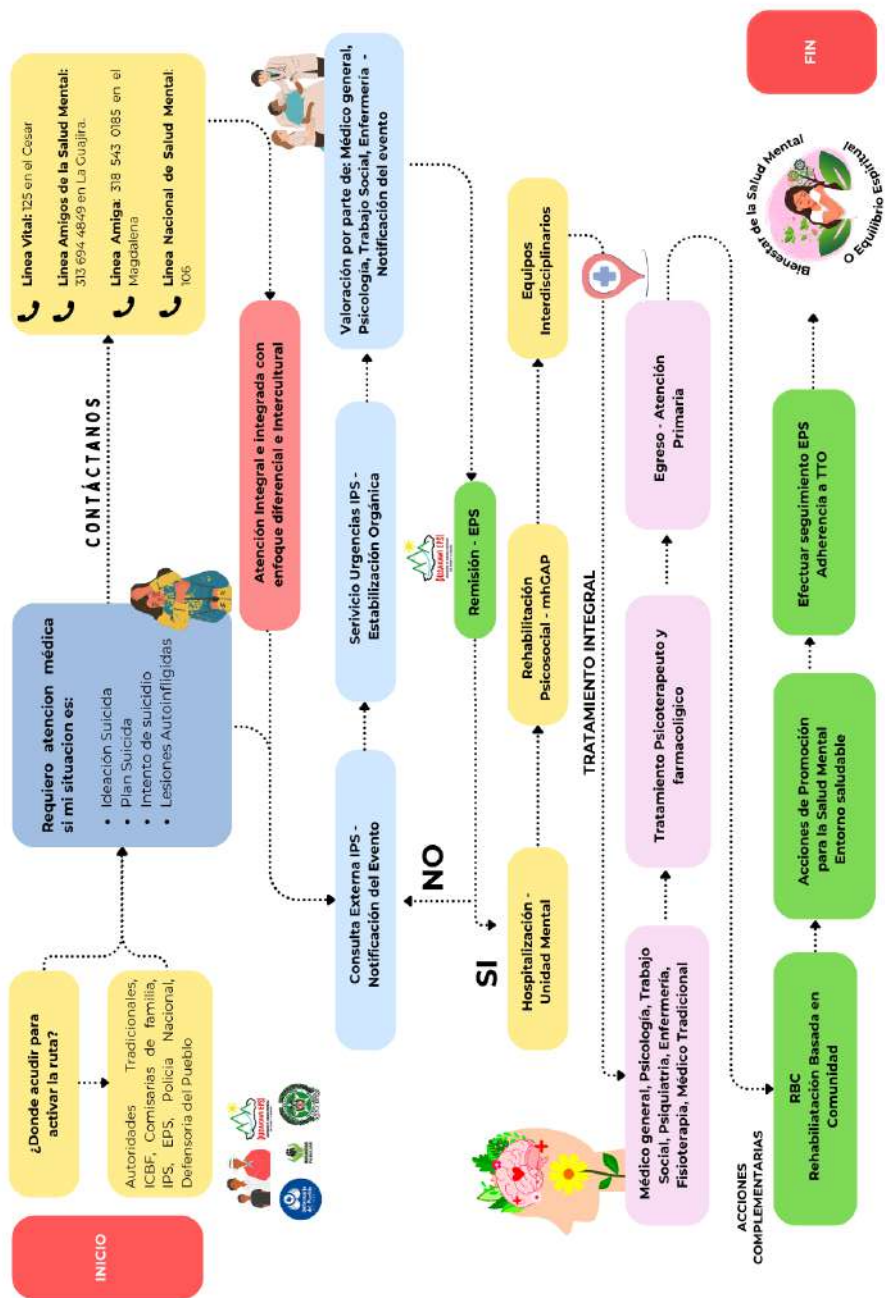
La salud mental es igual de importante que la salud física, un problema de salud mental puede afectar cómo piensas, sientes y actúas. El trabajar la salud mental permite prevenir los trastornos mentales y disminuir el riesgo de padecer problemas de salud física.

- Dusakawi EPSI a través del área cosocial realiza seguimientos y acompañamientos de las atenciones prestadas a los usuarios que son reconocidos dentro del rango de salud mental o pública.
- Dusakawi EPSI cuenta con profesionales en salud mental que realizan seguimientos a los eventos de salud pública (violencia de género, abuso sexual, intento de suicidio; intoxicación; negligencia y abandono; y consumo de sustancias psicoactivas), Además de los otros trastornos mentales.
- Se implementan junto con las IPS contratadas programas de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales.

1.6.1 ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERCULTURAL INTENTO DE SUICIDIO

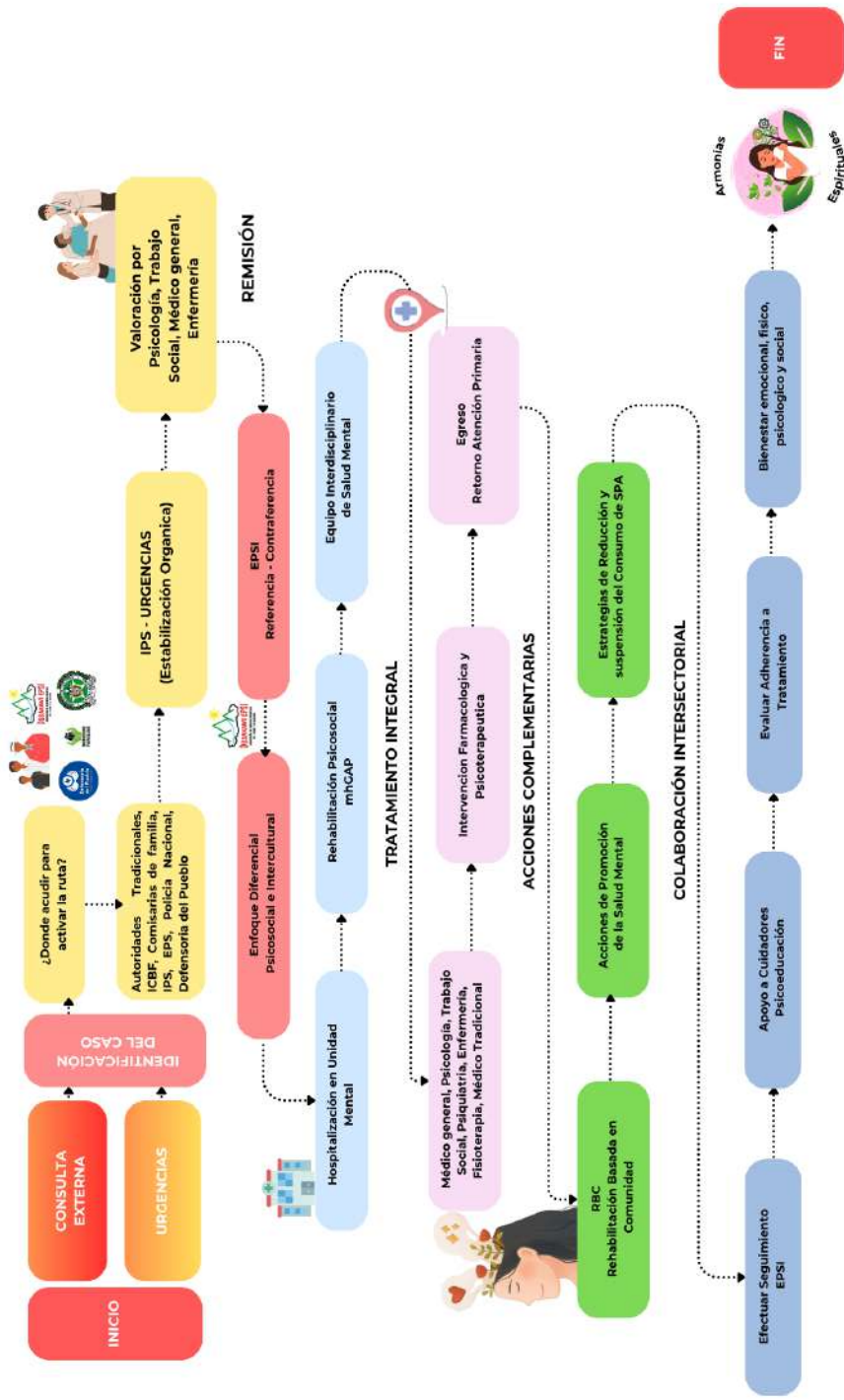
La Ruta Integral de Atención en Salud Mental para la Prevención del Suicidio es un modelo de intervención diseñado para ofrecer una respuesta integral y coordinada a individuos en riesgo de autolesiones o suicidio. Este enfoque se centra en la identificación temprana de signos de alerta, la provisión de apoyo emocional y psicológico inmediato, y el acceso a tratamiento especializado. La ruta incluye la evaluación exhaustiva del riesgo, la elaboración de planes de intervención personalizados, y el seguimiento continuo para asegurar la estabilidad mental del individuo. Abarca una red de servicios que integra profesionales de salud mental, familiares, y redes de apoyo comunitario, garantizando una atención continua y adaptada a las necesidades específicas del paciente. Su propósito es reducir el riesgo de suicidio mediante una intervención efectiva, promoviendo la recuperación y el bienestar emocional.

1.6.1 ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERCULTURAL INTENTO DE SUICIDIO



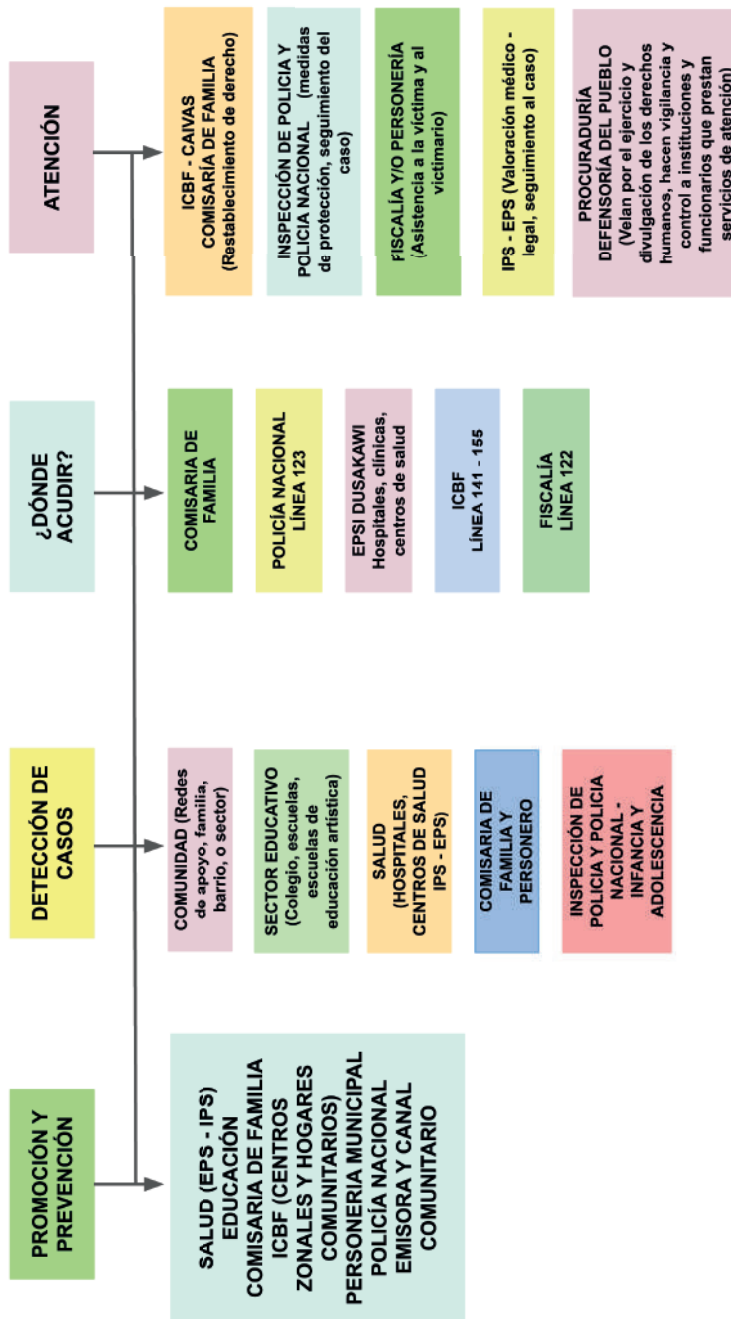
Elaborado por Yair Villazón Mindiola (2024). Ruta Integral de Atención en salud Mental - Intento de suicidio enfoque diferencial e intercultural.

1.6.2 ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERCULTURAL CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVA



Elaborado por: Yair Villazón Mindiola (2024). Ruta de Atención Integral para consumo de sustancias psicoactivas, enfoque diferencial e intercultural.

RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR



1.6.3 RUTA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR

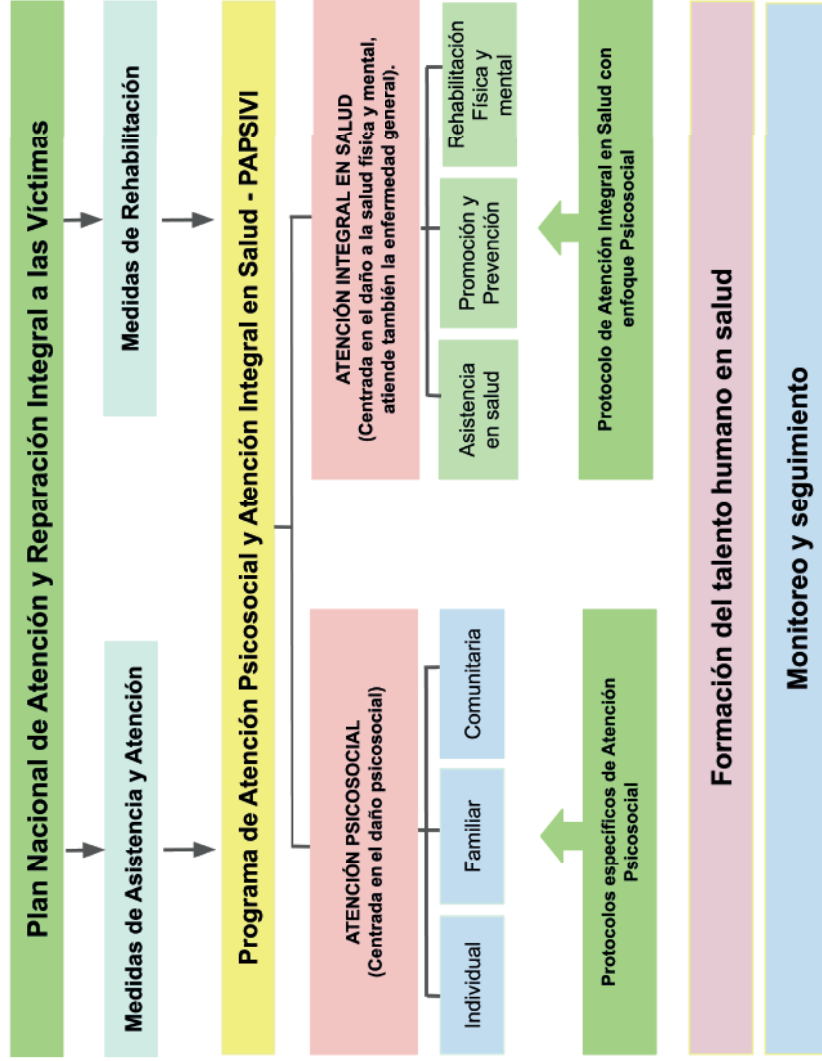
La ruta de atención integral en salud mental para víctimas de violencia de género, ya sea sexual, física o psicológica, es un enfoque multidisciplinario y coordinado que comienza con una evaluación exhaustiva para identificar el tipo y el impacto de la violencia sufrida. Esta ruta incluye intervención en crisis para estabilizar a la víctima, tratamiento psicológico especializado para abordar traumas y estrés postraumático, y coordinación con servicios médicos y recursos sociales para atender las necesidades físicas y legales. Además, proporciona educación preventiva y seguimiento continuo para ajustar el tratamiento y facilitar la reintegración social y laboral, asegurando un apoyo integral y sostenido que promueve la recuperación y el bienestar a largo plazo.

1.6.4 ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA A POBLACIONES VULNERABLES

La atención integral en salud a personas víctimas del conflicto armado tiene como enfoque fundamental, el psicosocial, puesto que, desde este enfoque el cual es holístico, se busca responder a las necesidades de las personas que han vivido hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, los cuales han afectado tanto su salud física como mental. La atención es brindada a través de un protocolo que permite realizar la atención integral y humanizada, teniendo en cuenta los contextos en los que la persona se relaciona (individual, familiar y comunitario) esto con el apoyo de los prestadores, para de manera específica según las necesidades y el contexto dar respuesta. Además, se realiza seguimiento continuo para garantizar la atención adecuada y oportuna.

Como entidad prestadora de salud nos corresponde garantizar y dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, que es la ley de Víctimas (por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado).

ruta víctimas del conflicto armado



1.6.5 PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (PCD)

Así mismo la Ley 1618 de 2013 (que establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas en condición de discapacidad teniendo como objeto garantizar los derechos a través de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad)

Así mismo Dusakawi EPSI, garantiza a sus afiliados en condición de discapacidad el acceso a la prestación del servicio que les permita la valoración con su médico tratante para: la obtención de la historia clínica en la que incluya el diagnóstico CIE 10, relacionado con la discapacidad; Soporte de apoyo y diagnóstico; y la determinación de apoyo y ajustes razonables que se requieran. Para poder acceder a la certificación de discapacidad.

DUSAKAWI EPSI realiza focalización, caracterización, seguimiento y activación de las rutas de atención en salud integral, a través de las visitas domiciliarias efectuadas por el profesional de área psicosocial, con la finalidad de fortalecer y mantener la base de datos de la población vulnerable actualizada realizando reportes puntuales a los entes de vigilancia y control.



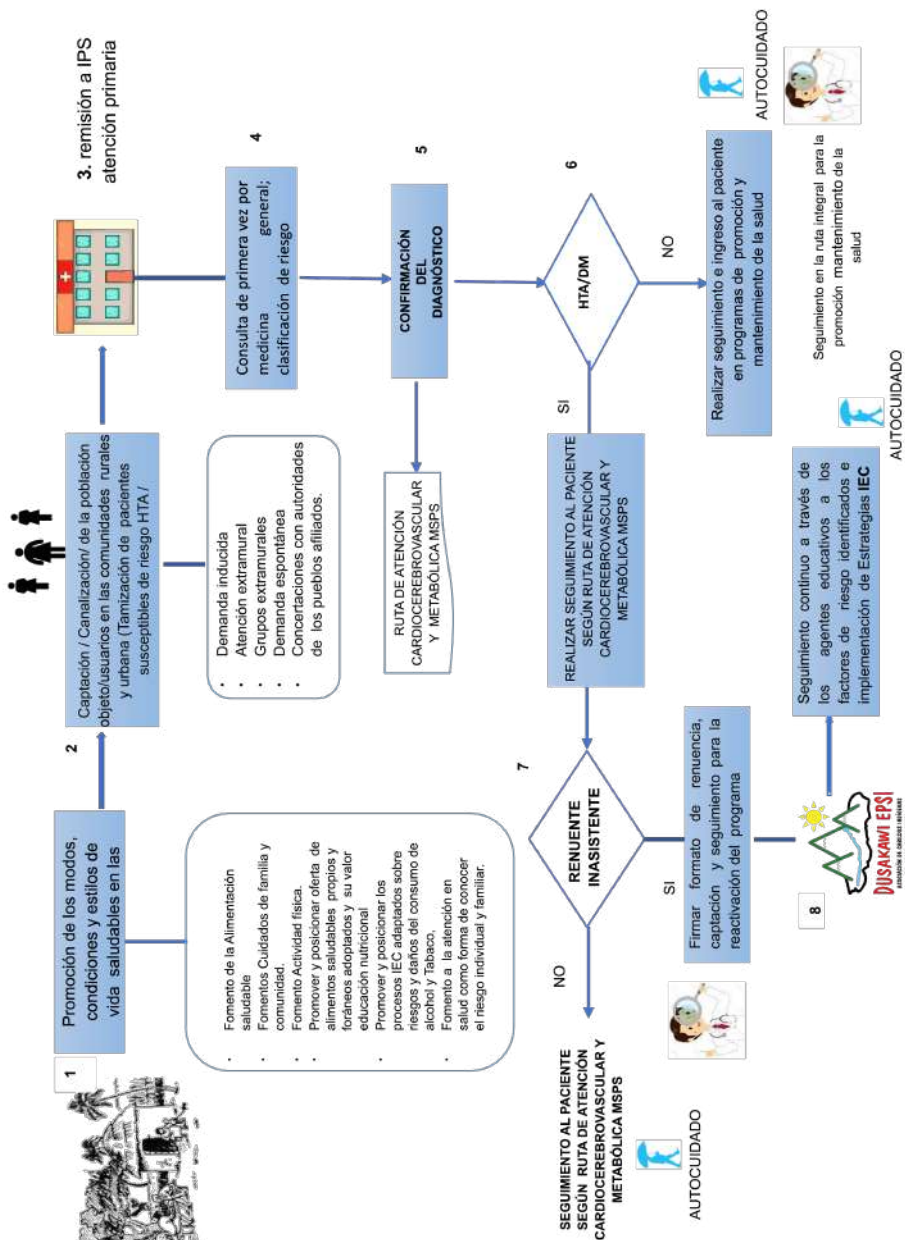
1.6.6 PASOS PARA EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

El certificado de discapacidad es un documento personal e intransferible que identifica la existencia de una discapacidad



Este certificado no servirá para reconocimiento de pensiones, ni para calificación de pérdida de la capacidad laboral y ocupacional

1.6.7 RUTA CARDIOVASCULAR Y METABOLICA



ESTRATEGIAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS		DIRIGIDO A	PERIODICIDAD
Acompañamiento a Equipo extramural.		Concertación de la atención con red prestadora.		IPS de la red contratada en la modalidad extramural.	De acuerdo al cronograma de las instituciones mensual Trimestral.
		Verificación directa de la atención en campo.			
		Registro de datos de la atención.			
		Encuesta de satisfacción y observaciones de la atención.			
Capacitación de Preventivos.	Familiares y colectiva programas.	Concertación con autoridades o líderes.		Comunidad en general.	Mensual.
		Se brinda capacitación de los programas preventivos y prioritarios a las familia y comunidad.			
Visitas domiciliarias.	Encuestas de riesgo socio afectivo y ambiental.	Se coordina con IPS o red para conocer los usuarios inasistentes a programas preventivos.		Captación de usuarios para garantizar los programas preventivos insistentes a programas, pacientes en seguimiento.	Mensual.
		Ubicación de la familia.			
		Visita por primera vez.			
		Visita de seguimiento			
		Vacunación según (esquema nacional).		Menores de 6 años. Menores de 10 años. Mujeres en edad fértil. (10 a 45 años) Niñas de 9 a 17 años Embarazadas. Adultos mayores de 60 años. Y menores la vacunación atrasada para la edad,	Mensual.

Inducción a la demanda individual de programas preventivos y prioritarios de gran impacto.	Primera infancia		Menores de 0 - 5.	Mensual
	Infancia		Niños de 6 a 11 años.	Mensual
	Adolescente		De 12 a 17 años.	Mensual
	Joven		De 18 a 28 años.	Mensual
	Adulto		De 29 a 59 años.	Mensual
	Adulto mayor (vejez)		De 60 y más años de edad.	Mensual
	Componente materno perinatal.		A todas las embarazadas, fortaleciendo la captación, seguimiento, educación acompañamiento, para la atención integral según normatividad, actualización de bases de datos de gestantes y la captación oportuna del recién nacido.	
	Detección temprano del Cáncer Cérvix		Mujeres entre 15 a 49 años.	
	Detección temprano del Cáncer Seno		Mujeres mayores de 50 años.	
	Menores con desnutrición, tuberculosis, violencia de género, enfermedad de Chagas, leishmaniasis, atención a población víctima, y eventos de salud mental, morbilidad, etv, eta, ira, edad, sífilis gestacional, ira, asma y epoc, Etc.		Dirigido a los usuarios con eventos de salud que ameritan seguimiento estricto. Para evitar complicaciones y deterioro de la salud.	
Remisiones a programas preventivos en IPS.	De acuerdo al programa inducción individual se remite a programas PYP en IPS.		Toda la población objeto de algún programa preventivo, o servicios complementarios.	Mensual
Seguimiento a eventos de salud pública.	De acuerdo al reporte del sí vigila, o evento reportado de interés en salud pública.		Población reportada con algún evento de interés en salud pública priorizado.	Mensual
Seguimiento pacientes con diagnóstico de diabetes mellitus hipertensos pacientes con epoc o asma.	Seguimiento a la garantía de la prestación de servicios y educación preventiva y de los factores de riesgos.		Según reporte de datos y reporte Rips de las ipsi de la red prestadora.	Mensual

1.7 ESTRATEGIA DE DEMANDA INDUCIDA

Son todas las acciones tendientes que educar, orientar y capacitar a los afiliados indígenas y no indígenas en la utilización de los programas preventivos de acuerdo a las edades y desde que se inicia el proceso de embarazo hasta la edad adulta mayor.

Dusakawi EPSI tiene como estrategias desarrollar acciones adecuadas a la situación cultural y geográfica teniendo en cuenta que la mayor proporción de población afiliada pertenece a grupos étnicos y habitan en territorios ancestrales es así que el 80% de la población vive en zona rural dispersa por lo cual se cuenta con Agentes Educativos contratados que se ubican en las zonas y se capacitan permanentemente para el mejoramiento de las intervenciones, con una programación concertada y una evaluación mensual, mejorando progresivamente los instrumentos de recolección de información prioritaria de la siguiente manera:

- Acciones de capacitación en el ámbito familiar y colectivo.
- Inducción a la demanda de los programas contenidos en las rutas integrales de atención definidas por la EPSI.
- Acompañamiento extramural en la prestación de servicios por la Red prestadora.
- Visitas domiciliarias y en cuentas de riesgo socio afectivo y ambiental
- Captación y seguimiento a la gestantes, puérperas y recién nacido.
- Seguimiento a eventos de salud pública.
- Seguimientos pacientes con diagnóstico de Diabetes Mellitus Hipertensos pacientes con EPOC o asma.

1.7.1 ATENCIÓN COMPLEMENTARIA

Baja complejidad

- Hospitalización
- Consulta médica
- Atención odontológica
- Remisión de pacientes
- Atención de urgencias
- Laboratorio clínico
- Imágenes diagnósticas
- Medicamentos y sustancias que se encuentren expresamente autorizados en el manual de medicamentos y terapéutica.

1.7.2 Atenciones de Mediana y Alta Complejidad

Cirugías

Atención a enfermedades de alto costo: Tumores malignos, Sida, quemaduras mayores profundas que cubran el 20% de la superficie corporal a excepción de cara, pies, manos, zona genital e inguinal profundas sin tener en cuenta la extensión de la superficie corporal.

- Tratamientos de enfermedades del corazón que conlleven a una cirugía cardíaca
- Operaciones quirúrgicas del cerebro, del cráneo y de la columna por traumas
- Remplazo total o parcial de la cadera y rodilla, incluye cirugía, hospitalización, prótesis para rodillas y cadera
- Unidad de cuidados intensivos en el recién nacido
- Unidad de cuidados intensivos en el adulto, con enfermedades graves
- Pacientes con problemas renales graves que conllevan a diálisis y hemodiálisis
- Servicios especiales ofrecidos en el marco del modelo de atención propio
- Prestación de los programas y servicios del Plan de benéficos subsidiado, respetando las características socioculturales de cada pueblo indígena y de la población no indígena afiliada.

1.7.3 Atenciones Diferenciales para la Población Indígena

- Casas de pasos en algunas ciudades capitales
- Servicios funerarios por fallecimiento intrahospitalario
- Suministro de agua potable en el Departamento de La Guajira en los casos convenidos con las autoridades tradicionales.
- Orientación personalizada a través de los guías bilingües, acompañamiento y transporte en el casco urbano en casos especiales.

1.8 PAGOS MODERADORES

1.8.1 TARIFAS CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS 2026

Circular Externa No. 048 de 2025 MINSALUD

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN: 01 de enero de 2026

El Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Circular Externa No. 048 de 2025, en la cual se establece la actualización de los montos de cuotas moderadoras y copagos para los regímenes contributivo y subsidiado, vigentes a partir del 1 de enero de 2026. Esta actualización está fundamentada en la implementación de la Unidad de Valor Básico (UVB), ajustada anualmente

según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), excluyendo alimentos y regulados, certificada por el DANE.

El pago de este monto tiene un doble propósito:

- Permitir la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Inculcar en los colombianos la necesidad de hacer uso pertinente y necesario de los servicios de salud.

Los valores de cuota moderadora y copago serán cobrados de forma obligatoria. El monto de estas cambiará dependiendo del ingreso base de cotización (IBC) de cada afiliado.

1.8.2 RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

RANGO IBC (EN SMMLV)	VALOR CUOTA MODERADORA 2026	APLICA COBRO	EXCEPCIONES
A (Menor 2 SMMLV)	\$ 5.000	Para Cotizantes y Beneficiarios R. C • Consultas externas y medicamentos para tratamientos ambulatorios • Exámenes de diagnóstico por laboratorio clínico ordenados en forma ambulatoria • Exámenes de diagnóstico por imagenología correspondientes a radiología general y ecografías • Atención en el servicio de urgencias clasificados en las categorías de triage IV y V	Afiliados que cumplan con excepciones contenidas en el acuerdo 260 de 2004 del CNSSS Decreto 1652 de 2022
B (entre 2 y 5 SMMLV)	\$ 20.100		
C (Mayor de 5 SMMLV)	\$ 52.800		

1.8.3 COPAGOS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO 2026

RANGO IBC (EN SMMLV)	PORCENTAJE EVENTO	VALOR TOPE EVENTO	VALOR TOPE ANUAL	APLICA COBRO	APLICA COBRO EXCEPCIONES
A (Menor 2 SMMLV)	11.50%	\$ 373.715	\$ 748.882	Aplica únicamente para los beneficiarios régimen contributivo	Afiliados que cumplan con excepciones contenidas en el Decreto 1652 de 2022
B (entre 2 y 5 SMMLV)	17.30%	\$ 1.497.644	\$ 2.995.409		
C (Mayor de 5 SMMLV)	23%	\$ 2.995.409	\$ 5.990.696		

Deberán aplicarse pagos compartidos o copagos a todos los servicios y tecnologías en salud a que tienen derecho los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluidos los servicios complementarios identificados en la herramienta tecnológica MIPRES, salvo aquellos servicios sujetos al cobro de cuota moderadora.

1.8.4 RÉGIMEN SUBSIDIADO - CUOTAS MODERADORAS RÉGIMEN SUBSIDIADO 2026

En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras

1.8.5 COPAGOS RÉGIMEN SUBSIDIADO 2026

REGIMEN SUBSIDIADO	PORCENTAJE COPAGO	VALOR TOPE EVENTO (53.77 UVB)	VALOR TOPE ANUAL (107.54 UVB)	APLICA COBRO	EXCEPCIONES
Nivel 2 (C1 hasta C18) Contribución Solidaria (D1–D21) SISBEN METODOLOGIA IV	10%	\$651.155	\$1.302.309	Aplica Usuarios ACTIVOS RS Nivel 2 del Sisbén IV (C1 a C18) y activos mecanismo Contribución Solidaria	Afiliados que cumplan con excepciones contenidas en el Decreto 1652 de 2022

1.8.6 CÁLCULO DE LOS COPAGOS 2026

RÉGIMEN	PORCENTAJE	FORMULA
CONTRIBUTIVO MENOR A 2 SMLMV	11,50%	VALOR \$ x 0,115
CONTRIBUTIVO ENTRE 2 Y 5 SMLMV	17,30%	VALOR \$ x 0,173
CONTRIBUTIVO MAYOR A 5 SMLMV	23,00%	VALOR \$ x 0,23
SUBSIDIADO	10,00%	VALOR \$ x 0,10

Para efectuar el cálculo del respectivo copago, siga los siguientes pasos:

1. Exija y revise el valor total de la cuenta
2. Al valor total facturado (después de ajustes si éstos son necesarios) aplíquelo el porcentaje por servicio que le corresponda, según el régimen y el nivel de

ingresos al que pertenece con la siguiente formula $\text{VALOR\$} \times \text{PORCENTAJE}$:

3. Verifique que el resultado no sea más alto que el valor máximo establecido por evento según el régimen y el nivel de ingresos al que pertenece. Si el resultado es mayor a este tope, le corresponde un copago por ese valor máximo y si es menor al tope, pagará ese menor valor.

4. Verifique que la suma de todos los copagos pagados por un mismo afiliado en el acumulado de enero a diciembre de cada año no es mayor al valor máximo establecido para el año según el régimen y el nivel de ingresos al que pertenece. Si el resultado es mayor a este tope, le corresponde un copago por un valor que sumado a los anteriores no supere dicho máximo ($\text{VALOR\$ MAXIMO AÑO} - \text{COPAGOS ACUMULADOS AÑO}$) y si es menor al tope, pagará el valor que le corresponda.

1.9 RED PRESTADORA DE SERVICIOS DUSAKAWI EPSI 2026

DEPARTAMENTO DEL CESAR

VALLEDUPAR - CESAR

KANKUAMA IPSI

NIT 900060562

TELÉFONOS: Teléfono de Citas Médicas: (605) 589 7951 - Teléfono de Especialistas: (605) 590 1376 - WhatsApp de Especialistas: 3154103683

DIRECCIÓN: Carrera. 19 No. 22A - 24 Barrio Primero de mayo

SERVICIOS: **Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena**, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal. Terrestre. **Medicina General**, Pediatría, Enfermería, Laboratorio Clínico, Medicamentos. **Medicina General**, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Diagnósticos Vascular 4. Pediatría, Otras Consultas De Especialidad, Dermatología, Ginecobstetricia, Nutrición Y Dietética, Ortopedia Y/O Traumatología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico.

WINTUKWAIPSI

NIT 900073645

TELÉFONOS: SIAU: 315 558 3673 - CITAS: 315 202 2049

DIRECCIÓN: Carrera. 9ª No. 3 - 69 Barrio Los Campanos - Casa Indígena.

SERVICIOS: Medicina General, Odontología, Laboratorio Clínico, Toma De Muestra De Laboratorio Clínico, Servicio Farmacéutico, Ultrasonido, Tamización De Cáncer De Cuello Uterino, Protección Específica- Atención Al Parto, Protección Específica - Atención Al Recién Nacido, Detección Temprana -Alteraciones Del Crecimiento Y Desarrollo, Detección Temprana- Alteraciones Del Desarrollo Del Joven, Detección Temprana - Alteraciones Del Embarazo, Detección Temprana - Alteraciones En El Adulto Mayor, Detección Temprana - Alteraciones De Cuello Uterino, Detección Temprana - Cáncer De Seno, Protección Específica - Vacunación, Protección Específica - Atención Preventiva En Salud Bucal, Protección Específica - Atención En Planificación Familiar, Servicios Diferenciales En Medicina Propia. Casa De Paso.

WINTUKWA ESPECIALISTA

NIT 900073645

TELÉFONOS: 316 740 5857

DIRECCIÓN: TRASV. 18 B N°. 19 -15 BR. Las Delicias

SERVICIOS: Ginecología, Medicina Interna, Cirugía General, Urología, Pediatría, Psicología, Psicoterapias, Nutrición.

CASA DE PASO WINTUKWA

NIT 900073645

TELÉFONOS: Teléfono de contacto: (605) 576 5104 Línea telefónica de la oficina: (601) 794 0563

DIRECCIÓN: Diagonal 20 No. 20 - 55 Barrio Los Caciques

SERVICIOS: Casa de paso o albergue y alimentación.

DUSAKAWI IPSI

NIT 824002362

TELÉFONO: Teléfono de Citas: 310 313 2643.

DIRECCIÓN: Calle 16 N°.187-141 Interior Hospital Rosario Pumarejo

SERVICIOS: Servicios De Homecare, Artritis Nefro protección; Servicios farmacéuticos; Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre. Medicina General, Odontología, Laboratorio Clínico, Toma De Muestra De Laboratorio Clínico, Ultrasonido, Tamización De Cáncer De Cuello Uterino, Protección Específica-Atención Al Parto, Protección Específica - Atención Al Recién Nacido, Detección Temprana -Alteraciones Del Crecimiento Y Desarrollo, Detección Temprana- Alteraciones Del Desarrollo Del Joven, Detección Temprana - Alteraciones Del Embarazo, Detección Temprana - Alteraciones En El Adulto Mayor, Detección Temprana - Alteraciones De Cuello Uterino, Detección Temprana - Cáncer De Seno, Protección Específica - Vacunación, Protección Específica - Atención Preventiva En Salud Bucal, Protección Específica - Atención En Planificación Familiar, Servicios Diferenciales En Medicina Propia; **4.**Casa de paso; **5.**Servicio Farmacéutico

CASA DE PASO DUSAKAWI IPSI

NIT 824002362

TELÉFONOS: 300 817 3107 - 315 585 3977.

DIRECCIÓN: Calle. 39 No. 4B -200 Barrio Panamá

SERVICIOS: Casa de paso o albergue y alimentación.

CASA DE PASO UNIVERSO DE SERVICIOS DE COLOMBIA

NIT 900935486

TELÉFONOS: (605) 5704036 - 3163151742 - 3176359223

DIRECCIÓN: Carrera 16-13 B Bis 71

SERVICIOS: Casa de paso o albergue.

JM RADIOLOGÍA DENTAL S.A.S

NIT 901515928

TELÉFONO: 3178555129 - 3137541861

DIRECCIÓN: Carrera 18 # 13 C - 36

SERVICIOS: Imagenología Odontológicas

ODONTOPEDIATRÍA LORENA OÑATE I.P.S. S.A.S.

NIT 901742902

TELÉFONO: (605) 584 7612

DIRECCIÓN: Carrera 19 No. 2d - 12 - Casa 11 Y 12 - Barrio los Campanos

SERVICIOS: Odontología pediátrica.

IMARAD S.A.S

NIT 901422411

TELÉFONOS: Línea telefónica directa: (601) 794 0562 o al móvil 316 692 1915

DIRECCIÓN: Carrera. 11 No. 9 - 51 Barrio San Carlos

SERVICIOS: Imágenes Diagnosticas

IMAGEN RADIOLÓGICA DIAGNÓSTICA S.A.S

NIT 900025621

TELÉFONOS: Teléfono de Contacto: (605) 589 1005 Línea Móvil / WhatsApp de Apoyo: 316 227 6924.

DIRECCIÓN: Carrera. 17A No. 16-17 Barrio Hernando Santana

SERVICIOS: Imagenología

SERVICIO DE AMBULANCIAS DEL CESAR SAS

NIT 901889990

TELÉFONO: Línea Fija: (605) 571 2580 - Teléfono Celular: 301 431 3559

DIRECCIÓN: Calle 17 14 43 Barrio La Granja

SERVICIOS: Traslados Asistenciales

CENTRO DIAGNÓSTICO DE LA MUJER IPS SAS

NIT 900447641

TELÉFONO: SIAU: (605) 589 4231 - CITAS: 316 656 3275

DIRECCIÓN: Calle. 14 N 15-56 Br. Alfonso López

SERVICIOS: Cirugía Ginecológica, Anestesia, Ginecología Oncológica.

LABORATORIO CLÍNICO CLARET ARIÑO GARCIA S.A.S.

NIT 900541416

TELÉFONO: 350 720 1544

DIRECCIÓN: Carrera. 18 No 14 – 85 Barrio. Alfonso Lopez

SERVICIOS: Laboratorios Especializados De Segundo Y Tercer Nivel De Complejidad.

E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

NIT 824000725

TELÉFONO: Línea Celular / WhatsApp: 316 692 9073 - 316 028 1247

DIRECCIÓN: Carrera 20 No. 43-63 Barrio San Martín

SERVICIOS: Medicina General, Odontología, Laboratorio Clínico, Medicamentos, Imágenes, Traslado Asistencial Básico, Urgencias, Hospitalización Adulto Y Pediátrica, Vacunación.

OLAM SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.

NIT 901150248

TELÉFONOS: (605) 588 5051

DIRECCIÓN: Calle. 12 No 14ª-06 Local 2. Barrio. Alfonso López

SERVICIOS: Suministro De Insumos.

JOFE CAD S.A.S

NIT 900696065

TELÉFONOS: Consulta Externa: (605) 5823001 - Autorizaciones: (605) 5823519 - Admisiones: (605) 582 1859 - (605) 5821867 - 3107079367.

DIRECCIÓN: Calle. 16 No 15-16 Consultorio 206 Galenos Especialistas

SERVICIOS: Ginecología Oncológica, Toma De Muestras De Cuello Uterino Y Ginecológicas, Cirugía Ginecológica.

CENTRO NACIONAL INTEGRAL DE REHABILITACIÓN SOLIDARIDAD

NIT 900525552

TELÉFONOS: 316 573 1199

DIRECCIÓN: Calle. 11 No. 15 - 57 San Joaquín

SERVICIOS: Otras Consultas Generales, Medicina General, Psicología, Terapia Respiratoria, Terapia Alternativa Bioenergética, Medicinas Alternativas - Neural terapia, Fisioterapia.

FUNDACIÓN AMIGOS CORAZÓN DE JESÚS

NIT 900591438

TELÉFONOS: 314 547 8936 - 314 836 1386.

DIRECCIÓN: Carrera 19b # 16b - 13, Barrio Dangond

SERVICIOS: Terapias Integrales

UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL S.A.S.

NIT 900986941

TELÉFONOS: (605) 571 2339

DIRECCIÓN: Carrera 10 No 9A - 73 Barrio San Joaquín

SERVICIOS: Psiquiatría, Fisioterapia, Internación Parcial En Hospital, Internación Hospitalaria Consumidor De Sustancias Psicoactivas, Enfermería, Laboratorio Clínico, Servicio Farmacéutico, Psicología.

CENTRAL DE PATOLOGÍAS DEL CESAR LTDA

NIT 824003102

TELÉFONO: 300 123 4567 - 317 372 8539

DIRECCIÓN: Calle 14 No. 11A - 02

SERVICIOS: Laboratorios de patología, Citologías Cérvico-Uterinas, 749-Toma De Muestras De Cuello Uterino Y Ginecológicas.

RADIOLOGÍA E IMÁGENES LTDA

NIT 900025621

TELÉFONO: 316 373 5865 - 300 814 2555 - (605) 573 2710

DIRECCIÓN: Carrera. 15 No. 16- 96 Barrio Loperena

SERVICIOS: Cirugía De Mama Y Tumores Tejidos Blandos, Radiología E Imágenes Diagnosticas

MEDICINA NUCLEAR SAS

NIT 824004330

TELÉFONO: SIAU: 301 214 8388 - CITAS: 310 560 6873 - 322 499 3463

DIRECCIÓN: Carrera 15 No 16 - 176

SERVICIOS: Estudios Diagnósticos

UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA DEL CESAR S.A.S.

NIT 900807053

TELÉFONO: (605) 583 7476

DIRECCIÓN: Calle. 12 No. 15 - 40 Barrio Alfonso López

SERVICIOS: Gastroenterología, endoscopia digestiva.

CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL ARSAS IPS S.A.S.

NIT 824003324

TELÉFONO: SIAU: 304 234 8697 - CITAS: 304 234 8697

DIRECCIÓN: Cra 17 # 13B BIS -14 Barrio Alfonso Lopez

SERVICIOS: Fisioterapia, Psicología, Medicina Física Y Rehabilitación, Terapia Respiratoria, Terapia Ocupacional.

E. S. E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

NIT 892399994

TELÉFONOS: WhatsApp: 321 893 4184 - 315 725 0241

DIRECCIÓN: CALLE 16C N 17-141

SERVICIOS: Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica Y Estética, Cirugía Vascular Y Angiologica, Urología, Otras Consultas De Especialidad, Neurocirugía, Fisioterapia, Fonoaudiología Y/O Terapia Del Lenguaje, Neumología, Imágenes Diagnosticas - No Ionizantes, Oftalmología, Laboratorio Clínico, Cirugía General, Cirugía Maxilofacial, Pediatría, Cirugía Otorrinolaringología, Psicología, Cirugía Oncológica.

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR

NIT 900016598

TELÉFONOS: Conmutador Principal (PBX): (605) 322 8822 - Líneas Celulares de Contacto: 316 6930037 y 317 6682450.

DIRECCIÓN: Carrera. 16 No 16ª – 42 Barrio Hernando de Santana

SERVICIOS: Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica Y Estética, Cirugía Vascular Y Angiologica, Cirugía Urológica, Cuidado Intermedio Pediátrico, Neurocirugía, Ginecobstetricia, Hospitalización Pediátrica, Hospitalización Adultos, Cirugía De Mama Y Tumores Tejidos Blandos, Urgencias, Atención Del Parto, Medicina Interna, Neumología, Cirugía De Cabeza Y Cuello, Cirugía General, Cirugía Ginecológica, Cirugía Maxilofacial, Anestesia, Cirugía Ortopédica, Cirugía General, Cirugía Otorrinolaringología, Cirugía Oncológica.

CLÍNICA DEL CESAR

NIT 892300979

TELÉFONOS: 320 557 2095 - 320 524 2177

DIRECCIÓN: Calle 16 No. 14 - 90 Barrio Alfonso Lopez

SERVICIOS: Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica Y Estética, Cirugía Vascular Y Angiologica, Cirugía Urológica, Cuidado Intermedio Pediátrico, Neurocirugía, Ginecobstetricia, Hospitalización Pediátrica, Hospitalización Adultos, Cirugía De Mama Y Tumores Tejidos Blandos, Urgencias, Atención Del Parto, Medicina Interna, Neumología, Cirugía De Cabeza Y Cuello, Cirugía General, Cirugía Ginecológica, Cirugía Ginecológica, Anestesia, Cirugía Ortopédica, Cirugía General, Cirugía Otorrinolaringología, Cirugía Oncológica.

UNIDAD PEDIÁTRICA SIMÓN BOLÍVAR IPS S.A.S

NIT 900601052

TELÉFONOS: Call Center: (605) 589 8632 - WhatsApp Citas: 320 549 0176

DIRECCIÓN: Carrera 18 D N 28-41 Avenida Simón Bolívar

SERVICIOS: Cuidados intermedios neonatal, cuidados intermedios pediátricos, cuidados intermedios adultos, cuidados intensivos neonatal, cuidados

intensivos pediátrico, cuidado intensivo adultos, cuidado básico neonatal, hospitalización adultos, hospitalización pediátrica, cirugía general, cirugía ginecológica, cirugía maxilofacial, cirugía ortopédica, cirugía oftalmológica, cirugía otorrinolaringológica, cirugía oral, cirugía pediátrica, cirugía plástica y estética, cirugía vascular y angiología, cirugía urológica, cirugía de la mano, cirugía dermatológica, cirugía gastrointestinal, neurocirugía, anestesia, cardiología, cirugía general, cirugía pediátrica, dermatología, endocrinología, gastroenterología, ginecología, obstetricia, infectología, medicina física y rehabilitación, nefrología, neumología, neurología, nutrición y dietética, ortopedia y/o traumatología, otorrinolaringología, pediatría, psicología, psiquiatría, urología, otras consultas de especialidad, cardiología pediátrica, cirugía de mano, cirugía de tórax, cirugía plástica y estética.

VITAL SALUD DEL CESAR S.A.S.

NIT 901101288

TELÉFONO: (605) 588 5203 - WhatsApp: 310 706 9003

DIRECCIÓN: CALLE 17 N 13-43

SERVICIOS: Servicios Farmacéuticos.

SOCIEDAD UROMIL S.A.

NIT 900756806

TELÉFONOS: SIAU: 321 883 1084 - CITAS: 321 883 1084

DIRECCIÓN: Calle 12 No. 8-42 Oficina 307-308-309 Orbe Plaza

SERVICIOS: Urología, Otras Consultas De Especialidad, Cirugía Urológica

GRUPO CUIDARTE

NIT 900597702

TELÉFONO: (605) 589 8519 - WhatsApp para Citas: 313 874 8499 - WhatsApp para Gammagrafías y otros: 316 454 0022.

DIRECCIÓN: Calle 16 No 11 – 74 Barrio San Joaquín

SERVICIOS: Medicina Alternativa Y Complementaria - Tradición, Fisioterapia, Medicina Interna, Fonoaudiología Y/O Terapia Del Lenguaje, Nutrición Y Dietética, Psicología.

GENOMICA ONCOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S.

NIT 901008407

TELÉFONOS: SIAU: (605) 581 6246 - CITAS: 310 842 0415

DIRECCIÓN: Calle 16 No. 15 - 42 Consultorio 303

SERVICIOS: Genética, laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico.

CLÍNICA VITAL VALLEDUPAR S.A.S.

NIT 900519146

TELÉFONOS: (605) 580 9190

DIRECCIÓN: Carrera 12 No. 7B – 72 Barrio San Carlos

SERVICIOS: tratamientos para pacientes con enfermedades de alto costo.

FESALUD DEL CESAR S.A.S.

NIT 900745500

TELÉFONOS: 317 635 9223

DIRECCIÓN: Calle 13 No. 17-88 Barrio alfonso Lopez

SERVICIOS: Consultas, exodoncias, pulpectomía, tratamientos de conductos, rehabilitación oral, obturaciones en resinas, adaptación de prótesis total removibles.

NEUMOCESAR S.A.S.

NIT 901153838

TELÉFONOS: 317 568 9429

DIRECCIÓN: Carrera. 12 No 7D - 41 BR. San Carlos

SERVICIOS: Consultas especializadas en neurología, neumología, estudios diagnósticos.

CLÍNICA MÉDICOS S.A.

NIT 824001041

TELÉFONO: 324 315 8024

DIRECCIÓN: Calle.16B N°.11-33 Barrio el Centro

SERVICIOS: Atención De Mediana Y Alta Complejidad, Hospitalización, Urgencias Y Consultas Ambulatorias. General adultos, Cuidado intermedio adultos, Cuidado intensivo adultos, Cirugía cardiovascular, Cirugía general, Cirugía Ortopédica, Cirugía neurológica, Cirugía vascular y angiológica, Cirugía de tórax, Cardiología, Cirugía cardiovascular, Neurología, Cardiología pediátrica, Cirugía Urológica, Cirugía de tórax, Cirugía vascular, Diagnostico cardiovascular, Neurología, Otras consulta de especialidad, Cardiología Pediátrica, Cirugía Vascular, Diagnostico Cardiovascular, Hemodinámica, Laboratorio clínico, Radiología e Imágenes Diagnosticas, Ultrasonido, Electrofisiología marcapasos y Arritmias cardíacas.

DAVITA COLOMBIA S.A.S.

NIT 830007355

DIRECCIÓN: Cra. 7A N 28-62

TELÉFONO: Call Center (Citas médicas): (605) 5840179

SERVICIOS: Servicio farmaceutico; nefrologia; nutricion y dietetica; psicologia.

ATENCION EN NEUROLOGIA Y REHABILITACION INFANTIL APSIS

NIT 901272670

DIRECCIÓN: CALLE 7D N 13A-31 BARRIO SAN CARLOS

TELÉFONO: (601) 794 0564 - 316 877 0399

SERVICIOS: Endocrinología; genética; infectología; medicina general; nutrición y dietética; pediatría; psicología; psiquiatría; otras consultas de especialidad; neuropediatría; terapia ocupacional; fisioterapia; fonoaudiología y/o terapia del lenguaje; psicología; terapia ocupacional; fisioterapia; fonoaudiología y/o terapia del lenguaje

CUIDAMOS SALUD LIMITADA

NIT 900302805

DIRECCIÓN: CALLE 13B N 15-49 BARRIO ALFONSO LOPEZ

TELÉFONO: 310 460 5816

SERVICIOS: Hospitalización adultos; hospitalización paciente crónico sin ventilador; dermatología; dolor y cuidados paliativos; enfermería; medicina física y rehabilitación; neurología; -psiquiatría; otras consultas de especialidad; medicina alternativa y complementaria - homeopática; terapias alternativas y complementarias - terapias manuales; terapia ocupacional; terapia respiratoria; fisioterapia; fonoaudiología y/o terapia del lenguaje; diagnóstico vascular; cuidado básico del consumo de sustancias psicoactivas; cuidado intermedio adultos; hospitalización adultos; hospitalización pediátrica; hospitalización paciente crónico sin ventilador; cirugía urológica; cirugía general; enfermería; -nutrición y dietética; psicología; terapia respiratoria; fisioterapia; urgencias; cuidado intermedio adultos; enfermería; psicología; fisioterapia.

INNOVA CLINIC CARDIOLOGOS Y ESPECIALIDADES S.A.S.

NIT 901987262

DIRECCIÓN: CARRERA 11A N 13-90 BARRIO OBRERO

TELÉFONO: 320 406 9235

SERVICIOS: Cardiología; otras consultas de especialidad; diagnóstico vascular.

CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA Y CIRUGIA LAPAROSCOPICA DR JOSE RODRIGUEZ CECILE S.A.S

NIT 901243826

DIRECCIÓN: CARRERA 16 N 14-98 BARRIO ALFONSO LOPEZ

TELÉFONO: SIAU: 3168755079 - CITAS: 3115005888

SERVICIOS: Gastroenterología.

INSTITUTO OFTALMOLOGICO DEL CESAR DR HECTOR MARQUEZ

NIT 900563455

DIRECCIÓN: CARRERA 11A N 13-43 BARRIO OBRERO

TELÉFONO: 310 6237650 - WhatsApp y Celular: 300 817 3107.

SERVICIOS: Anestesia; -oftalmología; optometría; -otras consultas de especialidad; imágenes diagnósticas - no ionizantes; cirugía oftalmológica.

CENTRO DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS PAIDEIA I.P.S.

NIT 901254887

DIRECCIÓN: CARRERA 12 No 14 - 36

TELÉFONO: 323 440 6404 - (605) 590 1374

SERVICIOS: Cirugía pediátrica; dermatología; endocrinología; gastroenterología; genética; infectología; nutrición y dietética; psicología; psiquiatría; reumatología; toxicología; urología; otras consultas de especialidad; cardiología pediátrica; nefrología pediátrica; neumología pediátrica; neuropediatría; ortopedia pediátrica; terapia ocupacional; fisioterapia; fonoaudiología y/o terapia del lenguaje.

AGUSTÍN CODAZZI – CESAR

DUSAKAWI IPSI

NIT 900745500

TELÉFONOS: Citas domicilio: 3502749645 - 3115460026 / Sede principal :3502749645 / Sede norte: 3162869576 / Atención 24 horas: 3502749645

DIRECCIÓN: Calle 14 # 10 - 56 Barrio Santa Rita

SERVICIOS: Medicina general, odontología, laboratorio clínico, toma de muestra de laboratorio clínico, servicio farmacéutico, tamización de cáncer de cuello uterino, detección temprana -alteraciones del crecimiento y desarrollo, detección temprana- alteraciones del desarrollo del joven, detección temprana - alteraciones del embarazo, detección temprana - alteraciones en el adulto mayor, detección temprana - alteraciones de cuello uterino, detección temprana - cáncer de seno, detección temprana - alteraciones de la agudeza visual, protección específica - vacunación, protección específica - atención preventiva en salud bucal, protección específica - atención en planificación familiar, Servicios Diferenciales en Medicina Propia. Acciones para la atención y prevención en salud indígena, integrando medicina tradicional, adecuación cultural de servicios no indígenas y transporte intermunicipal terrestre.

E.S.E. HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI

NIT 892300358

TELÉFONOS: Línea nacional: 18000111363 - Dialisis: 3103157543

DIRECCIÓN: Calle 14 No 8 – 67 Barrio. San Vicente

SERVICIOS: Hospitalización, servicio de urgencias, transporte asistencial básico, radiología e imágenes diagnósticas.

EMPRESA MULTIACTIVA DE SALUD / CLÍNICA CODAZZI 2

NIT 900345765

TELÉFONO: SIAU: 3145244280 - Citas: 3167412258

DIRECCIÓN: Calle 14 No 11 - 81

SERVICIOS: Gestión pre - transfusional, diagnóstico vascular, terapia respiratoria, laboratorio clínico, psicología, otorrinolaringología, ortopedia y/o traumatología, odontología general, enfermería, gastroenterología, dermatología, anestesia, neurocirugía, cirugía de mama y tumores tejidos blandos, cirugía urológica, cirugía plástica y estética, cirugía pediátrica, cirugía ortopédica, cirugía maxilofacial, cirugía ginecológica, cirugía general, hospitalización adulto.

LA PAZ – CESAR

DUSAKAWI IPS

NIT 824002362

TELÉFONOS: Línea de Urgencias (24 horas): 314 576 4203 - Atención al Usuario (SIAU): 311 201 4623 o 311 219 9687

DIRECCIÓN: Calle 9 N° 7 – 34, Barrio Fray Joaquín.

SERVICIOS: Medicina General, Odontología, Servicio farmacéutico, tamización de cáncer de cuello uterino, protección específica - atención al recién nacido, detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo, detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven, detección temprana - alteraciones del embarazo, detección temprana - alteraciones en el adulto mayor, detección temprana - alteraciones de cuello uterino, detección temprana - cáncer de seno, detección temprana - alteraciones de la agudeza visual, protección específica - vacunación, protección específica - Atención preventiva en salud bucal, protección específica - atención en planificación familiar, Actividad Servicios Diferenciales en Medicina Propia.

BECERRIL – CESAR

DUSAKAWI I.P.S.I.

NIT824002362

TELÉFONO: SIAU: 3168755079 / Citas: 3115005888

DIRECCIÓN: Carrera 6 N° 9 – 25

SERVICIOS: Medicina general, odontología, servicio farmacéutico, protección específica - atención al recién nacido, detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo, detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven, detección temprana - alteraciones del embarazo, detección temprana - alteraciones en el adulto mayor, detección temprana - alteraciones de cuello uterino, detección temprana - cáncer de seno, detección temprana - alteraciones

de la agudeza visual, protección específica - vacunación, protección específica - atención preventiva en salud bucal, protección específica - atención en planificación familiar, Actividad Servicios Diferenciales en Medicina Propia.

MEDYDONT I.P.S.E.U

NIT 900031644

TELÉFONO: Urgencias: 318 354 1308 - (605) 576 8061

DIRECCIÓN: Calle 10 No 9-78 Barrio Centro

SERVICIOS: Imágenes diagnosticas - ionizantes, imágenes diagnosticas - no ionizantes, radiología e imágenes diagnosticas, servicio de urgencias, cirugía cardiovascular, medicina general, medicamentos.

PUEBLO BELLO – CESAR

WINTUKWA I.P.S.I.

NIT 900073645

TELÉFONOS: 315 680 0127 - (605) 576 5101

DIRECCIÓN: Calle 9 No 10 - 45 Calle Central

SEDES PRINCIPALES: Centros de Salud de NABUSIMAKE, SMANARWA, JEWRAWA.

SERVICIOS: Medicina general, odontología, laboratorio clínico, toma de muestra de laboratorio clínico, servicio farmacéutico, ultrasonido, tamización de cáncer de cuello uterino, protección específica- atención al parto, protección específica - atención al recién nacido, detección temprana -alteraciones del crecimiento y desarrollo, detección temprana- alteraciones del desarrollo del joven, detección temprana - alteraciones del embarazo, detección temprana - alteraciones en el adulto mayor, detección temprana - alteraciones de cuello uterino, detección temprana - cáncer de seno, protección específica - vacunación, protección específica - atención preventiva en salud bucal, protección específica - atención en planificación familiar, actividad servicios diferenciales en medicina propia.

HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO

NIT 824002672

TELÉFONOS: Teléfono de Urgencias y Administración: (605) 579 3153
Celular de Contacto: 317 645 4047

DIRECCIÓN: Calle 10 No. 9 - 45 Barrio Las Flores

SERVICIOS: Medicina general, odontología, laboratorio clínico, medicamentos, imágenes, traslado asistencial básico, urgencias, hospitalización adulto y pediátrica, vacunación.

CHIMICHAGUA - CESAR

E.S.E. HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN DE CHIMICHAGUA

NIT 892300179

TELÉFONOS: SIAU: 310 504 5028 / CITAS: 589 7951 - Ext 102 - 114

DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 8 – 83 Barrio. Cuba

SERVICIOS: General adultos, general pediátrica, obstetricia, cardiología, dermatología, endocrinología, enfermería, ginecobstetricia, medicina general, medicina interna, neumología, neurología, nutrición y dietética, odontología general, ortopedia y/o traumatología, pediatría, psicología, servicio de urgencias. Transporte asistencial básico, laboratorio clínico, radiología e imágenes diagnósticas, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio farmacéutico, laboratorio citologías cérvico-uterinas, tamización de cáncer de cuello uterino, protección específica - atención del parto, protección específica - atención al recién nacido, detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años), detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años), detección temprana - alteraciones del embarazo, detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años), detección temprana - cáncer de cuello uterino, hospital inmaculada concepción de Chimichagua, detección temprana - alteraciones de la agudeza visual, protección específica – vacunación, protección específica - atención preventiva en salud bucal, protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujer.

FRAGOZO MOLINA ELIANETH

NIT 49692622

TELÉFONO: Citas medicas: 321 679 9188 - 316 580 8192

DIRECCIÓN: Calle 10 Cra 9 Esquina San Martín

SERVICIOS: Medicamentos.

BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA

ALBERGUE LUPITA GARZON BELTRAN ALBA CHIQUINQUIRA

NIT 21011472

TELÉFONOS: 321 233 1627 - 321 402 4910

DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 2ª - 21 Sur Barrio Nariño Sur

SERVICIOS: Casa De Paso O Albergue.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

NIT 899999092

TELÉFONOS: (601) 481700 - EXT. 200 - 2001

DIRECCIÓN: Calle 1 No. 9 - 85

SERVICIOS: General adultos, general pediátrica, cuidado intermedio pediátrico,

cuidado intermedio adultos, cuidado intensivo pediátrico, cuidado intensivo adultos, cirugía de cabeza y cuello, cirugía ginecológica, cirugía maxilofacial, cirugía neurológica, cirugía ortopédica, cirugía oftalmológica, cirugía otorrinolaringología, cirugía oncológica, cirugía pediátrica, cirugía vascular y angiológica, cirugía urológica, otras cirugías, cirugía oncológica pediátrica, cirugía de la mama y tumores tejidos blandos, cirugía dermatológica, cirugía de tórax, cirugía gastrointestinal, cirugía plástica oncológica, trasplante de tejido osteomuscular, trasplante de progenitores hematopoyéticos, anestesia, cardiología, cirugía neurológica, dermatología, dolor y cuidados paliativos, endocrinología, enfermería, gastroenterología, genética, hematología, infectología, medicina física y rehabilitación, medicina general, neumología, neurología, nutrición y dietética, odontología general, oftalmología, oncología clínica, otorrinolaringología, pediatría, psicología, psiquiatría, urología, cirugía de cabeza y cuello, cirugía de mama y tumores tejidos blandos, cirugía de tórax, cirugía gastrointestinal endoscopia digestiva, cirugía ginecológica laparoscópica, cirugía plástica y estética, cirugía plástica oncológica, cirugía vascular, cirugía oncológica, cirugía oncológica pediátrica, dermatología oncológica, ginecología oncológica, medicina nuclear, neurocirugía, oftalmología oncológica, oncología y hematología pediátrica, ortopedia oncológica, urología oncológica, odontopediatría, hematología oncológica, radioterapia, servicio de urgencias, endoscopia digestiva, neumología - fibrobroncoscopia, laboratorio clínico, quimioterapia, radiología e imágenes diagnósticas, radioterapia, toma de muestras de laboratorio, clínico, transfusión sanguínea, servicio farmacéutico, medicina nuclear, laboratorio citologías cérvico-uterinas, laboratorio de patología, ultrasonido, Electro diagnóstico, terapia ocupacional, terapia respiratoria, neumología laboratorio función pulmonar, laboratorio de histotecnología, fisioterapia, fonoaudiología y/o terapia de lenguaje, tamización de cáncer de cuello uterino, atención domiciliaria de paciente crónico sin ventilador, esterilización.

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

ORGANIZACIÓN CLÍNICA BONNADONA PREVENIR S.A.S.

NIT 800194798

TELÉFONOS: Citas: 302 252 0740 - 318 310 0516

DIRECCIÓN: Carrera 49C No. 82 - 70 Barrio Alto Prado

SERVICIOS: General adultos, general pediátrica, cuidado intermedio neonatal, cuidado intermedio pediátrico, cuidado intermedio adultos, cuidados intensivo pediátrico, cuidado intensivo adultos, obstetricia, cirugía cardiovascular, cirugía general, cirugía neurológica, cirugía ortopédica, cirugía oftalmológica, cirugía otorrinolaringología, cirugía oncológica, cirugía oncológica, cirugía plástica y estética, cirugía vascular y angiológica, cirugía urológica, cirugía

endovascular neurológica, trasplante renal, implante válvulas cardíacas, cirugía dermatológica, cirugía del tórax, cirugía gastrointestinal, cardiología, fisioterapia, medicina interna, nefrología, neumología, nutrición y dietética, electrofisiología, marcapaso, servicio de urgencia, transporte asistencial médico, diagnóstico cardiovascular, nefrología- diálisis renal, endoscopia digestiva, neumología- fibro-broncoscopia, hemodinámica, laboratorio clínico, oncología clínica, radiología e imágenes diagnósticas, transfusión sanguínea, servicio farmacéutico, laboratorio de patología, neumología laboratorio, ecocardiografía.

BUCARAMANGA - SANTANDER

FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

NIT 890212568

TELÉFONOS: (607) 639 9292

DIRECCIÓN: Calle 155a n°23-58 sector e-1 el bosque – floridablanca

SERVICIOS: Ginecobstetricia; endodoncia; odontología general; hospitalización adultos; cirugía cardiovascular; cirugía general; cirugía ginecológica; cirugía ortopédica; cirugía otorrinolaringología; cirugía pediátrica; cirugía plástica y estética; cirugía vascular y angiología; cirugía urológica; cirugía endovascular neurológica; cirugía de tórax; cirugía gastrointestinal; neurocirugía; cardiología; cirugía cardiovascular; gastroenterología; ginecobstetricia; neumología; odontología general; laboratorio clínico; medicina nuclear; hemodialisis; diálisis peritoneal; diagnóstico vascular; hemodinamia e intervencionismo; imágenes diagnósticas - ionizantes; imágenes diagnósticas - no ionizantes; atención del parto; urgencias; laboratorio clínico; ginecobstetricia; -odontología general; odontología general; ginecobstetricia; -odontología general; imágenes diagnósticas - no ionizantes; hospitalización adultos; -hospitalización adultos; cirugía de cabeza y cuello; cirugía general; cirugía ginecológica; -cirugía maxilofacial; cirugía ortopédica; cirugía oftalmológica; cirugía otorrinolaringología; cirugía oncológica; -cirugía pediátrica; -cirugía plástica y estética; cirugía vascular y angiología; -cirugía urológica; cirugía endovascular neurológica; -cirugía de la mano; cirugía de tórax; cirugía gastrointestinal; neurocirugía; -cardiología; cirugía cardiovascular; gastroenterología; ginecobstetricia; neumología; ortopedia y/o traumatología; otorrinolaringología; urología; cirugía gastrointestinal; -oncología y hematología pediátrica; hematología oncológica; laboratorio clínico; medicina nuclear; -diagnóstico vascular; hemodinamia e intervencionismo; -imágenes diagnósticas - ionizantes; imágenes diagnósticas - no ionizantes; atención del parto; -urgencias; cirugía de cabeza y cuello; cirugía general; cirugía ginecológica; cirugía ortopédica; cirugía oftalmológica; cirugía otorrinolaringología; cirugía plástica y estética; -cirugía vascular y angiología; -cirugía urológica; -cirugía

gastrointestinal; cardiología; -neumología; odontología general.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ALBANIA - LA GUAJIRA

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA

NIT 825002525

TELÉFONOS: Consulta Externa: 317 640 1636 / SIAU: 317 640 1644 /
URGENCIAS: 318 351 6589

DIRECCIÓN: Calle 5 No 3 - 05

SERVICIOS: General adultos, medicina general, odontología general, servicio de urgencias, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, radiología e imágenes diagnósticas, detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años, detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años).

CLINICA ANESHI WAYAA I.P.S. S.A.S.

NIT 900653282

TELÉFONOS: 315 905 9684

DIRECCIÓN: Cra 5 No 4 - 81

SERVICIOS: Ginecología, medicina interna, psicología, nutrición y dietética.

HATONUEVO - LA GUAJIRA

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

NIT 825000620

TELÉFONOS: 318 819 9593 - 318 778 0981

DIRECCIÓN: Calle 15 No. 12 - 73

SERVICIOS: Consulta Médica General, Odontología, Urgencias, Radiología e Imágenes Diagnosticas, Laboratorio Clínico, Transporte Asistencial Básico, Hospitalización, Promoción y Prevención. Vacunación.

IPS SALUD INTEGRAL H&B S.A.S.

NIT 900559160

TELÉFONO: 314 708 2947

DIRECCIÓN: Calle 20 No 18A - 08 Barrio Los Angeles

SERVICIOS: Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Psicología, Nutrición Y Dietética.

BARRANCAS - LA GUAJIRA

I.P.S. CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO MEDIVIDA S.A.S.

NIT 901527623

TELÉFONOS: 322 642 3952 - 320 364 4018

DIRECCIÓN: Calle 8 No. 15-20

SERVICIOS: Transporte

CLÍNICA ANESHI WAYAA S.A.S.

NIT 900653282

TELÉFONOS: 317 300 7536 - 317 300 7536 - 316 394 6644

DIRECCIÓN: Calle 12 No 12 -100

SERVICIOS: Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Psicología, Nutrición Y Dietética, Dermatología, Reumatología, Terapia Ocupacional, Gastroenterología, Ginecobstetricia, Medicina General, Fisioterapia, Medicina Interna, Fonoaudiología Y/O Terapia Del Lenguaje, Nefrología, Neurología, Imágenes Diagnosticas - No Ionizantes, Nutrición Y Dietética, Laboratorio Clínico, Cirugía Cardiovascular, Diagnostico Vascular, Pediatría, Cirugía General, Psicología.

E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 800101022

TELEFONO: (605) 7748117 - 77480226

DIRECCIÓN: Calle 11 # 10- 56

SERVICIOS: Medicina general, Odontología, Laboratorio Clínico, Medicamentos, Imágenes, Traslado asistencial básico, urgencias, hospitalización y vacunación.

FONSECA - LA GUAJIRA

CLÍNICA ANESHI WAYAA I.P.S. S.A.S

NIT 900653282

TELÉFONO: 316 749 4248

DIRECCIÓN: Resguardo Indigena Mayabangloma

SERVICIOS: Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Psicología, Nutrición Y Dietética.

ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA

NIT 892170002

TELÉFONOS: 316 832 0595 – 315 373 4658

DIRECCIÓN: Calle 15 No 21 - 31 Barrio Alto Prado

SERVICIOS: Medicina General, Odontología, Laboratorio Clínico, Medicamentos, Imágenes, Traslado Asistencial Básico, Urgencias, Hospitalización Adulto Y

Pediátrica, Vacunacionpsicologia, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico – Uterinas.

MAKUSHAMA SALUD I.P.S. S.A.S.

NIT 901217389

TELÉFONOS: 321 583 9476

DIRECCIÓN: Cra 20 No.11-82 barrio el centro

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

DISTRACCIÓN - LA GUAJIRA

E.S.E HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA

NIT 825000834

TELÉFONO: Celular 317-893 5981 Citas medicas: 3167420981

DIRECCIÓN: Calle 12 No. 10 - 66

SERVICIOS: Medicina General, Odontología, Laboratorio Clínico, Medicamentos, Imágenes, Traslado Asistencial Básico, Urgencias, Hospitalización Adulto Y Pediátrica, Vacunacionpsicologia, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico – Uterinas.

CLÍNICA ANESHI WAYAA I.P.S. S.A.S

NIT 900653282

TELÉFONO: 317 300 7538

DIRECCIÓN: Resguardo indigena caicemapa

SERVICIOS: Dispensario de medicamentos. Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Psicología, Nutrición Y Dietética.

MAICAO - LA GUAJIRA

COMITÉ MUNICIPAL DE LA CRUZ ROJA DE MAICAO

NIT 800067514

TELÉFONO: (605) 726 8657

DIRECCIÓN: Calle 15 No. 12-50

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Traslados.

SUPULA WAYUU IPSI

NIT 825003149

TELÉFONOS: (605) 726 5030 – 311 729 6025

DIRECCIÓN: Calle 18 No. 16 - 71

SERVICIOS: Medicina Interna, Nutrición Y Dietética, Laboratorio Clínico, Ginecobstetricia, Pediatría, Psicología.

IPSI AYUULEEPALA WAYUU

NIT 900210003

TELÉFONO: 3017883110

DIRECCIÓN: Calle 11 No. 6 – 49 Centro

SERVICIOS: Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

GYOMEDICAL I.P.S. S.A.S.

NIT 900386591

TELÉFONOS: 318 711 6526 – 318 711 6527 - 318 716 7553

DIRECCIÓN: Calle 16 salida Riohacha interior ESE Hospital San José de Maicao, nueva sede.

SERVICIOS: Cuidado Intermedio Neonatal, Cuidado Intermedio Pediátrico, Cuidado Intermedio Adultos, Cuidado Intensivo Neonatal, Cuidado Intensivo Pediátrico, Cuidado Intensivo Adultos, Cuidado Básico Neonatal, Servicio Farmacéutico.

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

TELÉFONOS: 315 350 5224 - 304 467 4938

DIRECCIÓN: Calle 16 No 39ª BIS - 31

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular

ALE SALUD S.A.S.

NIT 901660868

TELÉFONO: 316 2971880 - 316 0108620

DIRECCIÓN: Calle 10A No 8 - 24, Barrio Centro

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular.

INSTITUTO DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE MAICAO (IDIMA)

NIT 900534382

TELÉFONOS: 304 651 5044

DIRECCIÓN: Calle 15 No 20 - 61 Barrio El Carmen

SERVICIOS: Dermatología, Imágenes Diagnosticas - No Ionizantes, Urología, Imágenes Diagnosticas - Ionizantes, Gastroenterología, Laboratorio Clínico, Diagnostico Vascular, Ginecobstetricia, Pediatría.

SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S. A.

NIT 839000356

TELÉFONO: (605) 725 6500

DIRECCIÓN: Calle 16 No. 06 - 41

SERVICIOS: Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica Y Estética, Cirugía Vascular Y Angiologica, Cirugía Urologica, Cuidado Intermedio Pediátrico, Ginecobstetricia, Hospitalización Pediátrica, Hospitalización Adultos, Cirugía De Mama Y Tumores Tejidos Blandos, Urgencias, Atención Del Parto, Medicina Interna, Neumología, Cirugía De Cabeza Y Cuello, Cirugía General, Cirugía Ginecológica, Cirugía Maxilofacial, Anestesia, Cirugía Ortopédica, Cirugía General, Cirugía Otorrinolaringología, Cirugía Oncológica.

INNOVADENT'S CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS S.A.S.

NIT 901076925

TELÉFONO: 301 697 2796

DIRECCIÓN: Calle 14 No 9 -14 Barrio Centro

SERVICIOS: Consultas con maxilofacial, endodoncias, periodoncia, imagenología, tratamientos de conductos, exodoncias, prótesis removibles.

SHIPIAPAA ISSA S.A.S.

NIT 900682076

TELÉFONO: 301 225 7152

DIRECCIÓN: Calle 16 cra 19-55

SERVICIOS: Hospedaje Y Alimentación (Casa De Paso)

IPSI WAYUU TALATSHI

NIT 900486723

TELÉFONOS: (605) 7255976

DIRECCIÓN: Carrera 15 No 5 - 41

SERVICIOS: Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre, Medicina General, Pediatría, Ginecologia, Odontologia, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología,

Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnosticos Vascular.

IPSI WAYUU ANASHI

NIT 900144397

TELÉFONO: 301 679 5114

DIRECCIÓN: Calle 15 N 17-19

SERVICIOS: Demanda inducida, medicina general, odontología general, laboratorio clínico, servicio farmacéutico, detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años, detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años), detección temprana - alteraciones del embarazo, detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años), detección temprana - cáncer de cuello uterino, detección temprana - cáncer seno, detección temprana - alteraciones de la agudeza visual, protección específica - vacunación, protección específica - atención preventiva en salud bucal, protección específica atención en planificación familiar de hombre y mujeres. Procedimientos y consultas de rutas, Cerebro cardio-vascular y metabólica y Materno Perinatal.

IPSI KARAQUITA

NIT 900141404

TELÉFONO: 095 726 1772

DIRECCIÓN: Carrera 18 No 21-13

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, -Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

IPSI EREJEERIA WAYUU

NIT 839000936

TELÉFONO: (605) 67255809

DIRECCIÓN: Calle 17 No 16 - 55

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, -Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS PROBIENESTAR IPS LTDA

NIT 825002902

TELÉFONO: 318 393 6420 – 321 868 1737

DIRECCIÓN: Cra 7 No 15 – 04 Barrio Centro

SERVICIOS: Otorrinolaringología; gastroenterología; imágenes diagnósticas-ionizantes; cardiología; ginecoobstetricia; enfermería; laboratorio clínico; neumología; endocrinología; neuropediatría; nefrología; neurología; reumatología; ortopedia y/o traumatología; medicina general; urología; fonoaudiología y/o terapia del lenguaje; fisioterapia; cardiología pediátrica; nefrología pediátrica; otras consultas de especialidad; nutrición y dietética; medicina física y rehabilitación; pediatría; cirugía de mama y tumores tejidos blandos; psicología; neumología pediátrica; terapia ocupacional.

DIBULLA - LA GUAJIRA**SUMINFARMA S.A.S**

NIT 901556821

TÉLEFONO: Calle 3 # 2 - 11 Barrio San Martín

SERVICIOS: Dispensario de Medicamentos

GONAWINDUA ETTE ENNAKA IPSI

NIT 819003539

TELÉFONOS: (605) 434 7316 - 320 302 2122 - 302 391 3242

DIRECCIÓN: Resguardo indígena kogui malayo arhuaco

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA

NIT 825001037

TELÉFONOS: (605) 420 9904 - 313 786 604

DIRECCIÓN: Calle 6 Carrera 10 - Vía a la Punta De Los Remedios

SERVICIOS: Medicina General, Odontología, Laboratorio clínico, Psicología, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico – Uterinas, Medicamentos, Imágenes, Traslado Asistencial Básico, Urgencias, Hospitalización Adulto Y Pediátrica, Vacunación.

IPSI KOTTUSHI SAO ANA

NIT 900794134

TELÉFONOS: (605) 729 2461 - 318 330 6931 - (605) 725 2267

DIRECCIÓN: Calle 3 No 4 - 63 Mingueo

SERVICIOS: Servicios de especialidades básicas para la atención complementarias de rutas en consultas de segundo nivel, de acuerdo la Resolución 3280 del 2018.

FUNDACIÓN SUMA

NIT 900222619

TELÉFONOS: 301 418 8373

DIRECCIÓN: Carrera 15 No 23 -51 local 4 Barrio Alcazares

SERVICIOS: Enfermería, Medicina General, Nutrición Y Dietética, Psicología.

MAKUSHAMA SALUD IPS S.A.S.

NIT 901217389

TELÉFONO: (601) 915 6517 - 320 595 3487

DIRECCIÓN: Asentamiento Comunidad Wiwa Seyamke (Arimaka)

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

MANAURE - LA GUAJIRA**E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LOPEZ**

NIT 825000147

TELÉFONOS: (605) 717 8082 - 311 407 6607 - 316 416 0997 - 311 407 6610

DIRECCIÓN: Calle 1 No. 5 - 73

SERVICIOS: medicina general, odontología, laboratorio clínico, psicología, nutrición y dietética, medicina familiar, otras consultas, laboratorio citología cérvico – uterinas, Medicamentos, Imágenes, Traslado Asistencial Básico, Urgencias, Hospitalización Adulto Y Pediátrica, Vacunación.

UNIDAD MÉDICA WAYUU ANOUTA WAKUAIPA

NIT 900016853

TELÉFONOS: 313 509 7186

DIRECCIÓN: Calle 2 No. 5 - 31

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética,

Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

IPSI KOTTUSHI SAO ANA

NIT 900794134

TELÉFONOS: (605) 729 2461 - (605) 725 2267 - 318 330 6931

DIRECCIÓN: Calle 6 No 4 - 42 Barrio Centro

SERVICIOS: Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Psicología, Nutrición Y dietéticas.

IPSI INDIGENA COTTUSHI SUSHI ANAIN WAKUA

NIT 900679383

TELÉFONOS: 301 261 8580

DIRECCIÓN: Carrera 3 # 7 - 34

SERVICIOS: Medicina general, Odontología, Laboratorio, Farmacia, Imágenes diagnóstica, Urgencias, Hospitalización, TAB, Vacunación, Demanda inducida , Planificación familiar, Tamización, Materno perinatal, Recién nacido, Menor de 5 años, Riesgo cardiovascular, Nutricional, Pediatría, Medicina interna, Ginecología, Psicología, Nutrición.

URIBIA - LA GUAJIRA

SUMINFARMA S.A.S.

NIT 901556821

TELÉFONOS: 310 504 2786

DIRECCIÓN: Calle 12 No 11 - 49 Barrio Fonseca siosi

SERVICIOS: Dispensario de medicamentos.

PALAIMA IPSI - CASA DE PASO

NIT 900185729

TELÉFONOS: 322 566 8235

DIRECCIÓN: Calle 13 No 12a - 227

SERVICIOS: Otras Consultas Generales, Casa De Paso.

CENTRO EPIDEMIOLÓGICO Y DE SALUD INTEGRAL JEKEET AKUAITA

NIT 900517548

TELÉFONO: 321 806 4551

DIRECCIÓN: Cra 16 No 11a - 06

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética,

Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular.

SUPULA WAYUU IPSI

NIT 825003149

TELÉFONOS: (605) 725 5677 - 317 636 1777

DIRECCIÓN: Carrera 12 No 9 - 40

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

PALAIMA IPS

NIT 900185729

TELÉFONOS: (605) 7177000

DIRECCIÓN: Calle 13A No 10B-45

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

UNIDA MATERNO INFANTIL TALAPUIN S.A.S

NIT 900492815

TELÉFONOS: 318 364 4401

DIRECCIÓN: Carrera 7G No 10 - 142

SERVICIOS: Radiología E Imágenes Diagnosticas, Otras Consultas De Especialidad, Psicología, Nutrición Y Dietética, Medicina General, Ginecología Oncológica, Urología, Cirugía General, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria, Urgencias, Laboratorio Clínico, Oftalmología, Medicina Interna, Pediatría, Ortopedia Y/O Traumatología, Otras Cirugías.

IPSI OUTTAJIAPULEE

NIT 900191322

TELÉFONO: 320 573 2832 - 314 587 3047

DIRECCIÓN: Calle 14 No 7F-45 Br. Ismael García

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas,

Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

E.S.E HOSPITAL DE NAZARETH

NIT 892115347

TELÉFONO: (605) 728 5484

DIRECCIÓN: Calle 5 No. 5 – 21 Oficina 201

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

NIT 800061765

TELÉFONO: 317 517 5554 - 605) 717 7092

DIRECCIÓN: Traversal 8 No 6 - 45

SERVICIOS: Medicina General, Odontología, Laboratorio clínico, Psicología, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico – Uterinas, Medicamentos, Imágenes, Traslado Asistencial Básico, Urgencias, Hospitalización Adulto Y Pediátrica, Vacunación.

IPSI KOTTUSHI SAO ANAA

NIT 900794134

TELÉFONOS: 318 330 6931

DIRECCIÓN: Calle 10 No 8b -127 Barrio San Jose

SERVICIOS: Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Psicología, Nutrición Y Dietética.

GRUPO IMB IPS S.A.S.

NIT 901182049

TELÉFONO: 3126112626 - 3153993469

DIRECCIÓN: Calle 12 No. 12a-220

SERVICIOS: Cardiología; endocrinología; gastroenterología; nefrología; neumología; neurología; ortopedia y/o traumatología; otorrinolaringología; reumatología; urología; otras consultas de especialidad; neurocirugía; neuropediatría; laboratorio clínico; terapia ocupacional; terapia respiratoria; fisioterapia; fonoaudiología y/o terapia del lenguaje; diagnóstico vascular; imágenes diagnósticas - ionizantes; imágenes diagnósticas - no ionizantes; cardiología; endocrinología; gastroenterología; nefrología; neumología;

neurología; ortopedia y/o traumatología; otorrinolaringología; reumatología; urología; otras consultas de especialidad; terapia ocupacional; terapia respiratoria; fisioterapia; fonoaudiología y/o terapia del lenguaje; imágenes diagnósticas - ionizantes; imágenes diagnósticas - no ionizantes; cardiología; endocrinología; gastroenterología; nefrología; neumología; -neurología; ortopedia y/o traumatología; otorrinolaringología; reumatología; urología; otras consultas de especialidad; neurocirugía; neuropediatría; laboratorio clínico; terapia ocupacional; terapia respiratoria; fisioterapia; fonoaudiología y/o terapia del lenguaje; imágenes diagnósticas - ionizantes; imágenes diagnósticas - no ionizantes

RIOHACHA - LA GUAJIRA

CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NORTE

NIT 900468210

TELÉFONOS: 312 866 7232 - (605) 729 2805

DIRECCIÓN: Calle 14 No 11A - 06

SERVICIOS: Radiología e imágenes diagnósticas

CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA

NIT 800193989

TELÉFONO: (605) 728 0717

DIRECCIÓN: Calle 13 No 11 - 75 Barrio Libertador

SERVICIOS: Medicina General, Ginecobstetricia, Cuidado Intermedio Neonatal, Hospitalización Adultos, Hospitalización Pediátrica, Otras Especialidades, Servicios Farmacéuticos - Laboratorio clínico, Imágenes Ionizantes, Imágenes No Ionizantes Entre Otros.

IPS FUSA S.A.S.

NIT 901300333

TELÉFONO: 312 824 7275

DIRECCIÓN: Calle 14 No 10 - 03

SERVICIOS: Servicios Farmacéuticos, Otras Consultas De Especialidades, Pediatría, Genética, Hematología, Medicina General Medicina Interna, Ginecobstetricia Entre Otros.

MAKUSHAMA SALUD IPS S.A.S

NIT 901217389

TELÉFONO: 3205953487

DIRECCIÓN: Calle 7 No 6 - 16

SERVICIOS: Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

SUMINFARMA S.A.S.

NIT 901556821

TELÉFONO: 301 418 8373

DIRECCIÓN: Calle 11A 15 102 - José Antonio Galán

SERVICIOS: Dispensario de medicamentos.

UNIDAD MEDICA RADIOLÓGICA DEL CARMEN S.A.S.

NIT 800031212

TELÉFONOS: 300 370 7407

DIRECCIÓN: Carrera 12 No 10 - 44

SERVICIOS: Imágenes Diagnosticas

ANASHIWAYA IPSI

NIT 900177624

TELÉFONOS: 318 341 7529

DIRECCIÓN: Calle 14A No 12B - 30

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Terapia Respiratoria, Otras Consultas De Especialidad, Psicología, Medicina Interna, Obstetricia, Cirugía General, Ortopedia-Vacunación.

LABORATORIO CLÍNICO ISABEL CURIEL S.A.S.

NIT 900361707

TELÉFONOS: 300 651 9559

DIRECCIÓN: Calle 13 No 11A - 21

SERVICIOS: Laboratorio Clínico.

CASA DE PASO KAMANES S.A.S

NIT 900757147

TELÉFONO: 310 516 1600

DIRECCIÓN: Calle 34B No 19-45 Barrio Aereopuerto

SERVICIOS: Casa De Paso O Albergue

LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGIA ALHUMED LTDA

NIT 900161407

TELÉFONOS: (605)731 8249 - 300 298 1046

DIRECCIÓN: Calle 13 No 12 - 19 Barrio Jose Antonio Galan

SERVICIOS: Laboratorio Citologías Cérvico-Uterinas.

WALE KERU IPSI

NIT 900589110

TELÉFONO: 310 873 0044

DIRECCIÓN: Calle 20 No 11A - 69

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

ANASHANTA SUPUSHUAYA IPSI

NIT 900209093

TELÉFONOS: 311 391 1410

DIRECCIÓN: Calle 22 No 7H - 215

SERVICIOS: Medicina General, Odontología, Laboratorio Clínico, Medicamentos, Imágenes, Traslado Asistencial Básico, Urgencias, Hospitalización Adulto Y Pediátrica, Vacunación.

SUPULA WAYUU IPSI

NIT 825003149

TELÉFONOS: 301 519 6007 - 318 347 1199 - 304 458 4117

DIRECCIÓN: Calle 11 No 8 - 36

SERVICIOS: Demanda inducida, medicina general, odontología general, laboratorio clínico, servicio farmacéutico, detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años, detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años), detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años), detección temprana - cáncer de cuello uterino, detección temprana - cáncer seno, detección temprana - alteraciones de la agudeza visual, protección específica - vacunación, protección específica - atención preventiva en salud bucal, protección específica atención en planificación familiar de hombre y mujeres, Procedimientos y consultas de rutas y : Servicios de especialidades Básicas para la atención complementarias de rutas en Consultas y procedimientos de segundo Nivel, de acuerdo la Resolución 3280 del 2018.

EITERRA JAWAPIA IPS

NIT 900795851

TELÉFONOS: (605) 729 2488 - 301 708 8436

DIRECCIÓN: Calle 17 No 7-89

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética,

Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

IPSI KOTTUSHI SAO ANA

NIT 900794134

TELÉFONOS: (605) 322 9086

DIRECCIÓN: Calle 15 No 7 - 93

SERVICIOS: Medicina General, Odontología, Laboratorio Clínico, Psicología, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Pediatría, Ginecología, Medicina Interna.

IPSI KOTTUSHI SAO ANA

NIT 900794134

TELÉFONOS: (605) 322 9086

DIRECCIÓN: CII 13 N 11A-21 PISO 6- cra 7a #15-40

SERVICIOS: Atención Especializada.

UNIDAD MÉDICA WAYUU ANOUTA WAKUAIPA I.P.S.I.

NIT 900016853

TELÉFONOS: 313 509 7206

DIRECCIÓN: Calle 12 No. 5 - 83

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

EZEQ SALUD IPSI

NIT 900144134

TELÉFONOS: (605) 729 1173 - 318 233 4317 - 311 585 7186

DIRECCIÓN: Cra 15 No 11B - 08

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

IPSI JEKEET AKUAITA

NIT 900517548-9

TELÉFONO: 312 604 0929 - 314 793 3587

DIRECCIÓN: Calle 14b No. 11 - 47

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio clínica, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular.

CENTRO SALUD DE LA GUAJIRA S.A.S

NIT 900728399

TELÉFONOS: (605) 7271624 - 3185202564

DIRECCIÓN: Calle 14A No. 11 - 09 Piso 5

SERVICIOS: nefrología, nutrición y dietética, psicología, hemodiálisis, diálisis peritoneal.

ÓPTICA CENTRAL IPS S.A.S

NIT 900713570

TELÉFONO: 300 207 5287

DIRECCIÓN: Carrera 6 No 07 - 03 Esquina

SERVICIOS: Optometría

IPS VITAL SALUD GUAJIRA S.A.S.

NIT 901226064

TELÉFONO: 321 675 0702

DIRECCIÓN: Carrera 2 No. 35-50 Barrio Buenos Aires

SERVICIOS: Psiquiatría, Psicología, Hospitalización En Salud Mental, Terapia Respiratoria, Terapia Ocupacional, Hospitalización En Unidad De Salud Mental, Cuidado Intermedio En Salud Mental O Psiquiatría.

CLINIVIDA IPS

NIT 901336751

TELÉFONO: 304 592 0487

DIRECCIÓN: Calle 11A No. 15-55 José Antonio Galán

SERVICIOS: Urología, Laboratorio Clínico, Toma De Muestras De Laboratorio Clínico, Radiología E Imágenes Diagnosticas, Ortopedia Y/O Traumatología, Otras Consultas De Especialidad, Otras Consultas Generales, Fonoaudiología Y/O Terapia Del Lenguaje, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria, Cirugía General, Ginecobstetricia, Medicina Interna, Oftalmología, Pediatría, Fisioterapia, Otorrinolaringología, Psicología.

CUIDAMOS SALUD LIMITADA

NIT 900302805

TELÉFONOS: 3015208044

DIRECCIÓN: CALLE 9 N 11-57 BARRIO CENTRO

SERVICIOS: Hospitalización adultos, Medicina física y rehabilitación, Medicina general, Neumología, Neurología, Psicología, otras consultas de especialidad, Terapia ocupacional, Terapia respiratoria, Fisioterapia, Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje, Hospitalización adultos, medicina física y Rehabilitación, Medicina general, Neumología, Neurología, Psicología, Terapia ocupacional, Terapia respiratoria, Fisioterapia, Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje, Diagnóstico Vascular, Hospitalización adultos, Hospitalización paciente crónico con ventilador, Hospitalización paciente crónico sin ventilador, Enfermería, Medicina general, Psicología, Terapia ocupacional, Terapia respiratoria, Fisioterapia, Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje, Nutrición y Dietética.

SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS S.A.S

NIT 900957139

TELÉFONOS: 3014188373

DIRECCIÓN: CALLE 13 N 9-48 BRR. LIBERTADOR

SERVICIOS: Cirugía General, Cirugía Maxilofacial, Cirugía ortopédica, Cirugía oftalmológica, Cirugía otorrinolaringología, Cirugía pediátrica, Cirugía plástica y estética, -Cirugía urológica, Anestesia, Cirugía general, Cirugía pediátrica, dolor y cuidados paliativos, Gastroenterología, Optometría, Ortopedia y/o traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Urología, otras consultas de especialidad, Cirugía Plástica y Estética, Cirugía maxilofacial, Fonoaudiología y/o Terapia del lenguaje.

GRUPO IMB S.A.S

NIT 901182049

TELÉFONOS: 3126112626

DIRECCIÓN: CALLE 11A N 12-90

SERVICIOS: Hospitalización adultos, Hospitalización pediátrica, Hospitalización paciente crónico sin ventilador, Dermatología, Enfermería, Gastroenterología, Medicina General, Medicina Interna, Nutrición y dietética, Psicología, Servicios farmacéuticos, terapia ocupacional, Terapia Respiratoria, Fisioterapia, Fonoaudiología y/o terapia de lenguaje.

SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA

DUSAKAWI IPS

NIT 824002362

TELÉFONO: (605) 774 2242

DIRECCIÓN: Calle 4 Sur # 4-53 San Juan Del Cesar

SERVICIOS: Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre. Psicología, Servicios Farmacéuticos, Laboratorio clínico Nutrición Y Dietética, Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular.

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II

NIT 892115010

TELÉFONOS: 316 693 8499 - 320 566 2781

DIRECCIÓN: Calle 4 Sur Entre Carreras 4 y 5

SERVICIOS: Consulta General, Atención Odontológica, Laboratorio clínico, Promoción Y Prevención, Urgencias, Hospitalización, Imágenes Diagnosticas

CENTRO DE IMÁGENES ESPECIALIZADAS CIME-S.A.S.

NIT 900261422

TELÉFONOS: 300 707 1867 - 305 322 2450

DIRECCIÓN: Calle 7 No 2 - 150

SERVICIOS: Imágenes Diagnosticas - No Ionizantes, Imágenes Diagnosticas - Ionizantes.

ASISTENCIA MEDICA DOMICILIARIA Y TRASLADO DE PACIENTES S.A.S.

NIT 900511423

TELÉFONO: (57) 7741 838 - 320 571 8764

DIRECCIÓN: Calle 1 N 5-93 San Juan Del Cesar

SERVICIOS: Transporte Asistencial Medicalizado, Transporte Asistencial Básico.

UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL IPS S.A.S.

NIT 901887687

TELÉFONO: 311 637 2467

DIRECCIÓN: Calle 1 No 7 - 20 El Prado

SERVICIOS: Apoyo Terapéutico, Cardiología, Otorrinolaringología.

MAKUSHAMA SALUD IPS S.A.S.

NIT 901217389

TELÉFONO: 316 895 6928

DIRECCIÓN: Calle 7 No 6 - 17

SERVICIOS: Otras Consultas Generales, Casa De Paso, Diferencial. Hospitalización Adultos, Hospitalización Paciente Crónico Sin Ventilador, Dermatología, Enfermería, Gastroenterología, Medicina General, Nutrición Y Dietética.

GYOMEDICAL I.P.S. S.A.S.

NIT 900386591

TELÉFONO: 301 409 0268

DIRECCIÓN: Calle 4 Sur Carrera 4 y 5

SERVICIOS: Cuidado Intermedio Neonatal, Cuidado Intermedio Pediátrico, Cuidado Intermedio Adultos, Cuidado Intensivo Neonatal, Cuidado Intensivo Pediátrico, Cuidado Intensivo Adultos, Cuidado Básico Neonatal, Servicio Farmacéutico.

ODONTOLOGIA MILENIUM I.P.S. S.A.S.

NIT 901436858

TELÉFONO: 301 371 1407

DIRECCIÓN: Carrera 2 # 6 -05 local 3 Edificio San Tropel

SERVICIOS: Cirugía Oral, Toma E Interpretación De Radiografías Odontológica, Odontología General, Radiología Odontológica.

CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.

NIT 900272582

TELÉFONO: 301 409 0268

DIRECCIÓN: Calle 7 N 1-74

SERVICIOS: Cuidado intermedio neonatal; cuidado intermedio pediátrico; cuidado intermedio adultos; cuidado intensivo neonatal; cuidado intensivo pediátrico; cuidado intensivo adultos; cuidado basico neonatal; hospitalizacion adultos; hospitalizacion pediátrica; cirugía general; cirugía ginecológica; cirugía maxilofacial; cirugía ortopédica; cirugía oftalmológica; cirugía otorrinolaringología; cirugía pediátrica; cirugía plástica y estética; cirugía vascular y angiológica; cirugía urológica; cirugía dermatológica; cirugía gastrointestinal; neurocirugía; anestesia; cardiología; cirugía general; cirugía pediátrica; dermatología; endocrinología; enfermería; gastroenterología; ginecología; infectología; medicina interna; nefrología; neurología; nutrición y dietética; oftalmología; ortopedia y/o traumatología; otorrinolaringología; pediatría; psicología; urología; cardiología pediátrica; cirugía de torax; cirugía gastrointestinal; cirugía plástica y estética; neurocirugía;

vacunacion; laboratorio clinico; terapia ocupacional; terapia respiratoria; hemodialisis; dialisis peritoneal; fisioterapia; fonoaudiologia y/o terapia del lenguaje; diagnostico vascular; hemodinamia e intervencionismo; imagenes diagnosticas - ionizantes; imagenes diagnosticas - no ionizantes; gestion pre-transfusional; atencion del parto; urgencias.

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SANTA MARTA - MAGDALENA

SUMINFARMA S.A.S.

NIT 901556821

TELÉFONOS: 304 234 6491

DIRECCIÓN: Carrera 15 23 51 LC 4 - Alcázares

SERVICIOS: Servicios Farmacéuticos.

CENTRO DE SONRISAS IPS S.A.S.

NIT 901022219

TELÉFONOS: SIAU: 3102041752 / CITAS: 3186108587

DIRECCIÓN: Gaira - Calle 6 Cra 11 # 114 / Santa Cruz - Calle 42 # 29-50 Local 3 / Calle 42 # 29 - 50 MINKA MALL

SERVICIOS: Cirugía Oral, Odontología General, Ortodoncia

CENTRO DE OFTALMOLOGÍA INTEGRAL – COFIN S.A.S.

NIT 900346580

TELÉFONO: Líneas de Celular y WhatsApp: 318 501 2804 / 318 605 3349 / 312 831 8852

DIRECCIÓN: Avenida Libertador No 26- 86

SERVICIO: Imágenes Diagnósticas - No ionizantes, Oftalmología, Optometría, Cirugía Oftalmológico.

ESE HOSPITAL ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

NIT 819004070

TELÉFONO: SIAU: 3214532066 / CITAS: 321 453 2066 - 316 028 3191

DIRECCIÓN: Calle 7 No 8-02 Barrio Olaya Herrera

SERVICIOS: Medicina General, Odontología, Laboratorio clínico, Psicología, Nutrición Y dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio citología cérvico – Uterinas, medicamentos, Imágenes, Traslado Asistencial básico, Urgencias, Hospitalización Adulto Y pediátrica, vacunación.

LABORATORIO CLÍNICO BIOLUZ

NIT 900109371

TELÉFONOS: Atención: 3147150762 / Domicilios: 3008354686

DIRECCIÓN: Calle 22 No 14 - 70 Local 3

SERVICIOS: Laboratorio Clínico.

GONAWINDUA ETE ENNAKA IPS INDÍGENA

NIT 819003539

TELÉFONOS: SIAU: (605) 431 4852 / CITAS: 310 724 8622

DIRECCIÓN: Calle 11a #19-34 Barrio San Francisco

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

CARDIOSALUD S.A.S

NIT 819005439

TELÉFONOS: CITAS: 304 3400102 / Celular: 300 568 5259

DIRECCIÓN: Calle 22 #18a-29 Esquina

SERVICIOS: Consultas Especializadas En Medicina Del Dolor.

QUIMIO SALUD S.A.S

NIT 802020334

TELÉFONOS: (605) 434 7951

DIRECCIÓN: Calle 14 No. 26 - 26

SERVICIOS: Infectología, Enfermería, Medicina General, Psicología, Nutrición Y Dietética, Toma De Muestras De Laboratorio Clínico, Vacunación.

INSTITUTO NEURO PSIQUIÁTRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR

NIT 819006193

TELÉFONOS: 301 485 8424

DIRECCIÓN: CALLE 14 N° 15 - 116

SERVICIOS: Psiquiatría, Psiquiatría O Unidad De Salud Mental, Psicología, Otras Consultas De Especialidad, Terapia Ocupacional.

FUNDACIÓN SUMA

NIT 900222619

TELÉFONOS: 301 488 0420

DIRECCIÓN: CRA 15 No 23-51 LOCAL 4

SERVICIOS: Enfermería, Medicina General, Nutrición Y Dietética, Psicología.

SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S (PRADO)

NIT 891701664

TELÉFONOS: 310 727 8533

DIRECCIÓN: Calle 26 Carrera 5 Esquina

SERVICIOS: Laboratorio clínico, Radiología, Ecografía, Tomografía, Endoscopia, Atención de emergencias médicas generales y pediátricas, Cirugía General, Ortopedia, Neurocirugía, Urología.

FUNDACIÓN - MAGDALENA

GONAWINDUA ETTE ENNAKA IPS INDÍGENA

NIT 819003539

TELÉFONOS: (605) 434 7316.

DIRECCIÓN: Calle 6 # 7 – 41 Local 1, Barrio Centro

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y dietética.

ARACATACA - MAGDALENA

GONAWINDUA ETTE ENNAKA IPSI NDÍGENA

NIT 819003539

TELÉFONOS: WhatsApp: 320 406 9235. Línea Gratuita Nacional: 01-8000-423-689.

DIRECCIÓN: Resguardo Arhuaco de La Sierra, Área Rural.

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SABANAS DE SAN ÁNGEL

NIT 819003599

TELÉFONOS: SIAU: 311 201 4623 - 311 219 9687

DIRECCIÓN: Calle Principal frente al Parque Central

SERVICIOS: Medicina General, Odontología, Laboratorio Clínico, Psicología, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico – Uterinas, Medicamentos, Imágenes, Traslado Asistencial Básico, Urgencias, Hospitalización Adulto Y Pediátrica, Vacunación.

MUNDO MEDIC IPS SAS

NIT 901534837

TELÉFONOS: SIAU: 311 385 9629 - CITAS: 320 594 2828

DIRECCIÓN: Calle 4 n°6-32 barrio 7 de agosto

SERVICIOS: Medicina General, Odontología, Laboratorio Clínico, Psicología, Nutrición Y dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología cérvico – Uterinas, Medicamentos, Imágenes, Traslado Asistencial básico, Urgencias, Hospitalización Adulto Y pediátrica, Vacunación.

CIÉNAGA - MAGDALENA

GONAWINDUA ETTE ENNAKA IPS INDIGENA

NIT 819003539

TELÉFONOS: (601) 794 0809 - 316 875 0713.

DIRECCIÓN: Calle 11 Carrera 13 esquina, Local N° 3, Barrio Centro

SERVICIOS: Medicina General, Pediatría, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Laboratorio Clínico, Psicología, Medicamentos, Nutrición Y Dietética, Medicina Familiar, Otras Consultas, Laboratorio Citología Cérvico - Uterinas, Diagnósticos Vascular, Acciones Para La Atención Y Prevención En Salud Indígena, Integrando Medicina Tradicional, Adecuación Cultural De Servicios No Indígenas Y Transporte Intermunicipal Terrestre.

EL BANCO - MAGDALENA

PREVENCIÓN Y SALUD INTEGRAL PARA LA FAMILIA I.P.S. S.A.S.

NIT 819003863

TELÉFONO: SIAU: (605) 423 7164 - CITAS: 310 622 8209

DIRECCIÓN: Calle 7 No 17 - 05 Barrio San Mateo

SERVICIOS: Cirugía Oftalmológica, Medicina Interna, Odontología General, Fisioterapia, Cirugía Otorrinolaringología, Cirugía Urológica, Cirugía Ortopédica, Cirugía General, Enfermería, Ortopedia Y/O Traumatología, Servicio Farmacéutico, Medicina General, Otorrinolaringología, Radiología E Imágenes Diagnosticas, Anestesia, Otras Consultas De Especialidad, Ginecobstetricia, Laboratorio Clínico, Terapia Respiratoria, Cirugía Ginecológica, Oftalmología, Pediatría, Cirugía General.

1.9.1 ATENCIÓN RED DE URGENCIAS

DEPARTAMENTO DEL CESAR

CHIMICHAGUA – CESAR

E.S.E. HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN ESE

NIT 892300179

TELÉFONO: Urgencias: 3145764203

DIRECCIÓN: Carrera 20 No. 43-63 Barrio San Martín

SERVICIOS: Urgencias

AGUSTÍN CODAZZI - CESAR

E.S.E. HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI ESE NIT 892300358

TELÉFONO: 55765030 - 605) 765030 - 5765101

DIRECCIÓN: Calle 14 No. 8-67

SERVICIOS: Urgencias

EMPRESA MULTIACTIVA DE SALUD

NIT 900345765

TELÉFONO: 605 3228822 - 316 693 0037

DIRECCIÓN: Calle 14 No. 13-05

SERVICIOS: Urgencias

LA PAZ – CESAR

E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ

NIT 824000204

TELÉFONOS: 3216799188 - 3165808192

DIRECCIÓN: Carrera 6 # 6-15 Sec. Centro

SERVICIOS: Urgencias

VALLEDUPAR - CESAR

DUSAKAWI IPSI

NIT 824002362

TELÉFONOS: (605) 804 440 - (605) 580 3898

DIRECCIÓN: Calle 14 #15-78, Barrio Alfonso López

SERVICIOS: Urgencias

E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E

NIT 824000725

TELÉFONOS: (605) 727130 - 5826784

DIRECCIÓN: CRA 20 No. 43 - 63

SERVICIOS: Urgencias

CLÍNICA DEL CESAR

NIT 892300979

TELÉFONOS: (605) 5714038 - 5602972

DIRECCIÓN: Calle 16 No. 14 - 90

SERVICIOS: Urgencias

INSTITUTO CARDIO VASCULAR DEL CESAR

NIT 900016598

TELÉFONOS: (605) 898632 - 3156050113 - 3106398742 - 3205490176 - 3205490172

DIRECCIÓN: Carrera 16 No 16ª - 42 Br. Hernando De Santana.

SERVICIOS: Urgencias

E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

DIRECCIÓN: Calle 16C No 17-141

TELÉFONOS: (605) 712339

SERVICIOS: Urgencias

CLÍNICA MÉDICOS S.A.S

NIT 824001041

TELÉFONOS: 3183363786

DIRECCIÓN: Calle 16B N°.11 – 33

SERVICIOS: Urgencias

UNIDAD PEDIÁTRICA SIMÓN BOLÍVAR IPS S.A.S

NIT 900601052

TELÉFONO: (605)5821859 – (605)5821867 – 3107079367 Admisiones.

DIRECCIÓN: CR 18 D N 28-41 AV, Simón Bolívar

SERVICIOS: Urgencias

BECERRIL - CESAR

MEDYDONT I.P.S E.U

NIT 900031644

TELÉFONOS: (605) 768061 - 3106192807

DIRECCIÓN: Calle 10 No 9 - 78 Sec. Centro

SERVICIOS: Urgencias

PUEBLO BELLO - CESAR

E.S.E. HOSPITAL CAMILO VILLAZON ESE

NIT 824002672

TELÉFONOS: (605) 793153

DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 9 – 45

SERVICIOS: Urgencias

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL II

TELÉFONOS: (605) 7740883

DIRECCIÓN: Calle 4 Sur No. 3 – 24

SERVICIOS: Urgencias

DIBULLA – LA GUAJIRA

E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA

NIT 825001037

TELÉFONOS: (605) 7200084 - 3137866042 - 3002930618

DIRECCIÓN: Calle 6 Vía Punta De Los Remedios

SERVICIOS: Urgencias

DISTRACCIÓN - LA GUAJIRA

E.S.E HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA

NIT 825000834

DIRECCIÓN: Calle 12 No. 10 – 66

SERVICIOS: Urgencias

ALBANIA - LA GUAJIRA

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA

NIT 825002525

TELÉFONOS: (605) 7774596 – 7775250 - 3183516589

DIRECCIÓN: Calle 5 No 3 - 05

SERVICIOS: Urgencias

BARRANCAS – LA GUAJIRA

E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

NIT 800101022

TELÉFONOS: (605) 7748117 - 7748026

DIRECCIÓN: Calle 11 No. 10 – 56

SERVICIOS: Urgencias

CLÍNICA ANESHI WAYAA I.P.S S.A.S

NIT 900653282

TELÉFONO: 3167494248

DIRECCIÓN: Calle 12 N 8 -100 Barrio Centro Barrancas

SERVICIOS: Urgencias

FONSECA – LA GUAJIRA

E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA

NIT 892170002

TELÉFONOS: 7756084 - 7756083

DIRECCIÓN: Calle 15 No. 21-31

SERVICIOS: Urgencias

URIBIA – LA GUAJIRA

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

NIT 800061765

TELÉFONOS: 3175175554

DIRECCIÓN: Traversal 8 No 6 – 45

SERVICIOS: Urgencias

E.S.E HOSPITAL DE NAZARETH

NIT 892115347

TELÉFONOS: (605) 7285484

DIRECCIÓN: CLL 5 No. 5 – 21 Oficina 201

SERVICIOS: Urgencias

UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN S.A.S

NIT 900492815

TELÉFONOS: 3188217956 - 3013716179

DIRECCIÓN: Carrera 7G No 10 - 142

SERVICIOS: Urgencias

HATONUEVO – LA GUAJIRA

E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

NIT 825000620

TELÉFONOS: (605) 7759397 - 3188603113

DIRECCIÓN: Calle 15 No. 12 – 73

SERVICIOS: Urgencias

MANAURE – LA GUAJIRA

E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN

NIT 825000147

TELÉFONOS: (605) 7260616 - 3114076610 - 3104203412

DIRECCIÓN: Calle 1 No. 5 – 73

SERVICIOS: Urgencias

IPSI INDIGENA COTTUSHI SUSHI ANAIN WAKUA

NIT 900679383

TELÉFONOS: (605) 729 2461 - 318 330 6931 - (605) 725 2267

DIRECCIÓN: Calle 6 No 4 - 42 Barrio Centro

SERVICIOS: Urgencias

MAICAO – LA GUAJIRA

COMITÉ MUNICIPAL DE LA CRUZ ROJA DE MAICAO

NIT 800067514

TELÉFONOS: (605) 7268657

DIRECCIÓN: Calle 15 No 12-50

SERVICIOS: Urgencias

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO II NIVEL

TELÉFONOS: (605) 7241000

DIRECCIÓN: Calle 11 No. 20 – 45

SERVICIOS: Urgencias

RIOHACHA – LA GUAJIRA

IPSI KOTTUSHI SAO ANA

NIT 900794134

TELÉFONOS: (605) 322 9086

DIRECCIÓN: Calle 15 No 7 - 93

SERVICIOS: Urgencias

EZEQ SALUD IPSI

NIT 900144134

TELÉFONOS: (605) 7276056 - 7275077 - 7291173

DIRECCIÓN: Cra 15 No 11B - 08

SERVICIOS: Urgencias

MAKUSHAMA SALUD IPS S.A.S

NIT 901217389

TELÉFONO: 3205953487

DIRECCIÓN: Calle 7 No 6 - 16

SERVICIOS: Urgencias

ANASHIWAYA IPSI

NIT 900177624

TELÉFONOS: 318 341 7529

DIRECCIÓN: Calle 14A No 12B - 30

SERVICIOS: Urgencias

IPSI JEKEET AKUAITA

NIT 900517548-9

TELÉFONO: 312 604 0929 - 314 793 3587

DIRECCIÓN: Calle 14b No. 11 - 47

SERVICIOS: Urgencias

WALE KERU IPSI

NIT 900589110

TELÉFONO: 310 873 0044

DIRECCIÓN: Calle 20 No 11A - 69

SERVICIOS: Urgencias

SUPULA WAYUU IPSI

NIT 825003149

TELÉFONOS: 301 519 6007 - 318 347 1199 - 304 458 4117

DIRECCIÓN: Calle 11 No 8 - 36

SERVICIOS: Urgencias

EITERRA JAWAPIA IPS

NIT 900795851

TELÉFONOS: (605) 729 2488 - 301 708 8436

DIRECCIÓN: Calle 17 No 7-89

SERVICIOS: Urgencias

ANASHANTA SUPUSHUAYA IPSI

NIT 900209093

TELÉFONOS: 311 391 1410

DIRECCIÓN: Calle 22 No 7H - 215

SERVICIOS: Urgencias

UNIDAD MÉDICA WAYUU ANOUTA WAKUAIPA I.P.S.I.

NIT 900016853

TELÉFONOS: 313 509 7206

DIRECCIÓN: Calle 12 No. 5 - 83

SERVICIOS:

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

FUNDACIÓN - MAGDALENA

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN

NIT 891780008

TELÉFONO: (605) 4140124

DIRECCIÓN: Calle 16 No. 5A – 46

SERVICIOS: Urgencias

SANTA MARTA - MAGDALENA

GONAWINDUA IPSI

TELÉFONO: (605) 4347316

DIRECCIÓN: Calle 115 No. 19 – 34 Santa Marta Y Sede Bunkuimake

SERVICIOS: Urgencias

ESE HOSPITAL ALEJANDRO PROSPERO REVERENDO

NIT 819004070

TELÉFONOS: 57 3330334416 - 018000513700

DIRECCIÓN: Calle 7 No. 8 - 02 Barrio Olaya Herrera

SERVICIOS: Urgencias

SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SABANAS DE SAN ÁNGEL

NIT 819003599

TELÉFONO: 3004542031 - 3216576486

DIRECCIÓN: Calle 3 No. 3-32

SERVICIOS: Urgencias

MUNDO MEDIC IPS SAS

NIT901534837

TELÉFONO: 3146092821 - 3183513002**DIRECCIÓN:** Calle 4 No. 6-32 Barrio 7 de agosto**SERVICIOS:** Urgencias**CIÉNAGA – MAGDALENA****E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA**

NIT 800130625

TELÉFONO: (605)-4382690**DIRECCIÓN:** Calle 5 Carrera 21 Avenida San Cristóbal**SERVICIOS:** Urgencias**1.10 MECANISMOS DE ACCESO A LOS SERVICIOS**

Se cuenta con oficinas de atención e información al usuario en los siguientes departamentos y municipios:

1. Departamento del Cesar: Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, Pueblo Bello, Chimichagua, La Paz.
2. Departamento del Magdalena: Santa Marta, Aracataca, Ciénaga, Fundación, Sabana de San Ángel.
3. Departamento de La Guajira: Riohacha, Barrancas, Dibulla, Distracción, Fonseca, Albania, Hato nuevo, Maicao, Manaure, San Juan del Cesar y Uribí.
4. Departamento de Santander: Bucaramanga.

Cuando el usuario requiera de atención médica, acude al puesto de salud, centro de salud o IPS de primer nivel de atención más cercana a su residencia perteneciente a la Red de prestadores de la EPSI que le ha sido asignada e informado previamente.

- En la IPS le solicita número de documento de identidad del usuario.
- Para la prestación de los servicios médicos especializados debe solicitar remisión y para procedimientos quirúrgicos y/o estudios se debe contar con la orden del médico tratante para autorización.
- Si la atención es de urgencias (emergencia vital) debe ser atendido de manera inmediata (según normas de triaje existentes y concertadas previamente con la EPSI) y puede acudir a la IPS más cercana al evento de urgencias y debe ser atendido aun sin contar con contratación previa.
- Las autorizaciones de otros servicios derivados de la atención de urgencias

y consulta ambulatoria requieren de la orientación del guía de pacientes o de los funcionarios de la IPS que han sido capacitados sobre la operatividad de los servicios de la EPSI.

- Los guías de pacientes orientan y acompañan en la resolución de los servicios derivados de la atención médica, verificando que la IPS cumpla con los servicios contratados. Si existe algún servicio no PBSS derivado de la atención en los diferentes niveles de atención, el guía de pacientes orienta al usuario para acceder a ellos.

1.10.1 CANALES Y RED DE CONTACTOS

Dusakawi EPSI trabaja diariamente por la salud de los pueblos indígenas del cesar, guajira y magdalena, con la finalidad de facilitar la comunicación con nuestros afiliados, se dispone de varios canales para brindar información.

1.10.2 CANAL VIRTUAL - PÁGINA WEB.

En la página web **<http://www.dusakawiepsi.com>** usted podrá consultar toda la información de su núcleo familiar de manera ágil y cómoda desde el lugar donde se encuentre. Algunas de las opciones que encuentra en el sitio web son: Información:

- Consulta de Red de Atención de Servicios Médicos (IPS).
- Consulta de los Centros de Soluciones en Salud.
- Consulta puntos de entrega de medicamentos, entre otros.
- Consulta Carta de Derechos y Carta de Desempeño.

Oficina Virtual:

- Actualizar los datos personales.
- Consultar el estado de afiliación del grupo familiar.
- Imprimir certificados de afiliación.
- Radicar incapacidades y licencias.
- Consultar servicios autorizados.
- Línea gratuita nacional: **01-8000-423-689**
- Línea móvil y WhatsApp: **+57 320 406 9235**
- Línea fija: **(601) 794 0524**
- Correo electrónico: **callcenter@dusakawiepsi.com**
- Radicar sugerencias, felicitaciones, quejas o reclamos.
- Información para mipres correo: **mipres@dusakawiepsi.com**
- Información para mipres celular: **+57 320 812 3037**

Los afiliados dentro de la página web también encuentran los siguientes links de contacto para que puedan realizar sus trámites desde la comodidad de su

hogar, evitando así desplazamientos innecesarios.

1.10.3 CANAL DE ATENCIÓN PRESENCIAL – CENTROS DE SOLUCIONES EN SALUD

En Dusakawi Epsi nos interesamos por escuchar y atender a nuestros afiliados, es nuestro deseo ofrecer la mejor experiencia de servicio cada vez que nos visita, por lo cual ha dispuesto diferentes mecanismos de atención presencial para los afiliados en los distintos departamentos para gestionar los trámites de: Direccionamientos, Novedades, informativos y recibir asesorías, dentro de estos modelos se encuentran:

- **Centro de soluciones en salud:** Oficinas de atención al usuario que se encuentran en cada municipio de los departamentos del cesar, guajira y magdalena, cuentan con personal e infraestructura adecuada para atender a toda la población afiliada.
- **Gestor de servicio:** gestores de servicio y afiliación al cliente que se encuentra en cada sede de los municipios.
- **Gestor de citas y guías bilingües:** Informadores integrales de servicios al usuario que se encuentran ubicados en cada ips donde hay cobertura por parte de la epsi en los diferentes municipios, zona rural y dispersión geográfica, quienes facilitan los tramites de:
 - Afiliación
 - Traducción
 - Visitas y acompañamiento a pacientes
 - Orientación e información en general
 - Gestión de autorizaciones en general
 - Agendamiento de citas
 - Peticiones, quejas y reclamos

1.10.4 REDES SOCIALES

Instagram: @dusakawiepsi_

YouTube: Dusakawi EPSI_

X: @dusakawiepsi_

TikTok: @dusakawiepsi

1.11. SERVICIO Y TECNOLOGÍA NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS.

1.11.1 ¿Qué es MIPRES?

MIPRES es una herramienta tecnológica que permite a los profesionales de salud reportar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios.

PRESCRIPCIÓN EN MIPRES

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/OT/condiciones-uso-mipres-modo-capacitacion.pdf>

1.11.2 ¿Cuáles son las causales de no entrega de servicios en MIPRES y qué hacer en esos casos?

Las causas de no entrega (total, parcial o diferida) de acuerdo con el tipo de servicio y/o tecnología No Plan de Beneficios son:

1. Que el medico prescriba una exclusión del Plan de Beneficios
2. Que el Medicamento no cuente con registro invima
3. Que el Código escogido no pertenezca al principio activo de lo solicitado
4. Que la IPS que prescriba no esté en la RED
5. Que no se encuentre direccionado por la EPS

1.11.3 ¿Qué ocurre cuando el médico comete un error en la formulación que hizo por MIPRES?

Cuando la EPS hace la debida auditoria al Mipres y se encuentra algún error por el médico que prescribe, se hace la gestión internamente llamando a la IPS que lo realizo para que haga la debida corrección y así poder direccionar lo solicitado al paciente.

1.11.4 ¿Qué debe hacer el afiliado cuando le entregan un mipres que se ha ido a Junta de Profesionales?

Es Obligación de la Ips entregar al usuario la Junta de profesionales en físico con su respectiva firma, también lo puede hacer por medio de whatsapp o de correo electrónico toda vez que el documento quede claro sin tachones ni borrones.

Si el ámbito es: Ambulatoria priorizado, : Máximo 72 horas.

Si el ámbito es Ambulatoria no priorizada: Máximo 5 días calendario.

1.11.5 ¿Qué pasa si me formulan por caja de 30 tabletas, pero solo vienen 28?

Asociación De Cabildos Indígenas del Cesar Y La Guajira NIT. 824.001.398-1
Las prescripciones se deben adaptar a la presentación comercial (caja, frasco, etc.), La segunda entrega se debe dar a los 28 días.

1.11.6 ¿Qué pasa cuando no me entregan el medicamento por desabastecimiento o se entregan de forma parcial?

Puede ser por varias causas: a. Porque el laboratorio a nivel nacional está desabastecido, por lo cual se debe esperar la importación. b. Porque el proveedor no lo tenga en el momento o no está en ese punto de entrega, por lo cual debe comprometerse a entregarlo en las próximas 48 horas y el usuario puede pasar a reclamar el medicamento.

1.11.7 ¿Qué pasa si el afiliado tiene tutela?

Después que sea atendido por el médico debe hacer llegar la documentación a la EPS con el respectivo fallo de tutela ya sea física o por el correo:
mipres@dusakawiepsi.com.

Luego de revisar lo prescrito y ordenado la EPS tiene 48 horas para ingresar la información a la plataforma y continuar con el proceso de direccionamiento.

Todas las responsabilidades tanto de EPS como de IPS por normatividad vigente, las encontramos en la resolución 740 de 2024 y en la página de MIPRES todas las actualizaciones:

<https://www.sispro.gov.co/central-prestadores-de-servicios/Pages/MIPRES.aspx>

Señor ciudadano, recuerde:



1.

A través de MIPRES, el profesional de la salud tratante podrá prescribirle sin necesidad de autorizaciones ni trámites adicionales.

El profesional de la salud tratante le entregará la fórmula médica con el número MIPRES



2.



3.

Su EPS le entregará lo que le prescribió el profesional de la salud.



Espere máximo cinco días para que la EPS le suministre la tecnología en salud que le prescribieron.



4.

1. 12 TRANSPORTE DE PACIENTES

Información importante sobre el traslado de pacientes y transporte ambulatorio
Resolución 2718 de 2024 – Ministerio de Salud y Protección Social.
(Artículos 105 y 106 explicados de forma práctica para nuestros afiliados)

1. Traslados en ambulancia (Artículo 105)

Como parte de los servicios incluidos en el Plan de Beneficios en Salud, cuando una persona afiliada requiere traslado en ambulancia (básica o medicalizada), este será cubierto por la EPSI en los siguientes casos:

- **Emergencias:** Si usted o un familiar presenta una urgencia médica, se garantiza el traslado desde el lugar donde ocurre la emergencia hasta el hospital, incluyendo la atención pre hospitalaria en ambulancia.
- **Remisiones entre IPS:** Si está siendo atendido en una institución donde no cuentan con el servicio que necesita, la EPSI cubrirá el traslado hacia otra IPS que sí lo tenga. Esto aplica también para el retorno del paciente (contrarreferencia) si es necesario y justificado médicamente.
- **Atención domiciliaria:** Si el médico ordena atención en casa y se requiere ambulancia para trasladarlo, este servicio también está cubierto.
- **Importante:** El tipo de transporte (acuático, terrestre o aéreo) dependerá de su estado de salud, el criterio del médico tratante, y de los medios disponibles en su zona geográfica.

2. Transporte para consultas y tratamientos ambulatorios (Artículo 106)

En zonas rurales o municipios con condiciones especiales, la EPSI también cubrirá el transporte en medios distintos a la ambulancia (por ejemplo, bus, mototaxi, etc.), En los siguientes casos:

- Cuando el servicio de salud que necesita no esté disponible en su municipio o vereda, y deba trasladarse a otro lugar.
- Cuando, aunque el servicio sí exista en su municipio, la EPSI no lo haya incluido en su red de prestadores contratados.
- Este transporte aplica solo en municipios o corregimientos con reconocimiento de dispersión geográfica, y cuando los servicios están financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

Recuerde:

- El transporte cubierto debe estar relacionado con servicios ordenados por la EPSI o el médico tratante.
- Siempre debe seguirse el protocolo de remisión autorizado por la entidad.

1.13 MUERTE DIGNA

Es el derecho fundamental a morir con dignidad, facultades que le permiten a la persona vivir con dignidad el final de su ciclo vital, permitiéndole tomar decisiones sobre cómo enfrentar el momento de muerte. Este derecho no se limita solamente a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo. Dusakawi EPSI proporciona a cada uno de los protegidos el acceso oportuno, seguro, pertinente, continuo y coordinado a la prestación de servicios por parte de un grupo interdisciplinario de profesionales expertos (programa de cuidados paliativos), para abordar los efectos de las enfermedades incurables o de fase terminal, enfocados en disminuir el dolor, aliviar el sufrimiento y mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias teniendo en cuenta su entorno biopsicosocial, mediante el establecimiento una ruta segura de atención, una red definida, acompañamiento espiritual, con un abordaje ético y humanitario hasta el fin de la vida y durante el duelo a su familia.

CAPÍTULO II

DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS Y/O PACIENTES

2.1 DERECHOS DE LOS AFILIADOS

Todo afiliado sin restricciones por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen o condición social o económica, tiene derecho a: Capítulo de derechos

2.1.1 Atención médica accesible, idónea, de calidad y eficaz

- Acceder, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia y sin restricción a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos que no estén expresamente excluidos del plan de beneficios financiados con la UPC.
- Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determinar su condición de salud y orientar la adecuada decisión clínica.
- Indicar que los derechos a acceder a un servicio de salud que requiera un niño, niña o adolescente para conservar su vida, su dignidad, su integridad, así como para su desarrollo armónico e integral, y su derecho fundamental a una muerte digna, están especialmente protegidos.
- Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno, ni sea obligatoria la atención en una institución prestadora de servicios de salud de la red definida por la EPS. Los pagos moderadores no pueden constituir barreras al acceso a los servicios de salud.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible en la red y el cuidado paliativo de acuerdo con su enfermedad o condición, incluyendo la atención en la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal garantizando que se respeten los deseos del paciente frente a las posibilidades que la IPS tratante ofrece.
- Agotar las posibilidades razonables de tratamiento para la superación de su enfermedad y a recibir, durante todo el proceso de la enfermedad incluyendo el final de la vida, la mejor asistencia médica disponible por personal de la salud debidamente competente y autorizado para su ejercicio.
- Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud disponible dentro de la red prestadora, en caso de duda sobre su diagnóstico y/o manejo de su condición de salud.

- Obtener autorización por parte de la EPS para una valoración científica y técnica, cuando tras un concepto médico, generado por un profesional de la salud externo a la red de la EPS y autorizado para ejercer, este considere que la persona requiere dicho servicio.
- Recibir las prestaciones económicas por licencia de maternidad, paternidad o incapacidad por enfermedad general, aún ante la falta de pago o cancelación extemporánea de las cotizaciones cuando la EPS no ha hecho uso de los diferentes mecanismos de cobro que se encuentran a su alcance para lograr el pago de los aportes atrasados.
- Acceder a los servicios y tecnologías de salud en forma continua y sin que sea interrumpido por razones administrativas o económicas.
- Acceder a los servicios de salud sin que la EPS pueda imponer como requisito de acceso, el cumplimiento de cargas administrativas propias de la entidad. Toda persona tiene derecho a que su EPS autorice y tramite internamente los servicios de salud ordenados por su médico tratante. El médico tratante tiene la carga de iniciar dicho trámite y tanto prestadores como aseguradores deben implementar mecanismos expeditos para que la autorización fluya sin contratiempos.
- Acreditar su identidad mediante el documento de identidad o cualquier otro mecanismo tecnológico. No deberá exigirse al afiliado, carné o, certificado de afiliación a la EPS para la prestación de los servicios, copias, fotocopias o autenticaciones de ningún documento.
- Recibir atención médica y acceso a los servicios de salud de manera integral en un municipio o distrito diferente al de su residencia, cuando se traslade temporalmente por un periodo superior a un mes y hasta por doce (12) meses, haciendo la solicitud ante su EPS.
- Acceder a los servicios de salud de acuerdo con el principio de integralidad, así como a los elementos y principios previstos en el artículo 6° de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

2.1.2 PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA

- Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud y en todas las etapas de atención. Ninguna persona deberá ser sometida a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni será obligada a soportar sufrimiento evitable, ni obligada a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

- Ser respetado como ser humano en su integralidad, sin recibir ninguna discriminación por su pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen, condición social, condición económica y su intimidad, así como las opiniones que tenga.
- Recibir los servicios de salud en condiciones sanitarias adecuadas, en un marco de seguridad y respeto a su identidad e intimidad.
- Recibir protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas o de alto costo. Esto implica el acceso oportuno a los servicios de salud asociados a la patología y la prohibición de que bajo ningún pretexto se deje de atender a la persona, ni puedan cobrarse copagos o cuotas moderadoras.
- Elegir dentro de las opciones de muerte digna según corresponda a su escala de valores y preferencias personales y a ser respetado en su elección, incluyendo que se le permita rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que puedan dilatar el proceso de la muerte impidiendo que este siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

2.1.3 DERECHO A LA INFORMACIÓN

- Recibir información sobre los canales formales para presentar peticiones, quejas reclamos y/o denuncias y, en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta oportuna y de fondo.
- Disfrutar y mantener una comunicación permanente y clara con el personal de la salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales y, en caso de enfermedad, estar informado sobre su condición, así como de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, al igual que de los riesgos y beneficios de éstos y el pronóstico de su diagnóstico.
- Recibir, en caso de que el paciente sea menor de 18 años, toda la información necesaria de parte de los profesionales de la salud, sus padres, o en su defecto su representante legal o cuidador, para promover la adopción de decisiones autónomas frente al auto-cuidado de su salud. La información debe ser brindada teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo y madurez del menor de edad, así como el contexto en el que se encuentra.
- Ser informado oportunamente por su médico tratante sobre la existencia de objeción de conciencia debidamente motivada, en los casos de los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo en las circunstancias despenalizadas por la Corte Constitucional, o de eutanasia; tal objeción, en

caso de existir, debe estar en conocimiento de la IPS, con la debida antelación, y por escrito, de parte del médico tratante. El paciente tiene derecho a que sea gestionada la continuidad de la atención inmediata y eficaz con un profesional no objetor.

- Revisar y recibir información acerca de los costos de los servicios prestados.
- Recibir de su EPS o de las autoridades públicas no obligadas a autorizar un servicio de salud solicitado, la gestión necesaria para: (i) obtener la información que requiera para saber cómo funciona el sistema de salud y cuáles son sus derechos; (ii) recibir por escrito las razones por las cuales no se autoriza el servicio; (iii) conocer específicamente cuál es la institución prestadora de servicios de salud que tiene la obligación de realizar las pruebas diagnósticas que requiere y una cita con un especialista; y, (iv) recibir acompañamiento durante el proceso de solicitud del servicio, con el fin de asegurar el goce efectivo de sus derechos.
- Recibir del prestador de servicios de salud, por escrito, las razones por las cuales el servicio no será prestado, cuando excepcionalmente se presente dicha situación.
- Recibir información y ser convocado individual o colectivamente, a los procesos de participación directa y efectiva para la toma de decisión relacionada con la ampliación progresiva y exclusiones de las prestaciones de salud de que trata el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, conforme al procedimiento técnico científico y participativo establecido para el efecto por este Ministerio.
- Solicitar copia de su historia clínica y que esta le sea entregada en un término máximo de cinco (5) días calendario o remitida por medios electrónicos si así lo autoriza el usuario, caso en el cual él envió será gratuito.

2.1.4 DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN, CONSENTIMIENTO Y LIBRE ESCOGENCIA

- Elegir libremente el asegurador, el médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida dentro de la oferta disponible. Los cambios en la oferta de prestadores por parte de las EPS no podrán disminuir la calidad o afectar la continuidad en la provisión del servicio y deberán contemplar mecanismos de transición para evitar una afectación de la salud del usuario. Dicho cambio no podrá eliminar alternativas reales de escogencia donde haya disponibilidad. Las eventuales limitaciones deben ser racionales y proporcionales.

- Aceptar o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado. Ninguna persona podrá ser obligada a recibir los mismos en contra de su voluntad.

- A suscribir un documento de voluntad anticipada como previsión de no poder tomar decisiones en el futuro, en el cual declare, de forma libre, consciente e informada su voluntad respecto a la toma de decisiones sobre el cuidado general de la salud y del cuerpo, así como las preferencias de someterse o no a actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado médico, sus preferencias de cuidado al final de la vida, sobre el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales.

- A que los representantes legales del paciente mayor de edad, en caso de inconsciencia o incapacidad para decidir, consientan, disientan o rechacen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. El paciente tiene derecho a que las decisiones se tomen en el marco de su mejor interés.

- A que, en caso de ser menores de 18 años, en estado de inconsciencia o incapacidad para participar en la toma de decisiones, los padres o el representante legal del menor puedan consentir, desistir o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. La decisión deberá siempre ser ponderada frente al mejor interés del menor.

- Al ejercicio y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de forma segura y oportuna, abarcando la prevención de riesgos y de atenciones inseguras.

- Ser respetado en su voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se le haya informado de manera clara y detallada acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.

- Ser respetado en su voluntad de oponerse a la presunción legal de donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otras personas. Para tal fin, de conformidad con el artículo 4º de la Ley 1805 de 2016. Toda persona puede oponerse a la presunción legal de donación expresando su voluntad de no ser donante de órganos y tejidos, mediante un documento escrito que deberá autenticarse ante notario público y radicarse ante el Instituto Nacional

de Salud.

- INS. También podrá oponerse al momento de la afiliación a la EPS, la cual estará obligada a informar al INS.
- Cambiar de régimen, ya sea del subsidiado al contributivo o viceversa, dependiendo de su capacidad económica, sin cambiar de EPS y sin que exista interrupción en la afiliación, cuando pertenezca a los niveles 1 y 2 del SISBÉN o las poblaciones especiales contempladas en el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016.

2.1.5 A LA CONFIDENCIALIDAD

- A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley.
- A que, en caso de ser adolescentes, esto es, personas entre 12 y 18 años, deba reconocérseles el derecho frente a la reserva y confidencialidad de su historia clínica en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

2.1.6 A LA ASISTENCIA RELIGIOSA

Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera sea el culto religioso que profese o si no profesa culto alguno.

2.2 DEBERES DE LOS AFILIADOS O PACIENTES

Son deberes de la persona afiliada y del paciente, los siguientes:

- Propender por su auto-cuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y a los otros pacientes o personas con que se relacione durante el proceso de atención.

- Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los recursos de este.
- Cumplir las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Actuar de buena fe frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio de salud, incluyendo los documentos de voluntad anticipada.
- Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

2.3 INSTITUCIONES Y RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS

Tanto las EPS como las IPS deben contar con oficinas de atención al usuario, canales presenciales, no presenciales y virtuales, a los cuales pueda acudir el afiliado para que le sea brindada la información que demande en torno a la prestación de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos o no en el plan de beneficios, reciba las peticiones, quejas, reclamos y/o denuncias y formule soluciones concretas y ágiles o se dirija a la persona afiliada a donde efectivamente puedan brindarle una solución. Las entidades deberán asegurar que la persona será atendida.

Con el propósito de garantizar la protección de la persona afiliada o paciente, la carta de derechos y deberes de la persona afiliada y del paciente deberá incorporar:

- Servicios administrativos de contacto disponibles las 24 horas durante los 7 días de la semana por parte de la EPS, tales como: página web, número de teléfono, fax y correo electrónico u otro medio tecnológico que facilite la comunicación. Así mismo, debe estar disponible la dirección, número de teléfono y horario de atención de la oficina de atención al usuario en la región de residencia del afiliado.
- Información en la que se indique a la persona afiliada y al paciente que le deben garantizar los servicios y tecnologías autorizados por la autoridad competente y según pertinencia médica, salvo los que estén expresamente excluidos.
- Información sobre la posibilidad de acudir a la Superintendencia Nacional

de Salud cuando se presenten conflictos relacionados con la cobertura del plan de beneficios, el reconocimiento económico de gastos por parte de la persona afiliada, multiafiliación, libre elección y movilidad dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como a la Defensoría del Pueblo y a las veedurías.

- Condiciones, procedimientos y términos para ejercer su derecho a la libre elección de prestador de servicios de salud dentro de la red de prestación de servicios definida por la EPS y condiciones, procedimientos y términos para trasladarse de EPS.
- Información del nombre, la dirección, teléfono y página web de las entidades que tienen facultades de inspección, vigilancia y control sobre las EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado y sobre los prestadores de servicios de salud.
- Información sobre otras organizaciones de carácter ciudadano y comunitario a las que puede acudir la persona afiliada para exigir el cumplimiento de sus derechos, así como los mecanismos de participación en las mismas.

En desarrollo de lo anterior, y sin perjuicio de las acciones constitucionales y legales, la Carta de Derechos y Deberes de la Persona Afiliada y del Paciente deberá precisar que la persona afiliada podrá hacer uso de los siguientes mecanismos de protección:

- a.** Presentar derechos de petición en los términos de la Ley 1755 de 2015. Incorporada a la Ley 1437 de 2011, o la norma que la sustituya, tanto a la EPS como a la IPS y a las demás entidades del sector salud. Este derecho incluye el de pedir información, examinar y requerir copias, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos y deberá ser resuelto de manera oportuna y de fondo.
- b.** El derecho a la atención prioritaria de las peticiones que formule cuando se trate de evitar un perjuicio irremediable de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1' de la Ley 1755 de 2015.
- c.** El recurso judicial ante la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 41 de la Ley 1122 de 2007, modificado por el artículo 6 de la Ley 1949 de 2019 y la práctica de medidas cautelares.

2.4 CONCERNIENTE AL DERECHO FUNDAMENTAL A MORIR DIGNAMENTE

Teniendo en cuenta que vivir en forma digna implica el derecho fundamental a morir con dignidad y que esta prerrogativa no se limita exclusivamente a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo, sin que este último se entienda como exclusivamente del final de la vida, la carta de derechos y deberes de la persona afiliada y del paciente deberá incluir un capítulo especial concerniente al derecho fundamental a morir dignamente donde se ponga en conocimiento público de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud los derechos y deberes en lo concerniente a una muerte digna así:

Generalidades:

- **Derecho fundamental a morir con dignidad:** facultades que le permiten a la persona vivir con dignidad el final de su ciclo vital, permitiéndole tomar decisiones sobre cómo enfrentar el momento de muerte. Este derecho no se limita solamente a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo.
- **Cuidado paliativo:** cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad terminal, enfermedad incurable avanzada, degenerativa e irreversible, donde el control del dolor y otros síntomas, requieren atención integral a los elementos físicos, psicológicos, emocionales, sociales y espirituales, durante la enfermedad y el duelo. El objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia.
- **Adecuación de los Esfuerzos Terapéuticos (AET):** ajuste de los tratamientos y objetivos de cuidado a la situación clínica de la persona, en los casos en que esta padece una enfermedad incurable avanzada, degenerativa o irreversible o enfermedad terminal, cuando estos no cumplen con los principios de proporcionalidad terapéutica o no sirven al mejor interés de la persona y no representan una vida digna para ésta.

La AET supone el retiro o no instauración de actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos, donde la continuidad de estos pudiera generar daño y sufrimiento, o resultar desproporcionados entre los fines y medios terapéuticos.

- **Eutanasia:** procedimiento médico en el cual se induce activamente la muerte de forma anticipada a una persona con una enfermedad terminal que le genera sufrimiento, tras la solicitud voluntaria, informada e inequívoca de la persona.

La manifestación de la voluntad puede estar expresada en un documento de voluntad anticipada de la misma.

- **Enfermedad incurable avanzada:** aquella enfermedad cuyo curso es progresivo y gradual, con diversos grados de afectación, tiene respuesta variable a los tratamientos específicos y evolucionará hacia la muerte a mediano plazo.
- **Enfermedad terminal:** enfermedad médicamente comprobada avanzada, progresiva e incontrolable, que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento, por la generación de sufrimiento físico psíquico a pesar de haber recibido el mejor tratamiento disponible y cuyo pronóstico de vida es inferior a seis (6) meses.
- **Agonía:** situación que precede a la muerte cuando se produce de forma gradual y en la que existe deterioro físico, debilidad extrema, pérdida de capacidad cognoscitiva, conciencia, capacidad de ingesta de alimentos y pronóstico de vida de horas o de días.

2.4.1 DERECHOS DEL PACIENTE EN LO CONCERNIENTE A MORIR DIGNAMENTE

Derechos del paciente en lo concerniente a morir dignamente además de los derechos mencionados en el numeral 4.2, todo afiliado sin restricciones por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen y condición social o económica, en lo concerniente a morir dignamente, tiene derecho a:

- Ser el eje principal de la toma de decisiones al final de la vida.
- Recibir información sobre la oferta de servicios y prestadores a los cuales puede acceder para garantizar la atención en cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida, independientemente de la fase clínica de final de vida, enfermedad incurable avanzada o enfermedad terminal, mediante un tratamiento integral del dolor y otros síntomas, que puedan generar sufrimiento, teniendo en cuenta sus concepciones psicológicas, físicas, emocionales, sociales y espirituales.
- Recibir toda la atención necesaria para garantizar el cuidado integral y oportuno con el objetivo de aliviar los síntomas y disminuir al máximo el sufrimiento secundario al proceso de la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal.
- Ser informado de los derechos al final de la vida, incluidas las opciones de cuidados paliativos o eutanasia y cómo éstas no son excluyentes. El médico tratante, o de ser necesario el equipo médico interdisciplinario, debe brindar

al paciente y a su familia toda la información objetiva y necesaria, para que se tomen las decisiones de acuerdo con la voluntad del paciente y su mejor interés y no sobre el interés individual de terceros o del equipo médico.

- Estar enterado de su diagnóstico o condición y de los resultados de estar en el proceso de muerte, así como de su pronóstico de vida. El paciente podrá negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse.

- Recibir información clara, detallada, franca, completa y comprensible respecto a su tratamiento y las alternativas terapéuticas, así como sobre su plan de cuidados y objetivos terapéuticos de las intervenciones paliativas al final de la vida. También le será informado acerca de su derecho a negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse la misma.

- Solicitar que se cumplan los principios de proporcionalidad terapéutica y racionalidad, así como negarse a que se apliquen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que sean fútiles o desproporcionados en su condición y que puedan resultar en obstinación terapéutica.

- Solicitar que sean adecuados los esfuerzos terapéuticos al final de la vida en consonancia con su derecho a morir con dignidad permitiendo una muerte oportuna.

- Ser respetado en su derecho al libre desarrollo de la personalidad cuando, tras recibir información, decide de forma libre rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos y/o tratamientos.

- Ser respetado en su voluntad de solicitar el procedimiento eutanásico como forma de muerte digna.

- A que le sea garantizado el ejercicio del derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia, una vez ha expresado de forma libre, inequívoca e informada esta voluntad y a ser evaluado para confirmar que esta decisión no es resultado de la falta de acceso al adecuado alivio sintomático.

- Que se mantenga la intimidad y la confidencialidad de su nombre y el de su familia limitando la publicación de todo tipo de información que fuera del dominio público y que pudiera identificarlos, sin perjuicio de las excepciones legales. Que se garantice la celeridad y oportunidad en el trámite para acceder al procedimiento de eutanasia, sin que se impongan barreras administrativas y burocráticas que alejen al paciente del goce efectivo del derecho, y sin que se prolongue excesivamente su sufrimiento al punto de causar su muerte en condiciones de dolor que, precisamente, busca evitar.

- Recibir por parte de los profesionales de la salud, los representantes y miembros de las EPS e IPS una atención imparcial y neutral frente a la aplicación de los procedimientos y procesos asistenciales orientados a hacer efectivo el derecho a morir dignamente a través del procedimiento eutanásico.

- Ser informado sobre la existencia de objeción de conciencia del médico

tratante o quien haya sido designado para la realización del procedimiento eutanásico, en caso de que existiera, para evitar que los profesionales de la salud sobrepongan sus posiciones personales ya sean de contenido ético, moral o religioso y que conduzcan a negar el ejercicio del derecho.

- A que la IPS donde está recibiendo la atención, con apoyo de la EPS en caso de ser necesario, garantice el acceso inmediato a la eutanasia cuando el médico designado para el procedimiento sea objetor de conciencia.

- Recibir la ayuda o el apoyo psicológico. Médico y social para el paciente y su familia, que permita un proceso de duelo apropiado. La atención y acompañamiento no debe ser esporádica, sino que tendrá que ser constante, antes, durante y después de las fases de decisión y ejecución del procedimiento orientado a hacer efectivo el derecho a morir dignamente.

- Ser informado de su derecho a suscribir un documento de voluntad anticipada, según lo establecido en la Resolución 2665 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya donde exprese sus preferencias al final de la vida y dé indicaciones concretas sobre su cuidado, el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales o de la posibilidad de revocarlo, sustituirlo o modificarlo.

- Que en caso de inconsciencia o incapacidad para decidir al final de la vida y de no contar con un documento de voluntad anticipada, su representante legal consienta, disienta o rechace medidas, actividades, intervenciones, insumas, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que resulten desproporcionados o que vayan en contra del mejor interés del paciente.

- Ser respetado por los profesionales de la salud y demás instancias que participen en la atención respecto de la voluntad anticipada que haya suscrito como un ejercicio de su autonomía y a que estas instancias sean tenidas en cuenta para la toma de decisiones sobre la atención y cuidados de la persona; lo anterior, sin desconocer la buena práctica médica.

- Expresar sus preferencias sobre el sitio de donde desea fallecer y a que sea respetada su voluntad sobre los ritos espirituales que haya solicitado. Recibir asistencia espiritual siempre que lo solicite y a ser respetado en sus creencias, cualquiera que estas sean, al igual que negarse a recibir asistencia espiritual y a ser respetado en su decisión.

2.4.2 DEBERES DEL PACIENTE EN LO CONCERNIENTE A MORIR DIGNAMENTE

En lo concerniente a morir dignamente, son deberes del paciente los siguientes:

- Informar al médico tratante y al personal de la salud en general, sobre la existencia de un documento u otra prueba existente de voluntad anticipada.

- Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de valorar la condición de enfermedad incurable avanzada o terminal para ofrecer la atención de forma proporcional y racional, frente a los recursos del sistema.

2.4.3 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A MORIR CON DIGNIDAD

ENTRADAS

- Solicitud del procedimiento a morir con dignidad.
- Documentos de voluntades anticipadas o testamento vital solicitando el procedimiento a morir con dignidad.
- Reiteración de realización del procedimiento a morir con dignidad.

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1	La IPS que reciba la solicitud del procedimiento para el derecho de morir con dignidad por parte de usuarios de la EPSI DUASAKAWI, notificará por escrito a la misma.	Institución prestadora de salud (IPS)	Oficio de notificación de la solicitud.
2	En el caso que la IPS que reciba la solicitud del procedimiento para el derecho de morir con dignidad no tenga los servicios del procedimiento de morir con dignidad, notificará por escrito y de forma inmediata dicha situación a la EPSI DUASAKAWI. La IPS recibe la solicitud del procedimiento de eutanasia o muerte digna lo cual es	Institución prestadora de salud (IPS)	Oficio de notificación de la situación.
3	Una vez recibida la notificación por parte de la IPS, donde informa que no tiene habilitados los servicios para el derecho de morir con Dignidad, garantizar este procedimiento con la red prestadora de servicios de salud de la EPSI DUASAKAWI.	Dirección nacional del riesgo en salud. Dirección de participación intercultural.	Oficio de notificación
4	Una vez recibido el comunicado de solicitud del procedimiento para el derecho de morir con dignidad según el dictamen del comité Interdisciplinarios para el Derecho a Morir con Dignidad, realizar seguimiento por escrito al Comité Científico-Interdisciplinario para el Derecho a Morir con Dignidad quien dentro de un plazo no superior a diez (10) días calendario a partir de su solicitud, debe establecer si el paciente que solicita el procedimiento para morir con dignidad reitera su decisión de que le sea practicado.	Dirección nacional del riesgo en salud. Dirección de participación intercultural	Seguimiento escrito
5	Informar por escrito a la EPSI DUASAKAWI, la decisión del paciente de reiterar o desistir del procedimiento.	Dirección nacional del riesgo en salud, IPS	Notificación escrita
6	Una vez el comité informe que el paciente reiteró su decisión, autorizar el procedimiento de morir con dignidad y los servicios psicológicos y médicos tanto al paciente como a su familia, de acuerdo a la necesidad presentada por el comité.	Dirección nacional del riesgo en salud.	Autorización de servicios
7	En el caso en que el paciente desista de su decisión, se procederá de acuerdo a los criterios definidos por el comité Científico- Interdisciplinario para el Derecho a Morir con Dignidad.	Dirección nacional del riesgo en salud. Dirección de participación intercultural	Desistimiento del paciente.
8	Realizar seguimiento a la autorización del procedimiento y que este sea programado en la fecha que el paciente indique o, en su defecto, en un máximo de quince (15) días calendario después de reiterada su decisión. Nota: Este procedimiento tiene carácter gratuito y, en Consecuencia, no podrá ser facturado.	Dirección nacional del riesgo en salud.	Seguimiento por escrito.

2.5 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La Superintendencia Nacional de Salud puede actuar como conciliadora en los conflictos que surjan entre las entidades vigiladas y entre los usuarios, por problemas que no les permitan a las EPS atender sus obligaciones dentro del SGSSS y por ello, afecten el acceso efectivo de los usuarios a los servicios de salud.

El trámite de esta opción de solución de conflictos está sometido a las normas establecidas en la **Ley 2220 de 2022** y la **Ley 1122 de 2007**, al acceder a este servicio, los usuarios deben tener en cuenta:

- La conciliación puede ser solicitada por el usuario o la entidad (a petición de parte) o iniciada por la Superintendencia Nacional de Salud (de oficio).
- El asunto que sea sometido a consideración de la Superintendencia Nacional de Salud debe ser originado en problemas que no permitan atender las obligaciones a la entidad y que afecten el acceso efectivo de los usuarios al servicio de salud.
- Lo acordado en el marco de la Conciliación tendrá efecto de cosa juzgada (es decir, no podrá volver a ser puesto el asunto a consideración por ningún medio de solución de conflictos o ante autoridad judicial) y prestará mérito ejecutivo (se podrá solicitar su cumplimiento parcial o total ante las autoridades judiciales).
- Para acceder al mecanismo de Conciliación ante la Superintendencia, se debe cumplir con los requisitos y trámites establecidos en la Ley 2220 de 2022 y en la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud.
- La Conciliación permite la libre discusión, negociación y aceptación entre las partes para buscar y formular soluciones que permitan llegar a un acuerdo conciliatorio. Los acuerdos pueden ser parciales o totales, e incluso puede darse la situación de que las partes no lleguen a ningún acuerdo.
- Una vez recibida la Solicitud de Conciliación, la Superintendencia Nacional de Salud efectuará el análisis del caso y definirá si el asunto es susceptible de conciliación, emitiendo su concepto en tal sentido tanto al usuario como a las entidades.
- El mecanismo de conciliación es gratuito.

- Los intervinientes que sean citados por la superintendencia para la realización de la audiencia deben acudir a la hora, lugar y fecha señalada o presentar excusa de inasistencia.

- Si los intervinientes llegan a un arreglo, el resultado será la firma de un acuerdo conciliatorio. En caso contrario se suscribirá certificado de no acuerdo. Para más información o resolver cualquier inquietud sobre el tema, lo invitamos a visitar la página Web de la Superintendencia Nacional de Salud:

<http://www.supersalud.gov.co>

Además de este mecanismo, los usuarios pueden acceder a la Superintendencia Nacional de Salud para que, en ejercicio de la función jurisdiccional (actuando como juez) se diriman los conflictos en temas de:

- Cobertura de los procedimientos, actividades e intervenciones del Plan de Beneficios en Salud cuando su negativa, por parte de las Entidades Promotoras de Salud o entidades que se les asimilen, ponga en riesgo o amenace la salud del usuario.

- Por concepto de atención de urgencias en caso de ser atendido en una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que no tenga contrato con La respectiva Entidad Promotora de Salud (EPS) o entidades que se le asimilen.

- Cuando el usuario haya sido expresamente autorizado por la Entidad Promotora de Salud (EPS) o entidades que se le asimilen para una atención específica.

- En los eventos de incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada o negligencia demostrada de la Entidad Promotora de Salud o entidades que se le asimilen para cubrir las obligaciones para con sus usuarios.

- Conflictos relacionados con la movilidad de los usuarios (libre elección entre los usuarios y las aseguradoras y entre éstos y las prestadoras de servicios de salud).

2.6 MECANISMOS DE PROTECCIÓN

Los afiliados podrán hacer uso de los siguientes mecanismos de protección:

1. Presentar derecho de petición en los términos de la ley 1755 de 2015, o la norma que la sustituya, modifique o adicione, tanto a la EPSI como a las IPS y a las demás entidades del sector salud, para solicitar información,

examinar y requerir copias, formular consultas, quejas, denuncias, reclamos, solicitar la prestación de servicios de salud y en general cualquier respuesta a sus necesidades que guarden relación con las obligaciones de la EPSI y demás instituciones de salud. Las peticiones deberán ser resueltas de manera oportuna proporcional a cada término establecido legalmente para cada una en particular.

2. Como usuario del Sistema General de seguridad social en Salud, tiene derecho a que

se le de atención prioritaria de las peticiones de reconocimiento de un derecho fundamental cuando deban ser resueltas para evitar un perjuicio irremediable al peticionario, quien deberá probar sumariamente (historia clínica, orden medica etc.) la titularidad del derecho y el riesgo de perjuicio invocados.

3. Cuando por razones de salud o de seguridad personal esté en peligro inminente la vida o la integridad del destinatario de la medida solicitada, la EPSI o la institución de salud responsable, deberá adoptar de inmediato las medidas de urgencia necesarias para conjurar dicho peligro, sin perjuicio del trámite que deba darse a la petición. Lo anterior según lo previsto en el artículo 20 de la ley 1755 de 2015.

4. Solicitar a la Superintendencia Nacional de Salud, que ordene de manera inmediata, a la entidad competente, la medida cautelar de cesación provisional de las acciones u omisiones que pongan en riesgo la vida o la integridad física de los pacientes o el destino de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 de la ley 1438 de 2011.

5. Recurrir ante la Superintendencia Nacional de salud, para que mediante tramite preferente y sumario en los términos de los artículos 41 de la ley 1122 de 2007 y 126 de la ley 1438 de 2011, se reclame la protección de los derechos fundamentales que estime vulnerados con la acción u omisión de las autoridades (EPS, IPS, etc.).

En virtud de lo anterior, los asuntos que son de competencia de la Superintendencia Nacional de Salud y sobre los cuales podrá conocer y fallar en derecho, con carácter definitivo y con las facultades propias de un juez, son los siguientes:

- Cobertura de los procedimientos, actividades e intervenciones del plan obligatorio de salud cuando su negativa por parte de las entidades promotoras de salud o entidades que se les asimilen, ponga en riesgo o amenace la salud

del usuario.

- Reconocimiento económico de los gastos en que haya incurrido el afiliado por concepto de atención de urgencias en caso de ser atendido en una IPS que no tenga contrato con la respectiva EPS cuando haya sido autorizado expresamente por la EPS para una atención específica y en caso de incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada o negligencia demostrada de la Entidad Promotora de Salud para cubrir las obligaciones para con sus usuarios.
- Conflictos que se susciten en materia de multifiliación dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Conflictos relacionados con la libre elección que se susciten entre los usuarios y las aseguradoras y entre estos y las prestadoras de servicios de salud y conflictos relacionados con la movilidad dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Sobre las prestaciones excluidas del Plan de Beneficios que no sean pertinentes para atender las condiciones particulares del individuo.
- Conflictos derivados de las devoluciones o glosas a las facturas entre entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Conocer y decidir sobre el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas por parte de las EPS o del empleador.

2.7 PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

El procedimiento se inicia con una solicitud dirigida a la Superintendencia Nacional de Salud, en la cual se debe expresar con la mayor claridad, la causal que la motiva, el derecho que se considere violado, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como el nombre y residencia del solicitante; (ii) la solicitud misma y su presentación no requiere de ninguna formalidad o autenticación, ni es necesario actuar mediante apoderado; (iii) puede ser presentada mediante memorial, telegrama u otro medio de comunicación que se manifieste por escrito, para lo cual la ley establece que se gozará de franquicia; (iv) en el trámite del procedimiento jurisdiccional prevalece la informalidad y la Superintendencia debe ordenar las medidas provisionales que considere pertinentes para lograr la efectiva protección del usuario; (v) dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud, la Superintendencia dictará fallo, el cual se notificará por telegrama o por otro medio expedito que asegure su

cumplimiento; (vi) dentro de los tres días siguientes a su notificación, el fallo podrá ser impugnado.

Como usuario del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cualquier momento y lugar, mediante Acción de Tutela podrá reclamar ante los Jueces, mediante un trámite preferente y sumario por sí mismo o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de la EPSI o cualquier otra entidad del sector salud. La EPSI Dusakawi tiene implementado un sistema de atención de peticiones, quejas y reclamos que permite solucionar cualquier insatisfacción o queja proveniente de los usuarios de manera oportuna, teniendo en cuenta la particularidad multiétnica de sus afiliados, para esta finalidad la EPSI cuenta con las siguientes herramientas y fortalezas:

1. Reuniones comunitarias: La EPSI participa en las reuniones comunitarias donde pueden manifestar las insatisfacciones frente a la prestación de servicios de salud de los prestadores y de la EPSI.

2. Formatos de peticiones, Quejas, reclamos y denuncias (PQR): En los cuales usted puede registrar su no conformidad.

3. Buzones de Sugerencias: donde usted puede depositar sus peticiones, Quejas, reclamos (PQR).

4. Aplicación de encuestas de satisfacción de los usuarios: donde usted calificar los servicios que recibe de las IPS y en la EPSI.

5. Auxiliar SIAU, profesional de PQR y líder SIAU: para escuchar, tramitar, gestionar hasta solucionar las solicitudes de los usuarios.

6. Correo electrónico: pqr@usakawiepsi.com para notificación y solución de peticiones quejas y reclamos.

7. Correo electrónico: siaucentral@dusakawiepsi.com para información general, apoyo y orientación.

8. Línea gratuita nacional: 01 8000 423 689 atención 24 horas al día, los 7 días a la semana durante todo el año.

9. Línea Celular y Whatsapp: 320 406 9235 de atención 24 horas al día 7 días a la semana durante todo el año.

10. Chat web: en la página web se encuentra el Chat de atención 24 horas al día 7 días a la semana para orientación e información constante a los usuarios.

11. Oficina de atención al usuario en todos los municipios: donde usted puede acudir cuando requiera de alguna orientación o consulta o intermediación para su atención.

12. Página Web Dusakawi EPSI: www.dusakawiepsi.com usted puede interponer peticiones, Quejas, reclamos y (PQR), sugerir o hacer las consultas que requiera.

13. Redes sociales:

YouTube: https://www.youtube.com/@dusakawiepsi_2416

Instagram: https://www.instagram.com/dusakawiepsi_/#

X: <https://x.com/dusakawiepsi>

TikTok: <https://www.tiktok.com/@dusakawiepsi>

14. Guías bilingües: funcionarios en los diferentes municipios y comunidades para la atención y orientación de los usuarios étnicos que no hablan el español.

15. Alianza de Usuarios: son representantes de usuarios que velan por la buena prestación de servicios en sus municipios.

16. Defensor del Usuario por Departamento para que vigile que los usuarios reciban la prestación de los servicios a satisfacción, así mismo deben decepcionar, gestionar y buscar solución a las PQR relativas a la prestación de servicios de salud; haciendo prioridad de aquellos usuarios que requieran atención prioritaria y urgente por ser sujetos de especial protección constitucional.

DETALLES PARA CONTACTAR A LOS DEFENSORES			
DEPARTAMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	CORREO/EMAIL
Cesar y Magdalena	Claudia chaparro	320 5957333	defensordeusuariocesarmag@dusakawiepsi.com
La Guajira	Griselda Barros Pana	316 8332540	defensorguajira@dusakawiepsi.com

17. Área de Calidad y Participación Intercultural son las áreas responsables del Sistema de Información y Atención al Usuario.

18. Comité de Quejas en la oficina Central con operatividad Nacional, cuando la

queja tiene mayor trascendencia se convoca la reunión del comité para la toma de decisiones.

19. De igual forma en cada municipio están los diferentes entes de control secretarías de

salud, defensoría del pueblo, en cada etnia las autoridades tradicionales (cabildos) que velan por la correcta prestación de servicios de salud a los usuarios y a la comunidad.

20. Si un afiliado de Dusakawi EPSI tiene la necesidad de manifestar alguna petición, Queja, reclamo (PQR) puede hacer uso de cualquiera de las herramientas mencionadas.

21. Dado el caso que usted le haya hecho saber su inconformidad o inquietud ante la EPSI y no recibe ninguna solución o si la solución planteada no llena sus expectativas está en su derecho de elevar su queja o consulta ante la secretaría de salud municipal, secretaría de salud departamental y/o Superintendencia Nacional de Salud como entes máximos de control.

2.8 PROCESO DE AFILIACIÓN A DUSAKAWI EPSI

2.8.1 ¿QUIÉNES PUEDEN AFILIARSE A DUSAKAWI EPSI?

Pueden afiliarse a Dusakawi EPSI las personas pertenecientes a un pueblo indígena, debidamente inscritas en el listado censal y/o registradas como indígenas ante el Ministerio del Interior, de conformidad con la Resolución 004 de 2026 de la Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar y La Guajira.

PARA AFILIARTE A DUSAKAWI EPSI DEBES:

- 1.** No estar afiliado al régimen contributivo como cotizante o beneficiario.
- 2.** Residir en los departamentos donde opera Dusakawi EPSI. (Cesar, Magdalena o La Guajira).
- 3.** Pertenecer a un grupo indígena específico, por lo tanto, debe estar debidamente inscrito en el listado censal y/o registrado en el Ministerio del Interior como indígena.

¿CÓMO PUEDES AFILIARTE A DUSAKAWI EPSI?

Para afiliarte a Dusakawi Epsi debes diligenciar, suscribir y radicar en cualquiera de las sedes de operación de la EPSI el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) anexando los documentos requeridos. O a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT).

PRESENTA ESTOS DOCUMENTOS AL MOMENTO DE AFILARTE:

1. Documento de identidad (cédula, tarjeta de identidad o registro civil) según la edad.
2. Certificado por la autoridad indígena (Cabildo, Gobernador o Resguardo).
3. Si la afiliación es colectiva, presentar el Acta de Asamblea Comunitaria y el Listado Censal firmado por la autoridad indígena. Estos documentos reemplazan el formulario ordinario de afiliación.

2.8.2 ¿QUÉ BENEFICIOS RECIBES AL ESTAR AFILIADO?

- Atención en servicios de salud (Urgencias, consulta médicas y odontológicas.
- Medicamentos
- Atención con especialistas
- Recibir información clara sobre los servicios disponibles y presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones cuando lo considere necesario.

2.8.3 ¿QUÉ NOVEDADES PUEDES REALIZAR EN RÉGIMEN SUBSIDIADO?

- Afiliación o ingreso al régimen.
- Actualización de datos personales.
- Inclusión o retiro de beneficiarios del grupo familiar.
- Traslado de una EPS a otra.
- Movilidad entre los regímenes subsidiado y contributivo.
- Retiro del régimen por pérdida de requisitos u otras causales.
- Registro del fallecimiento del afiliado.

2.8.4 VERIFICA TU ESTADO DE AFILIACION:

A través de la página web **www.adres.gov.co**, podrás visualizar la EPS a la que perteneces, tu estado (activo, retirado, desafiliado) y si perteneces algún Régimen (Subsidiado o contributivo).

2.8.5 TAMBIÉN PUEDES AFILIARTE AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO EN DUSAKAWI EPSI

Las personas afiliadas al Régimen Subsidiado que adquieran capacidad de pago deben trasladarse al Régimen Contributivo, permaneciendo en Dusakawi EPSI y conservando, junto con su núcleo familiar, todos los beneficios en salud.

2.8.6 ¿QUÉ TRAMITE SE DEBE HACER PARA QUE SEA EFECTIVA LA MOVILIDAD?

El afiliado debe solicitar a la EPS la movilidad en el Sistema (cambio de régimen subsidiado y/o contributivo), a través del formulario único de afiliación y registro de novedades, con el fin de no perder la continuidad en la prestación

del servicio.

2.9 PORTABILIDAD, DECRETO 1683 AGOSTO 02 DE 2013

Es la garantía de la accesibilidad a los servicios de salud, en cualquier municipio del territorio nacional, para todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud que emigre del municipio domicilio de afiliación o de aquel donde habitualmente recibe los servicios de salud, en el marco de las reglas previstas en el presente decreto.

2.9.1 OPERACIÓN DE LA PORTABILIDAD - ARTÍCULO 5. DECRETO 1683 /2013

Las Entidades Promotoras de Salud garantizarán a sus afiliados el acceso a los servicios de salud, en un municipio diferente a aquel donde habitualmente se reciben los servicios de salud en una IPS primaria, cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias, producto de la emigración ocasional, temporal o permanente de un afiliado:

2.9.2. EMIGRACIÓN OCASIONAL

Entendida como la emigración por un periodo no mayor e un (1) mes, desde el municipio donde habitualmente se reciben los servicios de salud en una IPS primaria a uno diferente dentro del territorio nacional.

En este evento, todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que cuenten con servicios de urgencias, deberán brindar la atención de urgencias, así como la posterior a esta que se requiera, independientemente de que hagan parte o no de la red de la respectiva EPS. Las Entidades Promotoras de Salud, reconocerán al prestador los costos de dichas atenciones, conforme a la normatividad vigente.

Cuando se trate de pacientes en condición de emigración ocasional que solicitan atención en salud en un servicio de urgencias, ante una IPS debidamente habilitada para prestarlas, esta atención no podrá negarse con el argumento de no tratarse de una urgencia.

2.9.3 EMIGRACIÓN TEMPORAL

Cuando el afiliado se traslade de su domicilio de afiliación a otro municipio dentro del territorio nacional por un período superior a un (1) mes e inferior a doce meses (12), la EPS deberá garantizarle su adscripción a una IPS primaria en el municipio receptor y a partir de esta, el acceso a todos los servicios del

Plan Obligatorio de Salud en la red correspondiente.

2.9.4 EMIGRACIÓN PERMANENTE

Cuando la emigración sea permanente o definitiva para todo el núcleo familiar, el afiliado deberá cambiar de EPS, afiliándose a una que opere el respectivo régimen en el municipio receptor. Cuando la emigración temporal supere los doce (12) meses, esta se considerará permanente y el afiliado deberá trasladarse de EPS o solicitar una prórroga por un año más, si persisten las condiciones de temporalidad del traslado.

Cuando el afiliado al Régimen Subsidiado emigre permanentemente y opte por cambio de EPS, su afiliación en el municipio receptor se hará con base en el nivel Sisbén establecido para su anterior afiliación, hasta tanto el municipio receptor practique una nueva encuesta, lo cual en ningún caso podrá afectar la continuidad del aseguramiento.

2.9.5 DISPERSIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR

Cuando por razones laborales, de estudio, o de Cualquier otra índole, cualquiera de los integrantes del núcleo familiar afiliado, fije su residencia en un municipio del territorio nacional distinto del domicilio de afiliación. Donde reside el resto del núcleo familiar, dicho integrante tendrá derecho a la Prestación de los servicios de salud a cargo de la misma Entidad Promotora de Salud, en el municipio donde resida, sin importar que la emigración sea temporal o permanente.

Puede reportar el cambio temporal de residencia de municipio o solicitar la portabilidad por el mismo sitio web en la página de Dusakawi <http://dusakawiepsi.com> o en el correo electrónico portabilidad@dusakawiepsi.com

También puede solicitar este trámite comunicándose a la línea de atención gratuita al usuario 01 8000 160 020, teléfonos fijos municipales o bien dirigiéndose a cualquiera de las sedes de la EPSI municipales.

2.10 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR PORTABILIDAD

Los afiliados pueden ingresar la solicitud a través del correo de portabilidad, el aplicativo de portabilidad en la página de DUSAKAWI EPSI, por escrito, presencial, vía telefónica a la sede Central o cualquier oficina de atención al usuario de la EPS. Las IPS pueden ingresar las solicitudes por la página web de DUSAKAWI EPSI en el aplicativo de Portabilidad.

La respuesta la recibirá dentro de los (10) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud, en la cual se le informará sobre el acceso a los servicios de salud, IPS en las que puede consultar, cómo acceder a autorizaciones de medicamentos, actividades o procedimientos.

Es por eso que la portabilidad debe ser solicitada con antelación a la decisión de traslado de Municipio ya que la EPSI tiene 10 días hábiles para dar respuesta, sobre todo en los periodos cortos como un mes.

Después de solicitada la portabilidad no puede solicitar servicio de primer nivel en la IPS de afiliación o donde estuvo anteriormente, mientras dure el periodo que solicitó, si por algún motivo regresa a su municipio de origen antes de lo previsto, solicitar a la EPSI la suspensión de la portabilidad.

2.10.1 MEDIOS DE SOLICITUD DE PORTABILIDAD

1. Correo de portabilidad portabilidad@dusakawiepsi.com
2. Telefónica: a través de cualquier teléfono fijo o móvil que aparece en el listado de las sedes de la EPSI, en este mismo documento.
3. Página web: mi sitio de portabilidad.
4. Por escrito o presencial: en cualquier sede de la EPSI en las direcciones que aparece en este mismo documento y canales de contacto disponible.

Requisitos básicos que debe suministrar el usuario/afiliado para solicitar la portabilidad:

1. Nombres y apellidos completos.
2. Numero de documento de identidad.
3. Nombre municipio donde va residir
4. Dirección donde va residir.
5. Teléfonos fijo y/o celular de contacto
6. Correo electrónico
7. Tiempo de permanencia no superior a un año.

*Cuando el afiliado decida cambiar de municipio de residencia por un periodo superior a un año donde Dusakawi EPSI presente centro de costo, se sugiere al afiliado que requiera la portabilidad, realizar traslado de municipio en la oficina de Dusakawi EPSI donde se encuentre radicado.

2.11 MOVILIDAD ENTRE REGÍMENES

Desde el pasado 27 de junio de 2014 entró en vigencia la movilidad entre regímenes contributivo y subsidiado, esto significa, que cuando una persona se encuentra afiliada a DUSAKAWI EPSI del régimen subsidiado y adquiere capacidad de pago ante una vinculación laboral (calidad de cotizante) podrá continuar con Dusakawi EPSI en el régimen contributivo.

Si un afiliado que pertenece a comunidades indígenas o está focalizado en los niveles I y II del Sisbén y que tiene una relación contractual que le genere ingresos a afiliarse al régimen contributivo en DUSAKAWI EPSI (EPSIC1) con su núcleo familiar y hacer este cambio sin que se vea interrumpido sus tratamientos médicos (sin solución de continuidad), garantizando el acceso efectivo a los servicios de salud sin realizar un nuevo proceso de afiliación.

Según el decreto 3047 de 2013, ahora conserva tus servicios de salud y los de tu familia gracias a esta movilidad entre regímenes.

Estas características te permiten tener las mismas condiciones de cobertura y garantía en la continuidad en la prestación de los servicios de salud y sin perder tus demás beneficios del Sisbén, y aplica para todo el grupo familiar que se encuentra en la base de datos. La movilidad permite a las personas del régimen subsidiado hacer uso de estos derechos para que cuando consigan un empleo en forma temporal puedan continuar en la misma EPSI.

Dusakawi EPSI no realizará afiliaciones nuevas a personas que quieran afiliarse bajo el régimen contributivo; la vinculación es únicamente para los afiliados que estén activos en la base de datos del régimen subsidiado y las condiciones y documentos para llevar a cabo el proceso de afiliación de cotizantes y beneficiarios son las mismas del régimen contributivo.

2.11.1 ¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER A LA MOVILIDAD?

Todos los usuarios activos en nuestra EPSI y contraigan una vinculación laboral y se vean obligados a cotizar:

1. Trabajadores independientes
2. Pensionados
3. Trabajadores dependientes o empleados
4. Servidores públicos
5. Madres comunitarias
6. Empleadas domésticas

Éstos son los documentos que se debe presentar al momento de solicitar Movilidad en Dusakawi EPSI:

1. Trabajadores independientes

- Formulario de afiliación independiente.
- Copia de documento de identificación.
- Contrato de trabajo por prestación de servicios.
- Planilla PILA

2. Pensionados:

- Formulario de afiliación para trabajadores independientes o pensionados (en caso de no estar vinculados laboralmente).
- Fotocopia del documento de identificación.
- Copia de resolución de pensión (pensionados del ISS) y/o copia del último comprobante del pago de pensión.

3. Trabajadores dependientes o empleados:

El proceso de afiliación para empleados se realiza a través de la empresa en la que labora.

4. Servidores públicos:

- Fotocopia del documento de identificación.
- Si no está creada la entidad aportante (empresa), deben radicar junto con la afiliación los siguientes documentos.
- Rut
- Cámara de comercio
- Datos representantes legal

5. Madres comunitarias

- Formulario de afiliación para dependientes, aclarando el cargo de madre comunitaria
- Fotocopia del documento de identificación.
- Certificación del ICBF.
- Certificación de asociación de padres.

6. Empleadas domésticas:

- Formulario de afiliación para dependientes.
- Copia del documento de identificación.
- Copia de la afiliación a la ARP.
- Copia cédula del empleador.

Cuando se accede a la novedad de MOVILIDAD, se puede estar afiliado bajo

alguna de las siguientes modalidades:

A. Cotizante: Es el afiliado vinculado mediante un contrato laboral, pensionado o que cuenta con capacidad de pago para realizar sus aportes en calidad de independiente.

Tipos de cotizantes:

- Trabajadores independientes.
- Trabajadores independientes con bajos ingresos.
- Pensionados.
- Trabajadores dependientes o empleados.
- Madres comunitarias.
- Empleadas domésticas.

B. Beneficiario: Es la persona que no cumple con las condiciones para ser Cotizante, pero tiene derecho a los servicios contemplados en el Plan de beneficios por pertenecer al grupo familiar del Cotizante de quien depende económicamente.

C. Beneficiario Adicional: Son otros miembros dependientes económicamente del cotizante, diferentes del grupo familiar básico hasta tercer grado de consanguinidad y que se afilian pagando un aporte adicional (Unidad de Pago por Capitación - UPC Adicional). También lo constituye los menores de 12 años sin parentesco, que dependen económicamente del cotizante.

D. Cobertura Familiar: Se refiere a los beneficiarios que pueden hacer parte del grupo familiar del cotizante afiliado a la EPS. Para estos efectos, serán beneficiarios del Sistema el (o la) cónyuge o el compañero o la compañera permanente del afiliado; los hijos menores de 18 años de cualquiera de los cónyuges, que hagan parte del núcleo familiar y que dependan económicamente de éste; los hijos mayores de 18 años con incapacidad permanente o aquellos que tengan menos de 25 años, sean estudiantes y dependan económicamente del afiliado.

El grupo familiar básico está compuesto por:

- Cotizante
- Cónyuge o compañero (a) permanente
- Hijos menores de 18 años
- Hijos entre 18 y 25 años que sean estudiantes de tiempo completo y dependen económicamente del afiliado cotizante

- Hijos adoptivos
- Hijos con incapacidad permanente
- Hijos del cónyuge o compañero (a) permanente que cumplan con los requisitos anteriores
- A falta de los anteriores, se puede incluir a los padres que dependan económicamente del cotizante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Otros: Integrantes dependientes económicamente hasta el tercer grado de consanguinidad (abuelos, bisabuelos, tíos, hermanos, sobrinos, nietos y bisnietos) pagando un aporte adicional (Unidad de Pago por Capitalización - UPC adicional).

2.11.2. ¿QUÉ DOCUMENTOS SE REQUIEREN PARA ACCEDER A LA MOVILIDAD?

A continuación, se detallan los documentos que deben aportarse al momento de la afiliación, de acuerdo a la normatividad vigente. Estos documentos deben ser presentados por el cotizante y todos los integrantes de su grupo familiar.

1. Dependiente:

- Formulario de afiliación
- Documento de identidad Registro civil prueba de parentesco
- Declaración de salud Cuestionario carta de derechos del afiliado y del paciente y carta de desempeño

2. Independiente:

- Formulario de afiliación
- Documento de identidad Registro civil prueba de parentesco
- Declaración de salud Cuestionario carta de derechos del afiliado y del paciente y carta de desempeño
- Presunción de ingresos
- Certificado del pago por internet.

2.12 APORTES A SALUD

Cotización: Es el aporte obligatorio que se debe hacer a la Entidad Promotora de Salud (EPS) para tener derecho a los servicios del Plan de beneficios Contributivo.

Pago de Cotizaciones: El pago de las cotizaciones debe efectuarse a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes conocida como PILA. Esto debe inscribirse ante un Operador autorizado quien le proveerá de dos mecanismos para efectuar el pago:

- **Pago Electrónico:** pago a través de internet con débito a su cuenta bancaria.
- **Pago Asistido:** generación de planilla con asistencia telefónica para que cancele en una entidad bancaria.

La liquidación de su aporte la puede realizar por intermedio de nuestro operador de información PILA o comunicándose a la línea nacional **01 8000 110 764** líneas de servicio al cliente SOL.

Para tener en cuenta:

Incumplimiento en el pago de aportes a la Seguridad Social

Nuestro sistema de seguridad social integral establece la cobertura a las contingencias de invalidez, vejez, muerte, enfermedad general, maternidad, enfermedad profesional y accidentes de trabajo, a través de los sistemas de pensiones, salud y riesgos profesionales, reconociendo prestaciones de carácter asistencial como también económicas, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.

Si bien el derecho a la seguridad social está consagrado como un servicio público a cargo del Estado, el instrumento jurídico establecido por la Ley 100 de 1993 determinó la estructura contributiva del sistema, para garantizar el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas a los sujetos protegidos.

De acuerdo con nuestra legislación, la afiliación a la seguridad social es de carácter obligatoria en los tres sistemas (EPS, ARL AFP), tanto para los trabajadores dependientes como para los trabajadores independientes. Así mismo, la afiliación es el acto jurídico fuente de los derechos y obligaciones de donde emanan todas las prestaciones a que tienen derecho los afiliados, y para garantizar la viabilidad financiera del sistema la normativa estableció que la afiliación implica la obligación de efectuar los aportes dentro de los plazos establecidos para ello.

El incumplimiento de la afiliación de los trabajadores por parte de su empleador, trae como consecuencia que el empleador debe responder por las prestaciones asistenciales y económicas que se llegaren a causar, reconociéndolas en las mismas condiciones que las entidades administradoras en el evento de haber tenido a sus trabajadores afiliados. Por ello es obligación para los empleadores tener a disposición del trabajador que así lo solicite, copia del comprobante de los pagos registrados a la seguridad social, con lo que se logra una mayor vigilancia en este aspecto.

2.13 INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

La EPSI Dusakawi como todas las empresas promotoras de salud e instituciones prestadoras de servicios es vigilada por diferentes organismos con funciones de inspección, vigilancia y control como son:

1. Superintendencia Nacional de Salud
2. La secretaria de salud departamental
3. La secretaría de salud Municipal o local
4. Defensoría del Pueblo
5. Defensor del Usuario por Departamento
6. Las autoridades tradicionales indígenas
7. Asambleas y reuniones comunitarias
8. Las Asociaciones de Usuarios de la EPSI que opera en cada municipio

2.13.1 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

La entidad que por esencia tiene las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las EPSI es la Superintendencia Nacional de Salud y a través de la línea Gratuita Nacional 018000513700 Línea Call Center: **(57) (1) 483 7000, fax (57) (1) 481 7000 opción 4.** o en la página web: **www.supersalud.gov.co**, todos los usuarios pueden interponer las peticiones, quejas, reclamos y denuncias, cuando se le presenten conflictos con la EPSI que estén relacionados con la cobertura del Plan de Beneficios, las prestaciones excluidas, el pago de prestaciones económicas, el reconocimiento de gastos por parte del afiliado, multifiliación, libre elección y movilidad dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Funciones:

- Dirigir, coordinar y ejecutar las políticas de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre la administración de los riesgos inherentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluidos los riesgos sistémicos.
- Inspeccionar, vigilar y controlar la eficiencia, eficacia y efectividad en la generación, flujo, administración y aplicación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Inspeccionar, vigilar y controlar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, propendiendo que los actores del mismo suministren la información con calidad, cobertura, pertinencia, oportunidad, fluidez y transparencia.
- Vigilar el cumplimiento de los derechos de los usuarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo los derivados de la afiliación o vinculación de la población a un plan de beneficios de salud, así como de los deberes por parte de los diferentes actores del mismo.

- Inspeccionar, vigilar y controlar la efectiva ejecución de rendición de cuentas a la comunidad, por parte de los sujetos vigilados.

2.13.2 SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DISTRITAL

Funciones:

- Planear, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y ajustar los procesos y actividades en materia de salud del municipio, de acuerdo a los lineamientos trazados por el Ministerio de Salud.
- Hacer buen uso de los instrumentos, recursos y metodología de focalización del régimen subsidiado, para el cubrimiento gradual de la población vulnerable definida por el Sisbén.
- Ejecutar las acciones y vigilar el cumplimiento de las competencias en relación al Plan de Atención Básica, Régimen Subsidiado, Promoción y Prevención, Epidemiología y atención a la población vinculada al Sistema de Seguridad Social en Salud para el mejoramiento continuo y desarrollo en materia de salud.
- Administrar, coordinar y vigilar el manejo del Fondo Municipal de Salud. Coordinar la administración de los recursos y otorgar subsidios para cubrir las demandas de la población de mayor pobreza y vulnerabilidad.
- Identificar y controlar los factores de riesgo y morbi - mortalidad que incidan en la salud de la población. Compilar y analizar la información que sirva de base para la elaboración del diagnóstico de la Salud en el municipio.
- Comprobar la veracidad de la información que sirva para la vigilancia epidemiológica proveniente de factores ambientales, biológicos, comportamentales y del nivel del servicio incidentes en el estado y nivel de salud de la población, tomar las medidas necesarias y recomendar acciones a las entidades de salud

2.13.3 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo de Colombia es un órgano constitucional y autónomo creado por la Constitución de Colombia de 1991 en su Capítulo II: Del ministerio público, con el propósito de "velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos "dentro del Estado social de derecho, "democrático, participativo y pluralista", así como la divulgación y promoción del Derecho Internacional Humanitario.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 282 de la Constitución Política puede orientar e instruir a los colombianos en el ejercicio y defensa de sus derechos entre ellos, el de la salud e identificar las autoridades correspondientes a que puedan acudir para la protección de sus derechos.

Las Personerías son un ente del Ministerio Público que ejerce, vigila y hace control sobre la gestión de las alcaldías y entes descentralizados; velan por la promoción y protección de los derechos humanos; vigilan el debido proceso, la conservación del medio ambiente, el patrimonio público y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a la ciudadanía la defensa de sus derechos e intereses.

- La Ley 136 de 1994 en el artículo 178, establece que el Personero ejercerá en el Municipio, las funciones de Ministerio Público, además de las que determinen la Constitución, la Ley y los Acuerdos.
- Velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, los acuerdos y las sentencias judiciales.
- Recibir quejas y reclamos sobre el funcionamiento de la Administración y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los asociados.
- Procurar la defensa de los derechos e intereses del consumidor, promoviendo y desarrollando acciones pedagógicas para el conocimiento de los mismos y vigilando de manera eficaz el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de los productores y proveedores de bienes y servicios, entre otras.

Si como usuario usted considera que se está presentando alguna irregularidad en la prestación de servicios de salud puede elevar su queja o consulta ante cualquiera de los organismos mencionados anteriormente.

Todos los usuarios tienen derecho a acudir a la Superintendencia Nacional de Salud cuando se presenten conflictos relacionados con el plan de beneficios, las prestaciones excluidas, el pago de prestaciones económicas, el reconocimiento económico de gastos por parte del afiliado, multifiliación, libre elección, y movilidad dentro del Sistema General de Salud.

Reconocimiento económico de los gastos en que hayan incurrido los afiliados por concepto de la garantía de los servicios de salud a los cuales tienen derecho, como es el caso de urgencias, en casos de incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada demostrada por la EPS; cobertura de procedimientos o actividades del plan de beneficios cuando su negativa por parte de la EPS, ponga en riesgo la salud del afiliado; conflictos relacionados con la libre elección y movilidad.

2.14 LIBRE ELECCIÓN

Para ejercer el derecho a la libre elección de la Institución Prestadora de los Servicios de Salud, así como también de la Entidad Promotora de Salud se tienen en cuenta tanto la normatividad nacional como la legislación indígena, a razón de que la plataforma jurídica y objeto social de la EPSI giran en torno y en función de las particularidades socioculturales y las luchas por el rescate

de los derechos propios y autonomía de los pueblos indígenas. Para el caso de la población no indígena suele efectuarse los pasos formales impresos en la normatividad nacional vigente. Para el caso de la población indígena los procesos de traslado entre administradoras y prestadoras se realizan mediante la práctica de los mecanismos propios como las consultas y concertaciones colectivas, avizorando siempre la búsqueda de beneficios integrales para la totalidad de la población, teniendo en cuenta las tradiciones, las costumbres, los sistemas sociales, políticos, económicos, situaciones geográficas, ideologías, culturas y cosmovisión en general.

2.14.1 PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación social en salud está fundamentada sobre la base de la articulación de la normatividad nacional y la legislación indígena. Dusakawi EPSI promueve la participación social mediante las asociaciones de usuarios, no obstante, sin suplantar o desplazar los mecanismos propios y el papel que desempeñan las autoridades tradicionales en la vigilancia, control y toma de decisiones en salud. Concertadamente y en conciliación de los procedimientos entre los mecanismos propios de los pueblos indígenas y los preceptos de la normatividad nacional, Dusakawi EPSI dispone en cada municipio las asociaciones de usuarios para que se velen por los derechos en salud y sean multiplicadores de toda información que facilite al usuario el acceso a los servicios de salud en cumplimiento de los derechos y deberes que se tienen frente al sistema de salud. Todo afiliado puede hacerse miembro de nuestras asociaciones de usuarios conocidas como "Delegación de Apoyo Para la Vigilancia y Control de los servicios de salud". A nuestras Asociaciones les llamamos "delegaciones" para expresar la articulación que deben tener con las diversas formas y modos de procedimientos de vigilancia y control que los pueblos indígenas desarrollan en el marco de sus culturas propias.

2.14.2 FORMAS DE ACUDIR AL DEFENSOR DE USUARIOS

- Por medio telefónico.
- Información del defensor de usuarios en folletos informativos.
- Correo electrónico
- Personalmente en las instalaciones principales o capitales de cada departamento.
- Conversatorios con autoridades tradicionales.
- Reuniones comunitarias
- Por medio de las asociaciones de usuarios.
- defensoría del usuario de Dusakawi Epsi.
- Ver detalles del defensor de usuarios en el recuadro de solución de conflictos

inciso 13.

2.14 DIRECTORIO DE OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO

DEPARTAMENTO DEL CESAR

N°	DIRECCION DE OFICINA	RESPONSABLE	CARGO	HORARIO DE ATENCION	TELEFONO
1	VALLEDUPAR CALLE 8 # 17-17 barrio Pontevedra	AURA MARCELA FERNANDEZ HERRERA	PROFESIONAL SIAU	Lunes a Viernes 07:00 A 11:00AM - 2:00 A 03:30PM	(601) 794 0524 Línea Call Center 24/7 01 8000 423 689
2	BECERRIL Carrera 6 # 9 - 25 barrio centro.	CARLOS DAVID LOPEZ BERNAL	AUXILIAR SIAU		(601) 794 0564 3168770399
3	AGUSTIN CODAZZI Carrera 11 N° 13 - 39 Barrio Santa Rita	LICERENE RINCONES PEÑALOZA	AUXILIAR SIAU		(601) 794 0563
4	CHIMICHAGUA Calle 7 N° 5- 77 Local 1 barrio Navidad	MINELVA TORRES RESTREPO	GUIA DE PACIENTE		(601) 794 0568
5	PUEBLO BELLO calle 9 carrera 9- 83 calle central	ANA MARCELA ALMANZA IZQUIERDO	AUXILIAR SIAU		Línea Telefónica: (601) 794 0591 Guía Bilingüe: 3154180651
6	LA PAZ Calle 9 No. 7 - 34 barrio fray Joaquín	DEIVYS VENCE SUAREZ.	GUIA DE PACIENTE		(601) 915 6514 EXT 4001 316 692 1915

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

N°	DIRECCION DE OFICINA	RESPONSABLE	CARGO	HORARIO DE ATENCION	TELEFONO
1	SANTAMARTA Calle 23 N 13-105 barrio Alcázares	YULIETH TATIANA NARVAEZ PAEZ	AUXILIAR SIAU	Lunes a Viernes: 07:00 A 11:00AM - 2:00 A 03:30PM	(601) 794 0592 316 876 6112
2	ARACATACA CALLE 9 # 2-59 LOCAL 1 BARRIO CATQUITA	FELIA SHIRLEY RUEDA	GUIA DE PACIENTE		(601) 794 0676 3168301885
3	CIÉNAGA CALLE 11 No. 13-09 LOCAL 03 - ESQUINA	PAOLA SUSANA MARTINEZ TORREZ	GUIA DE PACIENTES		(601) 794 0809 3168750713
4	FUNDACION CALLE 6 #7 – 41 LOCAL 1, BARRIO CENTRO.	LILIANA PATRICIA DIAZ ROBLES	GUÍA DE PACIENTES		(601) 794 0676 3168301885
5	SABANA DE ANGEL CALLE 4 N° 6 – 20 BARRIO 7 DE AGOSTO	MARLENIS JULIETH PARODY CARMONA	GUIA DE PACIENTES		3175860571 (601) 794 0697
6	GUIA BARRANQUILLA @dusakawiepsi.com	SARITZA ESCOBAR	GUIA DE PACIENTES		3176395092

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

N°	DIRECCION DE OFICINA	RESPONSABLE	CARGO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELEFONO
1	RIOHACHA CALLE 9 # 8-51 BARRIO CENTRO	ARMANDO MONTIEL URIANA	AUXILIAR SIAU	Lunes a Viernes 07:00 A 11:00AM - 2:00 A 03:30PM	(601) 794 0440 3106819246 Guía Bilingüe: 3166943215
2	ALBANIA CALLE 4B # 3-37 BARRIO EL CENTRO	ALBERTO ENRIQUE LOPEZ PUSHAINA	GUIA DE PACIENTE		(601) 794 0911 Guía Bilingüe: 3168306864
3	BARRANCAS Variante N° 10 - 32, Barrio Paulo VI	CLAUDIA PATRICIA PUSHAINA EPIAYU	AUXILIAR SIAU		(601) 794 0932 Guía Bilingüe: 3162248664
4	DIBULLA CALLE 4 CRA 3 BARRIO SAN MARTÍN	MARTA SUAREZ VENCE	AUXILIAR SIAU		(601) 794 0461 Guía Bilingüe: 3167433122
5	DISTRACCIÓN CALLE 11 NO 14 - 34 CALLE PRINCIPAL	KELLY GONZÁLEZ BARROS	GUIA DE PACIENTE		(601) 794 0436 Guía Bilingüe: 3168323921
6	FONSECA CALLE 15 NO 21 - 06 BARRIO ALTO PRADO	ORELIS URIANA SOLANO	AUXILIAR SIAU		(601) 794 0433 3168321773
7	HATO NUEVO CARRERA 13# 15-21 BARRIO LOS GIRASOLES	SANDRA MILUDIS DUARTE EPIAYU	AUXILIAR SIAU		(601) 794 0405 Guía Bilingüe: 3168766247
8	MAICAO CII 18 N° 11 - 26 Barrio San José.	KEILYS LICETH VELASQUEZ LOPEZ	AUXILIAR SIAU		(601) 794 0208 3132688239 3168319153 Guía Bilingüe: 3205949800 3168319153
9	MANAURE CALLE 3N° 4-61 BARRIO CENTRO	LEONOR MENGUAL	AUXILIAR DE AUTORIZACIONES		(601) 794 0173 3168332107 Guía Bilingüe: 3167434143
10	SAN JUAN DEL CESAR CALLE 4 SUR N°5-40 BARRIO REGIONAL	POALA ANDREA MARTINEZ	AUXILIAR SIAU		3106818203 (601) 794 0171 Guía Bilingüe: 316 6949110
11	URIBIA Carrera 10B N° 14 A -128 Barrio Matadero	FARNETH FRANCISCO FRONTADO EPIEYU	AUXILIAR SIAU		(601) 794 0207 Guía Bilingüe: 3168325259

2.15 DIRECTORIO DE GUÍAS DE PACIENTES BILINGÜES POR MUNICIPIOS

Departamento	Municipio	Funcionario	Telefono	Etnia	Bilingue
La Guajira	Fonseca	ESPERANZA EPIAYU	3168321773	Wayuu	Si
	Distracion	KELLYS JOHANA GONZALEZ	3168323921	Wayuu	Si
	Dibulla	YULEIDYS OJEDA	3167433122	Wayuu	Si
	San Juan del Cesar	JAINIS MINDIOLA	3166949110	wiwa	No
	San Juan del Cesar	FANNY CORONADO	3016332169	wiwa	No
	Barrancas	YANETH GUARIYU	3162248664	Wayuu	Si
	Albania	LOPEZ ALBERTO ENRIQUE	3174208695	Wayuu	Si
	Maicao	LUZ MARINA GIRNU	3168319153	Wayuu	Si
	Maicao	LAURA JARARIYU	3205949800	Wayuu	Si
	Manaure	LEONOR MENGUAL	3168332107	Wayuu	Si
	Hatonuevo	MARICELIS BOLIVAR	3168766247	Wayuu	Si
	Riohacha	AGUILAR EPINAYU MAGOLA	316 6943215	Wayuu	Si
	Riohacha	DORIS RODRIGUEZ ROSADO	3002264911	Arhuaca	Si
	Uribia	MATILDE GONZALES	3168325259	Wayuu	Si
Cesar	Nazareth	CESAR URIANA	3106530216	Wayuu	Si
	Valledupar	FERNANDA TORRES	3167518195	Arhuaca	Si
	Valledupar	JENIFER LUQUEZ	3167415467	Kankuama	No
	Valledupar	CARMITO ALBERTO	3113527221	wiwa	No
	Valledupar	CIELO MONTERO	3232968225	Kogui	No
	Valledupar	Ana Karina	3234440252	Yukpa	Si
	Valledupar	MILADIS SOLANO	3508114807	Wayuu	Si
	Valledupar	Yoleisa Torres	3208122945	Arhuaca	Si
	Valledupar	JESUS DANIEL MALO ALONSO	3168318253	Wiwa	Si
	Valledupar	OLIVER PASTOR	3162774059	wiwa	No
	Valledupar	Luis Adolfo Garcerant	3208122851	Yukpa	Si
	Valledupar	Hernan Tarifa	3215491115	Yukpa	NO
	Valledupar	KATHERINE ARIAS	3168332514	Arhuaca	Si
	Codazzi	Martha Peñaloza	3233671340	Sin Etnia	Si
	Becerril	MIGUEL AVILA	3168770399	Yukpa	NO
	Chimichagua	MINELVA RESTREPO	3165291050	Sin Etnia	NO
	Pueblo Bello	MIRIAM CARDENAS	3168148746	Arhuaca	NO
	La Paz	DEIVIS VENCE	3166921915	Yukpa	NO
Magdalena	Santa Marta	Zarwey Villafañe	319 3568748	Arhuaca	NO
	Aracataca	FELIA RUEDA	3173004086	Sin Etnia	NO
	Cienaga	PAOLA MARTINEZ	3168750713	Sin Etnia	NO
	Fundacion	LILIANA DIAZ	3168301885	Sin Etnia	NO
	Sabanas de San Angel	MARLENIS PARODY	3175860571	Sin Etnia	NO
Atlántico	Barranquilla	SARITZA ESCOBAR	3176395092	Sin Etnia	NO
Santander	Bucaramanga	Rosalinda Gonzales Cambar	305 4510336	Wayuu	NO

CAPITULO III

CARTA DE DESEMPEÑO INDICADORES DE CALIDAD DE LA EPSI Y DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS

REPORTE REPORTE DE INDICADORES OPORTUNIDAD Y AUTORIZACIONES **DECRETO 019 DE 2012 / CORTE: DICIEMBRE DE 2025 / CONSOLIDADO 2025**

COD DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	UM
A01	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de Realización de Cirugía Programada	0,17	0,29	2,24	0,35	DIAS
A02	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de Realización de Cirugía General - Herniorrafia de Pared Abdominal Programada	0,20	0,07	0,19	0,14	DIAS
A03	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de Cirugía Oncológica Programada-Cáncer de Seno	0,00	0,17	0,25	0,33	DIAS
A04	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de Toma de Imágenes Diagnósticas	0,02	0,09	0,15	0,15	DIAS
A05	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de TAC de Tórax Programada	0,06	0,00	0,25	0,00	DIAS
A06	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de TAC de Abdomen Programada	0,08	0,12	0,22	0,21	DIAS
A07	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de Resonancia Magnética de Cráneo Programada	0,05	0,05	0,07	0,05	DIAS
A08	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de Consultas Médicas Especializadas	0,03	0,12	0,3	0,09	DIAS
A09	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de Consultas Médicas Especializadas - Medicina Interna	0,00	0,12	0,20	0,04	DIAS
A10	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de Consultas Médicas Especializadas - Cirugía General	0,00	0,02	0,01	0,01	DIAS
A11	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de Consultas Médicas Especializadas - Ginecología	0,00	0,02	0,02	0,00	DIAS
A12	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de Consultas Médicas Especializadas - Oncología	0,00	0,01	0,00	0,00	DIAS
A13	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de la Referencia de pacientes	0,29	9,37	0,30	0,34	MINUTOS
A14	Promedio de tiempo de espera para la Entrega de Medicamentos Incluidos en el POS	0,06	0,09	0,1	0,03	DIAS
A15	Proporción de fórmulas médicas entregadas de manera completa	100	99,7	100	100,	%
A16	Proporción de fórmulas médicas entregadas de manera oportuna	99	99,0	100	97,3	%
A17	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de Cirugía Oftalmológica Programada-Cataratas	0,42	0,06	0,01	0,06	DIAS
A18	Promedio de tiempo de espera para la Autorización de Cirugía Ortopédica Programada-Reemplazo de Cadera	0,00	0,00	0,80	0,00	DIAS
A19	Promedio de tiempo de espera para la Realización de Cirugía General - Herniorrafia de Pared Abdominal Programada	0,20	0,07	0,19	0,14	DIAS
A20	Promedio de tiempo de espera para la Realización de Cirugía Oncológica Programada-Cáncer de Seno	0,00	0,17	0,25	0,33	DIAS
A21	Promedio de tiempo de espera para la Realización de Cirugía Oftalmológica Programada-Cataratas	0,42	0,06	0,01	0,06	DIAS
A22	Promedio de tiempo de espera para la Realización de Cirugía Ortopédica - Reemplazo de Cadera Programada	0,00	0,00	0,80	0,00	DIAS
A23	Promedio de tiempo de espera para la Atención en Consulta Médica de Oncología	0,00	0,01	0,00	0,00	DIAS
A24	Promedio de tiempo de espera para la Realización de TAC de Tórax programada	0,06	0,00	0,25	0,00	DIAS
A25	Promedio de tiempo de espera para la Realización de TAC de Abdomen programada	0,08	0,12	0,22	0,21	DIAS
A26	Promedio de tiempo de espera para la Realización de Resonancia Magnética Nuclear de Cráneo programada	0,05	0,05	0,07	0,05	DIAS

3.1. INDICADORES DE CALIDAD DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

a) Captación de Hipertensión Arterial de personas de 18 a 69 años

Numerador	Denominador	RESULTADO	Año	Indicador país
3,953	39,441.15	10.02	2024	39.15

Fuente: Observatorio de Calidad - Ministerio de Salud y Protección Social / Fecha Consulta 13/mayo/2026.

El indicador de captación de Hipertensión Arterial en personas de 18 a 69 años presentó para la vigencia 2024 un resultado de 10,02%, correspondiente a 3.953 personas captadas de una población estimada de 39.441,15. Este resultado se encuentra por debajo del indicador nacional reportado (39,15%), lo que evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de búsqueda activa, detección temprana y seguimiento de la población en riesgo, con el fin de mejorar la identificación oportuna de casos y contribuir al control de la enfermedad en el territorio. itando desenlaces no deseados.

Consultar:

<https://rssvr2.sispro.gov.co/IndicadoresMOCA/Resolucion256-2016.aspx>

b) Tiempo promedio entre la remisión de mujeres con diagnóstico presuntivo de cáncer de mama y la confirmación del diagnóstico de cáncer de mama de casos incidentes.

Numerador	Denominador	RESULTADO	Año	Indicador país
184.00	9.00	20.44	2024	36.85

Fuente: Observatorio de Calidad - Ministerio de Salud y Protección Social / Fecha Consulta 13/mayo/2026.

El indicador de tiempo promedio entre la remisión de mujeres con diagnóstico presuntivo de cáncer de mama y la confirmación del diagnóstico en casos incidentes presentó para la vigencia 2024 un resultado de 20,44 días, obtenido a partir de 184 días acumulados en 9 casos evaluados. Este comportamiento se encuentra por debajo del promedio nacional reportado (36,85 días), lo que evidencia una mejor oportunidad en la confirmación diagnóstica de las usuarias remitidas, favoreciendo el acceso oportuno al tratamiento y contribuyendo a una atención integral y continua en salud.

Consultar:

<https://rssvr2.sispro.gov.co/IndicadoresMOCA/Resolucion256-2016.aspx>

c) tiempo promedio de espera para la asignación de cita médica general

Numerador	Denominador	RESULTADO	Año	Indicador país
23,833	31,501	0.76	2025	3.26

Fuente: Observatorio de Calidad - Ministerio de Salud y Protección Social / Fecha Consulta 13/mayo/2026.

El indicador de tiempo promedio de espera para la asignación de cita médica general en 2025 con un resultado de 0.76 días, indica que la EPSI ha logrado asignar citas de manera notablemente rápida en comparación con el promedio nacional de 3.26 días. Esta eficiencia sugiere una gestión efectiva en la programación de citas médicas generales, lo cual puede contribuir significativamente a la satisfacción de los usuarios al reducir el tiempo de espera. Es crucial continuar monitoreando y mejorando este indicador para asegurar que se mantenga por debajo de los estándares nacionales, garantizando así un acceso oportuno y eficiente a los servicios de salud para los beneficiarios de la EPSI.

d) Proporción de satisfacción global de los usuarios en EPSI



Fuente: Observatorio de Calidad - Ministerio de Salud y Protección Social / Fecha Consulta 13/mayo/2026.

Ministerio de salud (2021) Encuestas de evaluación de los servicios de las EPS por parte de los usuarios; resultado de 43.94

Consultar:

<https://rssvr2.sispro.gov.co/IndicadoresMOCA/Resolucion256-2016.aspx>

3.2 Indicadores de calidad de las IPS que hacen parte de la red de la EPS

DEPARTAMENTO DEL CESAR

INDICADOR	DOMINIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	IPS	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	MEDIANA NACIONAL	COMENTARIO
A. PROPORCIÓN DE CANCELACIÓN DE CIRUGÍA	SEGURIDAD	20 - CESAR	20001 - VALLEDUPAR	200010033001 - CLINICA DEL CESAR S.A.	4	449	0,89		LA PROPORCIÓN DE CANCELACIÓN DE CIRUGÍA ES UN INDICADOR QUE MIDE LA FRECUENCIA CON LA QUE LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS NO SON REALIZADAS POR DIFERENTES CAUSAS, PERMITIENDO EVALUAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA. LA EPS PRESENTA RESULTADOS FAVORABLES (0,23) POR DEBAJO DE LA META NACIONAL DE 0,33, LO QUE INDICA UNA ALTA EFICIENCIA EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CIRUGÍAS. DATOS A 31/02/2025
				200010043101 - HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	4	3.381,00	0,12		
				200010053001 - CLINICA MEDICOS SA	0	1.565,00	0		
				200010090101 - INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A	2	1.589,00	0,13	1,33	
				200010171801 - UROMIL S.A	0	141	0		
B. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL	EXPERENCIA DE LA ATENCION	20 - CESAR	20001 - VALLEDUPAR	200010178401 - Unidad Pedidrica Simón Bolívar IPS SAS	11	2309	0,48		EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL MIDE EL TIEMPO EN HORAS Y MINUTOS QUE SE REQUIERE PARA OBTENER UNA CITA SIN EMBARGO LA NORMA ESTABLECE QUE LA ASIGNACIÓN DE CITAS DEBE SUPERAR LA SOLICITUD LA RED DE PRESTADORES DE EPSI GARANTIZA QUE LAS CITAS SE OBTENGAN EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, MANTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIANA NACIONAL, CON UN PROMEDIO DE 0,37 DATOS A 31/02/2025
				200010001201 - DUSAKAWI IPS	7.160,00	4.939,00	1,45		
				200010094901 - KANLUAMA IPS-I VALLEDUPAR	112	75	1,49		
				200010098301 - WINTUKWA VALLEDUPAR	228	736	0,31	3,13	
				200010166901 - GRUPO CUIDARTE SAS	19	52	0,37		
				200010236001 - CLINICA VITAL VALLEDUPAR SAS	0	6	0,00		

B. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL	EXPERECIA DE LA ATENCION	20 - CESAR	20001 - VALLEDUPAR	200010282401 - FUNDACION AMIGOS CORAZON DE JESUS	0	9	0	3.13	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 3.3 DÍAS, EN LA INSTITUCIÓN ESTABLECE QUE LA ASIGNACIÓN DE CITAS NO DEBE SUPERAR LOS 3 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA SOLICITUD, LA RED DE PRESTADORES DE EPS GARANTIZA QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HABILES, LOS RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL, CON UN PROMEDIO DE 0.18 DÍAS. DATOS A 31/02/2025
			20175 - CHIMICHAGUA	201750036001 - HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA	0,00	1.649,00	0		
			20570 - PUEBLO BELLO	205700023601 - HOSPITAL CAMILO VILLAZO PUMAREJO	1150	687	1,67		
			20621 - LA PAZ	206210058001 - HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ E.S.E.	1565	8675	0,18		
C. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE ODONTOLOGÍA GENERAL	EXPERECIA DE LA ATENCION	20 - CESAR	20001 - VALLEDUPAR	200010001201 - DUSAKAWI IPS	1421	1767	0,80	2.46	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE ODONTOLOGÍA GENERAL PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 2.46 DÍAS, SIN EMBARGO LA NORMA ESTABLECE QUE LA ASIGNACIÓN DE CITAS NO DEBE SUPERAR LOS 3 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA SOLICITUD, LA RED DE PRESTADORES DE EPS GARANTIZA QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, MANTENIENDO LOS RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL, CON UN PROMEDIO DE 0.10 DÍAS. DATOS A 31/02/2025
				200010094901 - KANKUANA IPS-4 VALLEDUPAR	134	219	0,61		
				200010098301 - WINTUKWA VALLEDUPAR	315	1046	0,30		
				200010188501 - FESALUD DEL CESAR S.A.S	NA	NA	NA		
D. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA	EXPERECIA DE LA ATENCION	20 - CESAR	20175 - CHIMICHAGUA	201750036001 - HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA	0	146	0	10.72	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 10.72 DÍAS, EN LA INSTITUCIÓN ESTABLECE QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DE MANERA OPORTUNA MANTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL, CON UN PROMEDIO DE 5.29 DÍAS. DATOS A 31/02/2025
			20621 - La Paz	206210058001 - HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ E.S.E.	873	2643	0,33		
			20001 - VALLEDUPAR	200010001201 - DUSAKAWI IPS	523,00	203	2,58		
				200010090101 - INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A	1.254,00	57	22		
			20001 - VALLEDUPAR	200010094901 - KANKUANA IPS-4 VALLEDUPAR	456	248	1,84		
				200010098301 - WINTUKWA VALLEDUPAR	4	372	0,01		

D. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA	EXPERECIA DE LA ATENCION	20 - CESAR	20001 - VALLEDUPAR	200010282401 - FUNDACION AMIGOS CORAZON DE JESUS	0	1	0	10,72		EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 8,62 DÍAS, LA RED DE PRESTADORES DE EPS SI GARANTIZA QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNE DE MANERA OPORTUNA. MANTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL CON UN PROMEDIO DE 10,72 DÍAS. DATOS A 31/02/2025
E. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE PEDIATRIA	EXPERECIA DE LA ATENCION		20001 - VALLEDUPAR	200010001201 - DUSAKAWI IPS	43	23	1,87			
				200010033001 - CLINICA DEL CESAR S.A.	717	300	2,39			
				200010043101 - HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	1.637,00	485	3,38			
				200010094901 - KANUAMA IPS- VALLEDUPAR	471,00	202,00	2,33		5,62	
				200010098301 - WINTUKWA VALLEDUPAR	72	275	0,26			
				200010282401 - FUNDACION AMIGOS CORAZON DE JESUS	0	2	0			
				200010001201 - DUSAKAWI IPS	372	169	2,20			
				200010033001 - CLINICA DEL CESAR S.A.	1.960,00	638	3,07			
				200010043101 - HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	600,00	204	2,84			
				200010053001 - CLINICA MEDICOS SA	67.340,00	4.656,00	14,43		8,62	
				200010094901 - KANUAMA IPS- VALLEDUPAR	260	148	1,76			
				200010098301 - WINTUKWA VALLEDUPAR	0	5	0			
				200010155801 - CENTRO DIAGNOSTICO DE LA MUJER CEDIM IPS	NA	NA	NA			
F. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE GINECOLOGIA	EXPERECIA DE LA ATENCION		20001 - VALLEDUPAR	200010282401 - FUNDACION AMIGOS CORAZON DE JESUS	0	1	0	10,72		EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE GINECOLOGIA PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 8,62 DÍAS, LA RED DE PRESTADORES DE EPS SI GARANTIZA QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNE DE MANERA OPORTUNA. MANTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL CON UN PROMEDIO DE 10,72 DÍAS. DATOS A 31/02/2025

G. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CLASIFICADO COMO TRIAGE 2 EN EL SERVICIO DE URGENCIAS	EXPERENCIA DE LA ATENCIÓN	20 - CESAR	20001 - VALLEDUPAR	200010001201 - DUSKAWI IPS	10	2	5	22,97	EL TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CLASIFICADO COMO TRIAGE 2 EN EL SERVICIO DE URGENCIAS ES UN INDICADOR VITAL PARA LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, EL CUAL TIENE UNA META DE 30 MINUTOS ESTABLECIDA POR NORMATIVIDAD A NIVEL NACIONAL, LA CUAL TIENE DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025 EN PROMEDIO LA RED DE PRESTADORES DE LA EPSJ EN PROMEDIO DE 27:32 MINUTOS EN PROMEDIO, TIEMPO POR DEBAJO DE LO REGULADO DATOS A 31/02/2025
				200010033001 - CLINICA DEL CESAR S.A.	22.455,00	850	26,42		
				200010043101 - HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	271.340,00	3.339,00	81,26		
				200010046401 - HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	NA	NA	NA		
				200010053001 - CLINICA MEDICOS SA	18926	342	55,34		
				200010090101 - INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A	4324	187	23,12		
			20013 - AGUSTÍN CODAZZI	200130059101 - HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI E.S.C.	NA	NA	NA		
				200450092501 - MEDYDONT IPS	523	141	3,71		
			20175 - CHIMICHAGUA	201750036001 - HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA	309	25	12,36		
			20570 - PUEBLO BELLO	205700023601 - HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	1078	90	11,42		

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INDICADOR	DOMINIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	IPS	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	MEDIANA NACIONAL	COMENTARIO
A. PROPORCIÓN DE CANCELACIÓN DE CIRUGÍA	SEGURIDAD	44 - LA GUAJIRA	44001 - RIOHACHA	440010006501 - CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA	63,00	4278,00	1,47	1,13	LA PROPORCIÓN DE CANCELACIÓN DE CIRUGÍAS ES UN INDICADOR QUE MIDE LA FRECUENCIA CON LA QUE LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS SON CANCELADAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA INSTITUCIÓN, PERMITIENDO EVALUAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD, EN PROMEDIO LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA EPS PRESENTAN RESULTADOS FAVORABLES (0,64) POR DEBAJO DE LA META NACIONAL EVIDENCIANDO UNA ALTA EFICIENCIA EN LA PROGRAMACIÓN Y EFECTUACIÓN DE LAS CIRUGÍAS. DATOS A 31/12/2025
				440010064403 - ANASHIWAYA	NA	NA	NA		
				440010113201 - CLINIVIDA Y SALUD IPS SAS	10,00	728,00	1,17		
				444300016801 - SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO LTDA	0,00	710,00	0,00		
			44430 - MAICAO	444300027701 - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	8,00	485,00	1,65		
			44650 - SAN JUAN DEL CESAR	446500016101 - CLINICA SOMIDA	0,00	301,00	0,00		
				446500028601 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	0,00	595,00	0,00		
			44847 - URIBIA	448470040301 - ESE HOSPITAL NAZARETH	NA	NA	NA		
				448470083601 - UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN S.A.S	0,00	1150,00	0,00		
			B. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL	EXPERIENCIA DE LA ATENCIÓN	44001 - RIOHACHA	440010063601 - EDEQ - SALUD IPS	1771,00		
440010064403 - ANASHIWAYA	0,00	254,00				0,00			
440010070001 - IPS AMASHANTA SUPLENARIA	15,00	57,00				0,26			
440010082801 - IPS CENTRO EPIDEMIOLOGICO Y DE SALUD INTEGRAL JERRE AGUATA	16,00	1045,00				0,02			
440010086101 - WALE KERU I.P.S.I.	56,00	675,00				0,08			
440010095402 - IPS INDIGENA KOTTUSHI S.A.O.A.NA RIOHACHA	NA	NA				NA			

B. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL	EXPERECIA DE LA ATENCION	44 - LA GUAJIRA	44001 - RIOHACHA	440010095761 - IPS ENTERIA JAMAPIA	263.00	349.00	0.75	3.13	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 3.13 DIAS SIN EMBARGO LA NORMA ESTABLECE QUE EL ASIGNACION QUE NO DEBE SUPERAR LOS 3 DIAS HABILES A PARTIR DE LA SOLICITUD: LA RED DE PRESTADORES DE EPSI GARANTIZA QUE LAS OTAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE LOS TRES DIAS, MANTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL CON UN PROMEDIO DE 0.55 DIAS, DATOS A 31/12/2025
				440010156001 - GRUPO IMB IPS SAS	0.00	26.00	0.00		
			44035 - ALBANIA	440350071801 - ESI HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA SEXE PRINCIPAL	904.00	1215.00	0.74		
				440780039701 - ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0.00	2612.00	0.00		
			44078 - BARRANCAS	440780088201 - IPS ANESHI NAVAA SAS	1392.00	1385.00	0.85		
				44090027701 - ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA	201.00	2123.00	0.09		
			44090 - DIBULLA	440980033501 - ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASUA	377.00	293.00	1.48		
			44098 - DISTRIACCION	443790037301 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTIN	4198.00	2965.00	1.42		
			44378 - HATONUEVO	443780024601 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	313.00	681.00	0.46		
				443780096801 - IPS SALUD INTEGRAL HTS SAS	NA	NA	NA		
			44430 - MAICAO	444300027701 - E.S.E. Hospital San José de Maicao	5038.00	21408.00	0.24		
				444300030101 - COMITÉ MUNICIPAL DE LA CRUZ ROJA DE MAICAO	1.00	683.00	0.00		
				444300035101 - IPS SUPILA WAYUU MAICAO	8461.00	11306.00	0.76		
				444300047601 - REFERENCIA WAYUU IPSI	1544.00	1706.00	0.90		

B. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL	EXPERENCIA DE LA ATENCION	44- LA GUAJIRA	44430 - MANICAO	44560 - MANAURE	44650 - SAN JUAN DEL CESAR	44847 - URIBIA	3.13		EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 3.13 DÍAS SIN EMBARGO LA NORMA ESTABLECE QUE LA ASIGNACIÓN DE CITAS NO DEBE SUPERAR LOS 3 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA SOLICITUD; LA RED DE PRESTADORES DE EPSI GARANTIZA QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HABILES DESPUES DE LA SOLICITUD.
			444300063401 - IPSI KABAQUITA	444300063502 - IPSI WAYUJ ANKSHI	901.00	3151.00	0.78		
				444300063502 - IPSI WAYUJ ANKSHI	NA	NA	NA		
			444300062701 - AYULEEPALA WAYUJ IPSI	444300062701 - AYULEEPALA WAYUJ IPSI	2355.00	2352.00	0.88		
			444300082101 - IPSI WAYUJ TALATSHI	444300082101 - IPSI WAYUJ TALATSHI	19.00	6936.00	0.00		
			444300126301 - ALE SALUD SAS	444300126301 - ALE SALUD SAS	5615.00	5719.00	1.68		
			445600034507 - ESF HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ	445600034507 - ESF HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ	0.00	8361.00	0.00		
			445600052301 - UNIDAD MEDICA WAYUJ ANOKITA WUQUAIPA IPSI	445600052301 - UNIDAD MEDICA WAYUJ ANOKITA WUQUAIPA IPSI	5695.00	10981.00	0.52		
			446500095401 - IPSI INDIGENA KOTUDSHI SJO NNA	446500095401 - IPSI INDIGENA KOTUDSHI SJO NNA	12357.00	8711.00	1.49		
			446500016101 - CLINICA SOMIDA	446500016101 - CLINICA SOMIDA	0.00	65.00	0.00		
			446500028601 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	446500028601 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	450.00	484.00	1.11		
			448470031001 - MANUJAMA SALUD IPS SAS	448470031001 - MANUJAMA SALUD IPS SAS	41.00	1084.00	0.04		
			448470031001 - ESF HOSPITAL INDIENSA RESERVA DE PROPIEDAD SOCORRO	448470031001 - ESF HOSPITAL INDIENSA RESERVA DE PROPIEDAD SOCORRO	0.00	9035.00	0.00		
			448470040101 - ESF HOSPITAL NAZARETH	448470040101 - ESF HOSPITAL NAZARETH	0.00	12004.00	0.00		
			448470067101 - IPSI PALAMA	448470067101 - IPSI PALAMA	2939.00	1471.00	2.00		
			448470067702 - OUTTAJAMPALEE IPSI	448470067702 - OUTTAJAMPALEE IPSI	0.00	2873.00	0.00		

EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 3.13 DÍAS SIN EMBARGO LA NORMA ESTABLECE QUE LA ASIGNACIÓN DE CITAS NO DEBE SUPERAR LOS 3 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA SOLICITUD; LA RED DE PRESTADORES DE EPSI GARANTIZA QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HABILES DESPUES DE LA SOLICITUD.

3.13

MANUTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL CON UN PROMEDIO DE 0.55 DÍAS; DATOS A 31/12/2025

C. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE ODONTOLOGÍA GENERAL	44 - LA GUAJIRA	EXPERECIA DE LA ATENCION	44001 - RIOHACHA	440010063601 - EZEQ - SALUD IPSI	500,00	455,00	1,10	2,46	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE ODONTOLOGÍA GENERAL PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 2,46 DÍAS; SIN EMBARGO LA NORMA ESTABLECE QUE LA ASIGNACIÓN DE CITAS NO DEBE SUPERAR LOS 3 DÍAS SOLICITUD; LA RED DE PRESTADORES DE EPSI GARANTIZA QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNEEN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LOS TRES DÍAS. MANTENIENDO RESULTADOS POR DEFERRO DE LA MEDIA NACIONAL CON UN PROMEDIO DE 0,61 DÍAS. DATOS A 31/12/2025
				440010064401 - ANASHIWAYA	0,00	242,00	0,00		
				440010070801 - IPS ANASHANTA SUPUSHIYAYA	2,00	12,00	0,17		
				440010082801 - IPS CENTRO EPIDEMIOLOGICO Y SALUD INTEGRAL JINNET INGUATE	0,00	780,00	0,00		
				440010086101 - WALE KERUI P.S.I.	18,00	282,00	0,06		
				440010095402 - IPS INDIGENA KOTLUSHI SAGANA RIONACHA	NA	NA	NA		
				440010095701 - IPS ETERRA JAWAPPA	23,00	91,00	0,25		
			44035 - ALBANIA	440350073801 - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA SEDI PRINCIPAL	317,00	625,00	0,51		
				440780030701 - ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	0,00	1507,00	0,00		
			44078 - BARRANCAS	440780089201 - IPS ANZHI WAYAA SAS	559,00	558,00	1,00		
				440900022701 - ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JISUR DE AVILA	0,00	76,00	0,00		
			44090 - DIBULLA						

C. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE ODONTOLOGÍA GENERAL	EXPERIENCIA DE LA ATENCIÓN	44 - LA GUAJIRA	44098 - DISTRACCIÓN	440980031501 - ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA	0,00	376,00	0,00	2,46	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE ODONTOLOGÍA GENERAL, PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 2,46 DÍAS, SIN EMBARGO LA NORMA ESTABLECE QUE LA ASIGNACIÓN DE CITAS NO DEBE SUPERAR LOS 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SOLICITUD; LA RED DE PRESTADORES DE EPSI GARANTIZA QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE LOS TRES DÍAS, MANTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL DE 2,46 DÍAS. DATOS A 31/12/2025.
				442790037301 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTIN	1958,00	1320,00	1,48		
				443780034601 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	191,00	498,00	0,38		
				444300027701 - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MANICAO	3857,00	739,00	5,22		
				444300030101 - COMITÉ MUNICIPAL DE LA CRUZ ROJA DE MANICAO	0,00	11,00	0,00		
				444300035101 - IPS SUPILA WAYUU MANICAO	8030,00	7751,00	1,04		
				444300047601 - REJERIA WAYUU IPS	1084,00	991,00	1,14		
				444300053401 - IPS KARAQUITA	1,00	883,00	0,00		
				444300063502 - IPS WAYUU ANASHI	NA	NA	NA		
				444300065701 - AYUULEPALA WAYUU IPS	1280,00	1382,00	0,93		
				444300082101 - IPS WAYUU TALATSHI	22,00	2502,00	0,01		
				444300126301 - ALE SALUD SAS	5296,00	3220,00	1,64		
				445600336507 - ESE HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ	0,00	867,00	0,00		
44560 - MANAURE				445600052301 - UNIDAD MEDICA WAYUU ANOETA WUAKUAPA IPS	1480,00	4380,00	0,34		
				445600095401 - IPS INDIGENA KOTTUSHI SAO ANA	15920,00	12820,00	1,24		

C. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE ODONTOLOGÍA GENERAL	EXPERICIA DE LA ATENCION	44650 - SAN JUAN DEL CESAR	446500028601 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL IPS SAS	498.00	498.00	1.00	2.46	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE ODONTOLOGÍA GENERAL PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 1.00 DÍAS SIN EMBAJGO A LA NORMA ESTABLECE QUE LA ASIGNACIÓN DE CITAS NO DEBE EXCEDER LAS 1072 DIAS PARA LA PATENTE DE LA SOLICITUD, LA RED DE PRESTADORES DE EPSI GARANTIZA QUE LAS CITAS SE ASIGNEN EN EL INTERIO DEL PLAZO MÁXIMO DE LOS TRES DÍAS, MANTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL, CON UN PROMEDIO DE 3.37 DÍAS DATOS A 31/12/2025
			446500108301 - NAKASHAMAMA SALUD IPS SAS	24.00	693.00	0.03		
			446500117601 - Odontología MILENIUM IPS S.A.S	51.00	62.00	0.82		
			448470033201 - ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	0.00	1306.00	0.00		
D. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA	EXPERICIA DE LA ATENCION	44847 - URIBIA	448470040101 - ESE HOSPITAL INZARETH	0.00	9157.00	0.00	10.72	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 10.72 DÍAS, LA RED DE PRESTADORES DE EPSI GARANTIZA QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DE MANERA OPORTUNA MANTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL, CON UN PROMEDIO DE 3.37 DÍAS DATOS A 31/12/2025
			448470087702 - OUTTAJAMPALLEE IPSI	0.00	13396.00	0.00		
			448010063801 - EZIQ - SALUD IPSI	69.00	59.00	1.17		
			446010064401 - ANASHIWAYA	0.00	1.00	0.00		
D. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA	EXPERICIA DE LA ATENCION	44001 - RIOHACHA	440010082801 - IPSI CENTRO EPIDEMIOLÓGICO Y DE SALUD INTEGRAL JERKEET ANLAITA	80.00	81.00	0.99	10.72	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 10.72 DÍAS, LA RED DE PRESTADORES DE EPSI GARANTIZA QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DE MANERA OPORTUNA MANTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL, CON UN PROMEDIO DE 3.37 DÍAS DATOS A 31/12/2025
			440010095201 - IPSI BITEBIA JAWAPIA	168.00	207.00	0.81		
			440010106001 - GRUPO IMB IPS SAS	NA	NA	NA		
			440010113201 - CLINVIDA Y SALUD IPS SAS	1832.00	266.00	6.89		
D. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA	EXPERICIA DE LA ATENCION	44078 - BARRANCAS	440780089201 - IPS ANESHI MAYTAA SAS	2582.00	408.00	6.28	10.72	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 10.72 DÍAS, LA RED DE PRESTADORES DE EPSI GARANTIZA QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DE MANERA OPORTUNA MANTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL, CON UN PROMEDIO DE 3.37 DÍAS DATOS A 31/12/2025
			443780096801 - IPS SALUD INTEGRAL IYB SAS	2877.00	169.00	16.99		
			44430016801 - SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO LTDA	16.00	8.00	2.00		

D. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACION DE CITA DE MEDICINA INTERNA	EXPERICIA DE LA ATENCION	44 - LA GUAJIRA	44430 - MAICAO	444300027701 - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	5077,00	1411,00	3,58
				444300035031 - COMITÉ MUNICIPAL DE LA CRUZ ROJA DE MAICAO	9,00	11,00	0,82
				444300033103 - IPS SUPULA WAYUU MAICAO	1436,00	380,00	3,78
				444300047861 - EBEJERBIA WAYUU IPSI	527,00	425,00	1,24
				444300063502 - IPS WAYUU ANASHIII	NA	NA	NA
				444300068701 - AYULLEPALA WAYUU IPSI	1215,00	284,00	4,62
				444300126301 - ALE SALUD SAS	NA	NA	NA
				445600052901 - UNIDAD MEDICA WAYUU ANQUTA WUAKUAPA IPSI	186,00	258,00	0,72
				445600056501 - IPS INDIGENA KOTTERSHI SAGANA	20851,00	7555,00	2,76
				446500016101 - CLINICA SOMEDIA	0,00	86,00	0,00
				446500028601 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	1185,00	480,00	2,47
				446500108301 - MAKUSHAMA SALUD IPS SAS	0,00	16,00	0,00
44847 - URIBIA	448470067101 - IPS PALAMA	1238,00	131,00	9,45			
	448470067702 - OUTTAJAMPILLE IPSI	0,00	67,00	0,00			
	448470083601 - UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPON S.A.S	542,00	88,00	6,16			

EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 10,72 DÍAS; LA RED DE PRESTADORES DE EPS GARANTIZA QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DE MANERA OPORTUNA MANTENIENDO LA MEDIA NACIONAL, CON UN PROMEDIO DE 3,37 DÍAS. DATOS A 31/12/2025

E. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE PEDIATRÍA	EXPERICIA DE LA ATENCION	44 - LA GUAJIRA	44001 - RIOHACHA	440010066501 - CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA	171.00	107.00	1.60	5.62	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE PEDIATRÍA PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 5.62 DIAS, LA RED DE PRESTADORES DE EPSI GARANTIZA QUE LOS CITAS SON REALIZADOS DE LA MANERA OPORTUNA, MANTENIENDO RESULTADOS POR DERAFO DE LA MEDIA NACIONAL, CON UN PROMEDIO DE 2.34 DIAS. DATOS A 31/12/2025
				440010063601 - EZEQ - SALUD IPSI	109.00	105.00	1.04		
				440010064401 - ANASHIMAYA	23.00	8.00	2.88		
				440010082801 - IPSI CENTRO EPIDEMIOLOGICO Y DE SALUD INTEGRAL JEKET AKUANTA	22.00	42.00	0.52		
				440010095701 - IPSI ETERRA JANAPIA	178.00	187.00	0.95		
				440010166601 - GRUPO IMB IPS SAS	0.00	1.00	0.00		
			44078 - BARRANCAS	440780089201 - IPS ANSHI WAYAA SAS	955.00	445.00	2.15		
				443780098801 - IPS SALUD INTEGRAL HTS SAS	4889.00	202.00	24.20		
		44 - LA GUAJIRA	44378 - HATONUEVO	44300018001 - SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO LTDA	374.00	103.00	9.63		
				444300030101 - COMITE MUNICIPAL DE LA CRUZ ROJA DE MAICAO	16.00	16.00	1.00		
				444300035101 - IPSI SUPULA WAYUU MAICAO	666.00	334.00	1.99		
				444300047601 - EBELIERIA WAYUU IPSI	594.00	389.00	1.53		
				444300063901 - IPSI WAYUU ANASHI	NA	NA	NA		
				444300068701 - AYUULEEPALA WAYUU IPSI	856.00	184.00	4.65		
				444300082101 - IPSI WAYUU TALATSHI	NA	NA	NA		
				444300126301 - ALE SALUD SAS	NA	NA	NA		

E. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE PEDIATRÍA	EXPERECIA DE LA ATENCION	44560 - MANAURE	445600052901 - UNIDAD MEDICA WAYTU ANOTA WUAKUAPA IPSI	280,00	513,00	0,55	5,62	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE PEDIATRÍA PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 5,62 DÍAS; LA RED DE PRESTADORES DE EPSI GARANTIZA QUE LAS OTAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DE MANEIRA OPORTUNA MANTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL CON UN PROMEDIO DE 2,34 DÍAS. DATOS A 31/12/2025
			445600095401 - IPS INKUNENA KOTTUSHI SAG ANAA	10072,00	3463,00	2,91		
			445600016101 - CLINICA SONIEDA	NA	NA	NA		
			445600028601 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	445,00	198,00	2,25		
			445600108301 - NAKUSHAMA SALUD IPS SAS	0,00	32,00	0,00		
			44560077101 - IPSI PALANNA	1191,00	280,00	4,25		
			445600087702 - OUTTALJAPULEE IPSI	0,00	161,00	0,00		
			445600036091 - UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUN S.A.S	189,00	72,00	2,68		
			44560006501 - CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA	2930,00	405,00	7,23		
			4456010063001 - EZEO - SALUD IPSI	157,00	81,00	1,94		
			4456010082801 - IPSI CENTRO EPIDEMIOLOGICO Y DE SALUD INTEGRAL JENET ANJAITA	48,00	44,00	1,09		
			4456010095701 - IPSI ETERRA JAWAIPA	31,00	68,00	0,46		
			4456010106001 - GRUPO IMB IPS SAS	0,00	1,00	0,00		
			445601011301 - CLINVIDA Y SALUD IPS SAS	NA	NA	NA		
			445600889201 - CLINICA ANESHI WAYAA I.P.S.S. S.A.S.	837,00	341,00	2,45		
			44560096801 - IPS SALUD INTEGRAL HTB SAS	1660,00	96,00	19,30		
			44560096801 - IPS SALUD INTEGRAL HTB SAS	1660,00	96,00	19,30		
			44560096801 - IPS SALUD INTEGRAL HTB SAS	1660,00	96,00	19,30		
			44560096801 - IPS SALUD INTEGRAL HTB SAS	1660,00	96,00	19,30		

F. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE GINECOLOGÍA	EXPERECIA DE LA ATENCION	44 - LA GUAJIRA	44430 - MAICAO	44430001801 - SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO LDA	74,00	23,00	3,22	8,62	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE GINECOLOGÍA PRESENTA UNA MEDIA NACIONAL DE 8,62 DÍAS; LA RED DE PRESTADORES DE EPSI GARANTIZA QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DE MANERA OPORTUNA. MANTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL CON UN PROMEDIO DE 3,22 DÍAS. DATOS A 31/12/2025
				44430002703 - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO	3640,00	1274,00	2,86		
				444300030103 - COMITÉ MUNICIPAL DE LA CRUZ ROJA DE MAICAO	14,00	11,00	1,27		
				444300035101 - IPS SUPULA WAYUI MAICAO	1005,00	280,00	3,59		
				444300047601 - EREJERIA WAYUI IPSI	525,00	292,00	1,80		
				444300093502 - IPSI WAYUI ANASHII	NA	NA	NA		
				444300068301 - AYUUI EPYALA WAYUI IPSI	932,00	190,00	4,91		
				444300082101 - IPSI WAYUI TALATSHI	NA	NA	NA		
				444300126301 - ALI SALUD SAS	NA	NA	NA		
			44550 - MANAURE	445500032901 - UNIDAD MEDICA WAYUI ANOITA WUAKIUMPA IPSI	144,00	242,00	0,60		
				445500095401 - IPS INDIGENA KOTIUBHI SAO ANAA	8966,00	3046,00	2,94		
			44650 - SAN JUAN DEL CESAR	446500016101 - CLINICA SOMEDA	NA	NA	NA		
				446500028601 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	562,00	229,00	2,45		
				446500108301 - MAKUSHAMA SALUD IPS SAS	0,00	62,00	0,00		

F. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE GINECOLOGÍA	EXPERIENCIA DE LA ATENCIÓN	44 - LA GUAJIRA	44847 - URBIA	448470067101 - IPSI PALAIMA	588,00	134,00	4,35	8,62	
G. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CLASIFICADO COMO TRIAGE 2 EN EL SERVICIO DE URGENCIAS	EXPERIENCIA DE LA ATENCIÓN	44 - LA GUAJIRA	44001 - RIOHACHA	448470067102 - OUTPATAMPALEI IPSI	0,00	60,00	0,00	22,97	EL TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CLASIFICADO COMO TRIAGE 2 EN EL SERVICIO DE URGENCIAS ES UN INDICADOR VITAL PARA LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, EL CUAL TIENE UNA META DE 30 MINUTOS PARA EL NIVEL NACIONAL LA MEDIA A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ES DE 22,97 MINUTOS. DATOS A 31/12/2025
				448470063601 - UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUN S.A.S	143,00	52,00	2,75		
				440010006501 - CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA	331328,00	3557,00	93,15		
				440010064401 - ANASHIRWAYA	8529,00	4325,00	1,97		
				440010112011 - CLINICA Y SALUD IPS JALS	12259,00	1045,00	11,73		
				440350071801 - CSE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA SEDE PRINCIPAL	90986,00	1850,00	49,18		
				440780030701 - CSE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	340221,00	6572,00	51,77		
				440900022701 - CSE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESU DE AVILA	182544,00	1247,00	146,71		
				440980033501 - CSE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA	73161,00	2717,00	26,93		
				442790037701 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTIN	29130,00	4373,00	6,66		
			44378 - HATONUEVO	443780034601 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMIN	312221,00	924,00	121,45	26,79	
				444300016801 - SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO LTDA	612,00	41,00	14,93		
			44430 - MAICAO	444300027701 - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	178179,00	6652,00	26,79		

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

INDICADOR	DOMINIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	IPS	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	MEDIANA NACIONAL	COMENTARIO
A. PROPORCIÓN DE CANCELACIÓN DE CIRUGÍA	SEGURIDAD	47 - MAGDALENA	47001 - SANTA MARTA	4700100471601 - COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD S.A.	0	41	0		LA PROPORCIÓN DE CANCELACIÓN DE CIRUGÍA ES MENOR QUE LA MEDIANA NACIONAL, POR LO QUE LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS SON CANCELADAS POR CAUSAS ADMINISTRATIVAS, PERMITIENDO EVALUAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA EPS/IPS PRESENTAN RESULTADOS FAVORABLES EN LA EFICIENCIA NACIONAL EVINCENCIANDO UNA PROBABILIDAD DE CANCELACIÓN DE LAS CIRUGÍAS DATOS A 31/02/2025
				4700100966001 - CENTRO DE OFTALMOLOGIA INTEGRAL - COFIN S.A.S.	N/A	NA	NA	1,33	
			47189 - CIENAGA	4718900242001 - HOSPITAL SAN CRISTOBAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	190	0,53		
			47245 - EL BANCO	4724500605001 - PREVENCIÓN Y SALUD IPS LIMITADA	0	1575	0		
			47288 - FUNDACIÓN	4728800093101 - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	0	35,00	0		
B. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL	EXPERECIA DE LA ATENCION	47001 - SANTA MARTA	4700100471601 - COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD S.A.	4700100471601 - GONAVINDIA ETTE ENNA IPS INDIGENA	0	522	0		EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL PRESENTA DATOS SIN EMBAJO LA NORMA ESTABLECE QUE LA ASIGNACIÓN DE CITA DEBE SUPERAR LOS 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SOLICITUD. LA RED DE PRESTADORES DE EPS/IPS QUE PRESENTAN LAS SOLICITUDES SE ASIGNEN DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES, POR LO QUE LOS DATOS PRESENTADOS POR DEBERIA DE LA MEDIANA NACIONAL DATOS A 31/02/2025
				4700100471601 - COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD S.A.	NA	NA	NA	3,13	
			47245 - EL BANCO	4724500605001 - PREVENCIÓN Y SALUD IPS LIMITADA	0	689	0		
C. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE ODONTOLOGIA GENERAL	EXPERECIA DE LA ATENCION		47001 - SANTA MARTA	4700100471601 - GONAVINDIA ETTE ENNA IPS INDIGENA	0	272	0	2,46	

C. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE ODONTOLOGÍA GENERAL	EXPERECIA DE LA ATENCION	47 - MAGDALENA	47001 - SANTA MARTA	470010047601 - COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALUD COSALUD S.A.	NA	NA	NA	2,46	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE ODONTOLOGÍA GENERAL PRESENTA UNA MEDIAN NACIONAL DE 0,01 MIN EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DE MANERA OPORTUNA Y POR DEBAJO DE LA MEDIAN NACIONAL CON UN PROMEDIO DE 0,01 MINUTOS, DATOS A 31/02/2025
			47189 - CIENAGA	471890024201 - HOSPITAL SAN CRISTOBAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	4746	1306	3,63		
			47245 - EL BANCO	472450060501 - PREVINCION Y SALUD IPS LIMITADA	0	103	0		
			47660 - SABANAS DE SAN ANGEL	476600060501 - CSI HOSPITAL LOCAL SABANOS DE SAN ANGEL	630,00	318	1,98		
			47001 - SANTA MARTA	470010047601 - COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALUD COSALUD S.A.	0	41	0		
D. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA	EXPERECIA DE LA ATENCION		47189 - CIENAGA	471890024201 - HOSPITAL SAN CRISTOBAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NA	NA	NA	10,72	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA PRESENTA UNA MEDIAN NACIONAL DE 0,72 MINUTOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, QUE LAS CITAS SOLICITADAS SE ASIGNEN DE MANERA OPORTUNA Y POR DEBAJO DE LA MEDIAN NACIONAL CON UN PROMEDIO DE 0,72 MINUTOS, DATOS A 31/02/2025
			47245 - EL BANCO	472450060501 - PREVINCION Y SALUD IPS LIMITADA	1217	243	5,01		
			47288 - FUNDACIÓN	472880009101 - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	0	323	0		

E. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE PEDIATRÍA	EXPERECIA DE LA ATENCION	47- MAGDALENA	47001 - SANTA MARTA	470010047601 - COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD S.A.	NA	NA	NA	5,62	EL INDICADOR DE TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE PEDIATRÍA PRESENTA UNA MEDIANZA NACIONAL DE 5,62 DÍAS. LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE PEDIATRÍA DE LA MANERA OPORTUNA EPISGARANTIZA QUE LAS CITAS SON ASIGNADAS EN UN PERIODO DE 4 A 6 DÍAS. MANTENIENDO RESULTADOS POR DEBAJO DE LA MEDIANA NACIONAL DE 5,62 DÍAS. DATOS A 31/02/2025
			47189 - CIENAGA	471890024201 - HOSPITAL SAN CRISTÓBAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2229	240	9,29		
			47245 - EL BANCO	472450060501 - PREVENCIÓN Y SALUD IPS LIMITADA	0	44	0		
			47288 - FUNDACIÓN	47288009101 - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	715	237	3,02		
			47189 - CIENAGA	471890024201 - HOSPITAL SAN CRISTÓBAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1.150,00	84	13,81		
			47245 - EL BANCO	472450060501 - PREVENCIÓN Y SALUD IPS LIMITADA	0	148	0		
			47288 - FUNDACIÓN	47288009101 - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	204	123	1,66		
G. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CLASIFICADO COMO TRIAGE 2 EN EL SERVICIO DE URGENCIAS	EXPERECIA DE LA ATENCION		47001 - SANTA MARTA	470010047601 - COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD S.A.	2.546,00	256	9,95	22,97	

G. TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CLASIFICADO COMO TRIAGE 2 EN EL SERVICIO DE URGENCIAS	EXPERECIA DE LA ATENCION	47 - MAGDALENA	47189 - CIENAGA	471890024201 - HOSPITAL SAN CRISTOBAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	40245	1841	21.86	22.97	EL TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CLASIFICADO COMO TRIAGE 2 EN EL SERVICIO DE URGENCIAS ES UN INDICADOR VITAL PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTAMOS EN EMERGENCIA. EL CUAL TIENE UNA FUENTE DE DATOS ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD NACIONAL LA RED DE EMERGENCIAS DE URGENCIAS EN PROMEDIO LA RED DE EMERGENCIAS DE URGENCIAS MANTIENEN TIEMPO DE ATENCIÓN DE 436 MINUTOS EN PROMEDIO. TIEMPO POR DESPACHO DE LOS DATOS A 31/05/2020
			47245 - EL BANCO	472450060501 - PREVIUNION Y SALUD IPS LIMITADA	3907	1037	3.77		
			47660 - SABANAS DE SAN ANGEL	476600005001 - ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL	3533	601	5.88		

3.3 POSICIÓN EN EL ORDENAMIENTO (RANKING) - Resultados Epsi Régimen Subsidiado Indígena

Tabla 5: Ranking EPS Indígenas

Código	Nombre	Ranking Total 2018	Dimensión Oportunidad	Dimensión Satisfacción	Dimensión Trámites
EPSI01	DUSAKAWI A.R.S.I.	1 ▲(1)	3 ▼(1)	2 ▲(2)	1
EPSI04	ANAS WAYUU EPS INDIGENA	2 ▲(2)	4 ▲(2)	1 -	2
EPSI05	MALLAMAS EPSI	3 ▲(3)	1 ▲(3)	4 ▲(2)	3
EPSI03	ASO. INDÍGENA DEL CAUCA	4 ▼(3)	2 ▼(1)	3 ▼(1)	4
EPSI06	PIJAOS SALUD EPSI	5 ▼(2)	5 ▼(2)	5 ▼(2)	5

Diferencias de posiciones en el Ranking Total son estadísticamente significativas. La comparabilidad de los resultados de la dimensión de Oportunidad entre 2018 y 2017 son limitados debido a la inclusión de indicadores de disponibilidad de agenda. Dado que la dimensión de trámites es nueva no se comparan los resultados con el año anterior.

Fuente <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/Ranking-satisfaccion-eps-2018.pdf>

Los resultados de este ranking se componen de tres dimensiones sencillas, consolidadas en un resultado final que refleja el trato que como ser humano recibo de la EPS y en qué medida resuelve mi necesidad/problema. En el ranking DUSAKAWI EPSI está ubicada de la siguiente manera.

3.4 ACREDITACIÓN

Dentro de la Red de prestadores, Dusakawi EPSI dispone de las siguientes instituciones con certificado de Acreditación vigente expedido por ICONTEC por cumplir con estándares superiores de calidad como:

- Fundación Cardiovascular Zona Franca.
- Hospital Internacional de Colombia.
- Organización Clínica Bonnadona Prevenir SAS
- Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

Entretanto el listado de la totalidad de las instituciones acreditadas puede ser consultado en la siguiente dirección:

<https://www.sispro.gov.co/observatorios/oncalidadsalud/Paginas/acreditacion-en-salud.aspx>

MEDIDA PREVENTIVA DE VIGILANCIA ESPECIAL

La Superintendencia Nacional de Salud adoptó medidas de vigilancia especial a la Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar y La Guajira Dusakawi EPSI a

partir de la Resolución No. 002633 del 24 de agosto de 2012. A lo largo de los años, se han emitido varias prórrogas y resoluciones relacionadas con esta medida:

1. Resolución No. 002979 del 2 de octubre de 2012.
2. Resolución No. 000517 del 27 de marzo de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.
3. Prórroga mediante Resolución No. 000585 de 31 de marzo de 2014, hasta el 30 de noviembre de 2016.
4. Prórroga mediante Resolución No. 002469 del 26 de noviembre de 2014, hasta el 30 de mayo de 2015.
5. Prórroga mediante Resolución No. 000854 del 28 de mayo de 2015, hasta el 30 de noviembre de 2015.
6. Prórroga mediante Resolución No. 002437 del 28 de mayo de 2015, hasta el 31 de mayo de 2016.
7. Prórroga mediante Resolución No. 001443 del 27 de mayo de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016.
8. Prórroga mediante Resolución No. 003584 del 29 de noviembre de 2016, hasta el 30 de mayo de 2017.
9. Prórroga mediante Resolución No. 001595 del 24 de mayo de 2017, hasta el 30 de noviembre de 2017.
10. Prórroga mediante Resolución No. 005854 del 30 de noviembre de 2017, hasta el 30 de junio de 2018.
11. Prórroga mediante Resolución No. 008113 del 29 de junio de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018.
12. Prórroga mediante Resolución No. 011767 del 28 de diciembre de 2018, hasta el 30 de junio de 2019.
13. Prórroga mediante Resolución No. 006325 del 28 de junio de 2019, hasta el 28 de abril de 2020.
14. Prórroga mediante Resolución No. 002103 del 27 de abril de 2020, hasta el 28 de octubre de 2020.
15. Prórroga mediante Resolución No. 012578 del 28 de octubre de 2020, hasta el 26 de abril de 2021.
16. Prórroga mediante Resolución No. 005191 del 27 de abril de 2021, hasta el 26 de abril de 2022.
17. Prórroga mediante Resolución No. 2022320000001583-6 del 26 de abril de 2022, hasta el 26 de abril de 2023.
18. Prórroga mediante Resolución No. 2023320030002580-6 del 26 de abril de 2023, hasta el 26 de octubre de 2023.
19. Prórroga mediante Resolución No. 2023320030008163-6 del 26 de octubre de 2023, hasta el 26 de abril de 2024.
20. Prórroga mediante Resolución No. 2024320030003419-6 del 26 de

abril de 2024, hasta el 26 de abril de 2025.

21. Prorroga medida Resolución N° 2025320030002504-6 del 25 abril del 2025, hasta 26 de abril de 2026.

22. Prorroga medida Resolución N° 2026320030004519-6 de 24 abril del 2026, hasta 24 de abril de 2027.

Durante este periodo, Dusakawi EPSI ha debido cumplir con la presentación y ejecución de un plan de recuperación y sostenibilidad financiera para corregir las razones que originaron la medida cautelar. Asimismo, ha debido proporcionar informes periódicos a la Superintendencia Nacional de Salud, demostrando avances y cumplimiento de las exigencias impuestas.

3.5 COMPORTAMIENTO COMO PAGADOR DE SERVICIOS.

PROMEDIO DEL ULTIMO AÑO DE LA PROPORCIÓN DE LA CARTERA VENCIDA DE LA EPSI

Cartera A Partir de 90 Días y más	\$ 63.931.230.895,00	28%
Total Cartera	\$ 230.211.840.348,00	

Este indicador muestra la proporción de las cuentas por pagar vencidas a más de 90 días sobre el total de las cuentas por pagar para la administración de la seguridad social en salud al cierre de la vigencia 2025, correspondiente al **28%** en razón de **\$ 230.211.840.348**; donde para la vigencia 2025 los pagos efectuados a la red de prestadores de servicios de salud estuvo enmarcada en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Resolución 202332003001459-6 del 8 de marzo del 2023**, por el cual "se ordena el cesación provisional de acciones que ponen en riesgo los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en consecuencia, la suspensión de los giros destinados para el aseguramiento en salud, sin distinción de la modalidad de pagos (giro directo, pago por tesorería, entre otros) autorizado a los prestadores y proveedores de servicios y tecnologías en salud, a través de la verificación de los servicios efectivamente prestados", tales requisitos mínimos son:

Por modalidad capitada:

a) Contratos debidamente legalizados.

b) Radicación de facturas, validación y cargue de RIPS.

c) Evaluación de ejecución de las actividades pactadas contractualmente.

d) Que los prestadores se encuentren habilitados para pago por giro directo.

e) Liquidación de contratos de vigencias 2020 y anteriores, con sus respectivos

acuerdos de pago.

Por modalidad de evento:

- A)** Contratos debidamente legalizados (aplica para la red adscrita).
- B)** No tengan anticipos pendientes de legalizar ante la entidad.
- C)** Radicación de facturas, validación y cargue de RIPS oportunamente.
- D)** Facturación debidamente radicada y auditada por la entidad.
- E)** Que los prestadores se encuentren habilitados para pago por giro directo.

3.6 SANCIONES

Dusakawi EPSI, tuvo dos procesos sancionatorios terminados y ejecutoriados en la vigencia 2024.

NÚMERO DE PROCESO Y RESOLUCIÓN	CAUSAL DE SANCIÓN
EXP. 7000202300515 - Res. 2025162000001163-6 DEL 28/02/2025	Presunto incumplimiento del Manual Único De Glosas y Devoluciones ante el reconocimiento de valores presuntamente injustificados, presunto pago de servicios no contratados, presunto pago de multas con recursos del 8% y presuntamente superar en pagos el porcentaje máximo del 8% para el 2019 y lo corrido del 2020.

Canales de Atención

Dusakawi EPSI cuenta con cada uno de estos canales de atención con el fin de tener una comunicación efectiva con todos nuestros usuarios.

LÍNEAS DE

contacto



Línea gratuita nacional: **01 8000 423 9235**

Línea móvil y Whatsapp: **320 406 92 35**

Línea fija: **(601) 794 0524**

Correo electrónico: **callcenter@dusakawiepsi.com**

REDES
Sociales



Dusakawi EPSI_



@DusakawiEPSI_



@DusakawiEPSI_



@DusakawiEPSI

También se encuentran disponibles los siguientes canales de información:



Oficinas SIAU



Autoridades tradicionales



Buzón de sugerencias



Asociación de Usuarios



Reuniones comunitarias



Pág. web:
www.dusakawiepsi.com



DUSAKAWI EPSI

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS
DEL CESAR Y LA GUAJIRA



www.dusakawiepsi.com

Línea Gratuita: 01 8000 423 689

E-mail: callcenter@duzakawiepsi.com

Fijo: (601) 794 0524 Cel.: 320 406 92 35 atención 24/7
Calle 8 No 17-17 Barrio Pontevedra Valledupar, Cesar

"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

NUESTRAS REDES SOCIALES



Dusakawi EPSI



Dusakawi EPSI



@Dusakawi EPSI_



@Dusakawi EPSI_